

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.594 - Montevideo, lunes 5 de diciembre de 2016

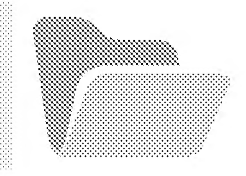
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


IMPO DiarioOficial
111 años

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 1 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 972/016

Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura, a la Sra. Mag. Edith Moraes.

(2.198)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2016

VISTO: que la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 24 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura, a partir del día 24 de noviembre de 2016 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Mag. Edith Moraes.

2º.- Comuníquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

2

Resolución 973/016

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, al Cr. Pablo Ferreri.

(2.203)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 de Noviembre de 2016

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 26 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 26 de noviembre de 2016 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Pablo Ferreri.

2º.- Comuníquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley 19.453

Autorízase la salida del país del Buque ROU 04 "GRAL. ARTIGAS, su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, a realizar la Operación "ESNAL II".

(2.191*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

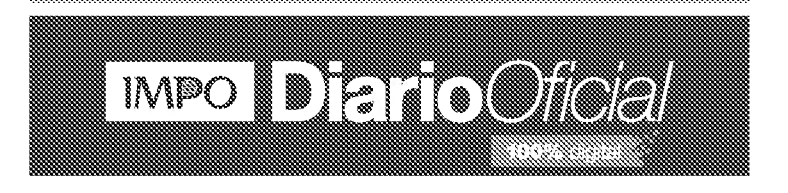
Artículo único.- Se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "GRAL. ARTIGAS", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de 260 (doscientos sesenta) efectivos, con la finalidad de realizar la Operación "ESNAL II" entre el 11 y el 23 de diciembre de 2016, efectuando escala en el Puerto de Itajaí, República Federativa del Brasil.
Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de noviembre de 2016.

RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Noviembre de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "GRAL. ARTIGAS", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de 260 (doscientos sesenta) efectivos, con la finalidad de realizar la Operación "ESNAL II" entre el 11 y el 23 de diciembre de 2016 efectuando escala en el Puerto de Itajaí, República Federativa del Brasil.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE MENÉNDEZ; JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA.



4
Ley 19.454

Autorízase la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado "RÍO 2016".

(2.192*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado "RÍO 2016" previsto para realizarse durante los meses de noviembre y diciembre de 2016, con la Fuerza Aérea Argentina, según se detalla: "RÍO 2016".

Lugar a desarrollarse: Litoral Oeste del país.

Período previsto: 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016.

Duración: 5 (cinco) días.

Personal y Medios involucrados:

Fuerza Aérea Argentina:

Hasta 25 (veinticinco) Personal Superior y Subalterno y hasta 4 (cuatro) aeronaves de enlace y/o transporte.

Fuerza Aérea Uruguaya:

- 4 (cuatro) aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 25 (veinticinco) Personal Superior y Subalterno.

- 30 (treinta) horas de vuelo aeronaves de enlace.

- 5 (cinco) horas de vuelo aeronaves de transporte.

- 40 (cuarenta) horas de vuelo aeronaves interceptoras.

Países participantes:

República Oriental del Uruguay y República Argentina.

Artículo 2º.- La autorización del artículo 1º comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los ejercicios combinados que se desarrollen en el exterior, como la entrada y salida de integrantes de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, para aquellos ejercicios previstos para desarrollarse en territorio nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de noviembre de 2016.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Noviembre de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado "RÍO 2016" previsto para realizarse durante los meses de noviembre y diciembre de 2016, con la Fuerza Aérea Argentina.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE MENÉNDEZ; JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5
Decreto 369/016

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de octubre de 2016.

(2.193*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Noviembre de 2016

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Índice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 2016, vigente desde el 1º de noviembre de 2016 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 2016, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 927,12 (novecientos veintisiete pesos uruguayos con 12/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de octubre de 2016 en $ 925,12 (novecientos veinticinco pesos uruguayos con 12/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de octubre de 2016 a 162,96 (ciento sesenta y dos pesos uruguayos con 96/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes noviembre de 2016 es de 1,0845 (uno con ochocientos cuarenta y cinco diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DANILO ASTORI.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
6
Resolución 45/016

Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Paysandú, la Localidad "Chapicuy", ubicada en la 4ª Sección Catastral de Paysandú.

(2.197*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

Montevideo, 22 de noviembre de 2016.

Resolución Nº 45/2016

VISTO: que es cometido de esta Dirección Nacional de Catastro, actuando en concordancia con el Gobierno Departamental correspondiente, denominar las nuevas Localidades Catastrales que se creen.

RESULTANDO: que por oficio de fecha 8 de diciembre de 2015, la Intendencia Departamental de Paysandú, comunicó a esta Dirección a través de la Oficina Delegada de Paysandú, la categorización como "urbano" de los padrones rurales Nºs. 7097 y 8491 de la 4ª Sección Catastral de Paysandú, en el marco de las Directrices Departamentales.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto por la Ley 18.308 (LOT) de 18 de junio de 2008, artículo 225 de Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, Primeros Instrumentos de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental de Paysandú, y el Decreto Nº 7222/2015 de 2 de julio de 2015, de la Junta Departamental de Paysandú, se designó la Localidad "Chapicuy" a la población ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.

II) que el padrón rural Nº 7097, se corresponde con el plano de fraccionamiento de los Ing. Agrimensores Pascual Estevan y César A. Herrera, inscripto con el Nº 685 de fecha 27/07/1959; y el padrón rural Nº 8491, se corresponde con el plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Eduardo Costa, inscripto con el Nº 10950 de fecha 20/02/2006; ambos inscriptos en la Oficina Delegada de Catastro de Paysandú.

ATENTO: a lo establecido en el párrafo según, literal a) del artículo 3 del Decreto 364/995 de fecha 3 de octubre de 1995,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

1 - RESUELVE:

2 - Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Paysandú, la Localidad Catastral "Chapicuy", que se corresponde con los padrones rurales Nºs. 7097 y 8491, de la 4ª Sección Catastral de Paysandú, padrones urbanos Nºs. 1 y 2.

3 - Dicha Localidad Catastral, estará integrada por la totalidad de los inmuebles empadronados, las calles y plazas y demás espacios libres.

4 - Procédase a la fijación de los valores reales.

5 - Notifíquese al titular de los padrones mencionados.

6 - Tome conocimiento la Oficina Delegada de Catastro de Paysandú y encárgase su comunicación al Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Paysandú e Intendencia Departamental de Paysandú.

7 - Comuníquese a la Administración Nacional de Educación Primaria, Dirección General de Registros, Asociación de Agrimensores y Asociación de Escribanos del Uruguay.

8 - Publíquese en la página web.

Ec. Sylvia Amado, Directora Nacional de Catastro.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
7
Decreto 372/016

Decrétase duelo oficial el día 27 de noviembre de 2016, por el fallecimiento de Fidel Castro.

(2.196*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Noviembre de 2016

VISTO: el fallecimiento del señor Fidel Alejandro Castro Ruz;

CONSIDERANDO: I) que Fidel Castro marcó un hito en la historia de América Latina a través de la Revolución cubana, la que lideró desde la década de los 50;

II) que dicho fallecimiento enluta al Estado uruguayo por tratarse de un estadista, líder revolucionario y consecuente en su convicción ideológica durante toda su vida;

III) que corresponde determinar la forma en que la República Oriental del Uruguay se asociará y acompañará el duelo provocado por el referido fallecimiento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Decrétase duelo oficial el día 27 de noviembre de 2016, por el fallecimiento de Fidel Castro.

ARTÍCULO 2º.- La bandera nacional permanecerá a media asta el día indicado en el artículo primero, en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSÉ LUIS CANCELA; JORGE VÁZQUEZ; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
8
Resolución S/n

Apruébase la "Guía de Buenas Prácticas Apícolas para la producción de miel" que se indica.

(2.202*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

R 1080

Montevideo, 24 de Noviembre de 2016

VISTO: el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene entre

sus objetivos la promoción de sistemas de producción sustentable, que contribuyan a la obtención de alimentos inocuos, en forma amigable con el ambiente;

RESULTANDO: I) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca encomendó a la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) y la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) la elaboración de un documento con el fin de generar un marco legal para asegurar una producción apícola:
- que proteja el ambiente, asegurando su sostenibilidad a través de la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad;
- que minimice el riesgo de que los productos de la colmena se contaminen durante la fase de producción primaria y extracción;
- que asegure el bienestar de los apicultores y sus familias y la seguridad ocupacional de los trabajadores;

II) la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) y la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) elaboraron la "Guía de Buenas Prácticas Apícolas para la producción de miel";

III) el grupo de trabajo tuvo como cometidos elaborar y aprobar internamente el documento;

IV) el mencionado documento cuenta con el consenso del grupo de trabajo y con la aprobación de las respectivas Direcciones de las Unidades Ejecutoras involucradas;

CONSIDERANDO: que la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) tiene como objetivos garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria, en base a una producción granjera sustentable desde el punto de vista económico, social y ambiental; y la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) tiene entre sus cometidos velar por la sanidad, inocuidad y certificación de las exportaciones apícolas;

ATENTO: a las razones anteriormente expuestas y a lo establecido en la ley Nº 17.115, de 21 de junio de 1999, decretos Nos. 40/997, de 5 de febrero de 1997; 29/006, de 30 de enero de 2006; 188/010, de 14 de junio de 2010 y 371/013, de 18 de noviembre de 2013 y resoluciones Nos. 469/010, de 28 de mayo de 2010 y 220/016, de 14 de abril de 2016,

EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Aprobar la "Guía de Buenas Prácticas Apícolas para la producción de miel", que se considera parte integrante de la presente resolución.

2º.- Encomendar a la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) y a la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) - División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE) la elaboración y puesta en marcha de un plan de capacitación y extensión en las temáticas comprendidas en el citado documento, dirigido a todo el sector apícola nacional.

3º.- Encomendar a la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) y la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) - División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" la planificación de un plan de exigencia gradual de aplicación de la presente guía, dirigido a los integrantes de la cadena apícola nacional.

4º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

5º.- Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para su publicación en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y en los sitios Web de la Secretaría de Estado, de la Dirección General de la Granja y de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

6º.- Dése cuenta a la Dirección General de la Granja y a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

7º.- Oportunamente archívese en la División Administración General.
TABARÉ AGUERRE.

La Guía de B. P. Apícolas se encuentra disponible en:
http://www.mgap.gub.uy/estadisticas-y-documentos/apicultura

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

9

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador ALFAVINIL S.A. e importador MIRALL S.A.

(2.190)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Noviembre de 2016

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto Nº 473/2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto, deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa MIRALL S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 17 de agosto de 2016, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 12 de enero de 2015, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 18 de setiembre de 2014 hasta el 17 de setiembre de 2016) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación;

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3904.21.00.00: POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALÓGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Sin plastificar	ALFAVINIL S.A.	ALFAVINIL S.A.	MIRALL S.A. RUT: 214103660014

3904.22.00.00: POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALÓGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Plastificados.	ALFAVINIL S.A.	ALFAVINIL S.A.	MIRALL S.A. RUT: 214103660014

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 18 de setiembre de 2016 hasta el 17 de setiembre de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10

Decreto 370/016

Sustitúyense los Artículos que se especifican del "Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje para su aplicación en Rutas Nacionales".

(2.204*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Noviembre de 2016

VISTO: el "Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje para su aplicación en Rutas Nacionales", aprobado por el Decreto Nº 229/013 de 7 de agosto de 2013, en la redacción dada por el Decreto Nº 367/013 de 18 de noviembre de 2013 y Decreto Nº 80/014 de 31 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO: **I)** Que el producido por concepto de Tarifas de Peaje está destinado exclusivamente a la construcción, mejoramiento y conservación de las rutas y puentes de la red vial nacional del país, habiéndose constatado un considerable rezago de la tarifa en relación a los costos de tales obras.

II) Que por lo precedente es pertinente y oportuno adecuar el mecanismo de ajuste de las Tarifas de Peaje, modificando su valor base y la paramétrica respectiva tomando en consideración el comportamiento de variables como el Índice Medio de Salarios de la Construcción y el gasoil.

III) Que las Tarifas de Peaje deben contemplar el desgaste proporcional de rutas y puentes que ocasione cada tipo de vehículo.

IV) Que es de interés general agilizar y facilitar la circulación por los Puestos de Peaje, así como incrementar la seguridad en dichos puestos, mediante la reducción del uso de efectivo.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º, Literal c) del Decreto-Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el "Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje para su aplicación en Rutas Nacionales", aprobado por el Decreto Nº 229/013 de 7 de agosto de 2013, en la redacción dada por el Decreto Nº 367/013 de 18 de noviembre de 2013 y el Decreto Nº 80/014 de 31 de marzo de 2014, y en el inciso final del artículo 471 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyanse los siguientes Artículos del "Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje para su aplicación en Rutas Nacionales", aprobado por el Decreto Nº 229/013 de 7 de agosto de 2013, en la redacción dada por el Decreto Nº 367/013 de 18 de noviembre de 2013, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 10.-** Los valores de las Tarifas de Peaje se actualizarán cuatrimestralmente a la hora cero del 1º de abril, el 1º de agosto y el 1º de diciembre de cada año, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Para las categorías 1 y 2:
$T = [(N-n)/N \times T_b\ n/N \times T_r] \times P$
Para las categorías 3, 4, 5, 6 y 7:
$T = T_b X P$
Donde:

T Valor de la Tarifa de Peaje actualizada sin impuestos (antes de redondeo)
N = 30
n = 0 para el ajuste del 1º de diciembre de 2016 y suma una unidad en cada momento de ajuste hasta el 1º de diciembre de 2026 donde n = N = 30. Cuanto n>N, n= 30
P = $(0.4 \times IPC/IPC_b+0.3 x IMSC/IMSC_b+0.2 x GO/GO_b+0.1 x D/D_b)$
T_b Valor base de la Tarifa de Peaje sin impuestos ($ 65 para Categorías 1 y 2; $ 120 para Categorías 3, 4 y 5, $ 130 para Categoría 6; $ 245 para Categoría 7).
T_r Tarifa de referencia para Categorías 1 y 2 sin impuestos ($ 100).
IPC Valor del Índice de Precios del Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de ajuste
IPC_b Valor del Índice de Precios del Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes de octubre de 2016 (162.96 Base Diciembre de 2010 = 100)
IMSC Valor del Índice Medio de Salarios de la Construcción publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al antepenúltimo mes anterior a la fecha de ajuste
$IMSC_b$ Valor del Índice Medio de Salarios de la Construcción publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes de setiembre de 2016 (291.12 Base Julio 2008 = 100)
GO Valor del litro de gasoil publicado en el Boletín de Precios de la Dirección Nacional de Vialidad correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de ajuste.
GO_b Valor del litro de gasoil, publicado en el Boletín de Precios de la Dirección Nacional de Vialidad correspondiente al mes de octubre de 2016 ($ 38.7)
D Dólar interbancario vendedor billete correspondiente al último día hábil del penúltimo mes anterior a la fecha de ajuste, publicado por el Banco Central del Uruguay.
D_b Dólar interbancario vendedor billete, correspondiente al 31 de octubre de 2016 ($ 28.336)"

"**Artículo 12.-** La tarifa a cobrar a los usuarios para cada categoría de vehículo, será el múltiplo de cinco superior del valor que surja de la aplicación de lo establecido en los Artículos 10 y 11".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 3º del "Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje para su aplicación en Rutas Nacionales", aprobado por el Decreto Nº 367/013 de 18 de noviembre de 2013, el siguiente inciso:

"El Ministro de Transporte y Obras Públicas impulsará, incentivará y gestionará la extensión del sistema de telepeaje a los usuarios de todas las categorías de vehículo definidas en el artículo 7º, pudiendo efectuar bonificaciones a tales efectos".

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 8º del "Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje para su aplicación en Rutas Nacionales", aprobado por el Decreto Nº 229/013 de 7 de agosto de 2013, en la redacción dada por el Decreto Nº 367/013 de 18 de noviembre de 2013, el siguiente Inciso: "Las Tarifas de Peaje para todos los vehículos podrán cobrarse de acuerdo al recorrido que el vehículo realice sobre Rutas Nacionales".

Artículo 4º.- En ningún caso, por aplicación de los artículos 2º y 3º precedentes, la recaudación resultante podrá ser inferior a la correspondiente al monto recaudado en el año 2016 medido en unidades indexadas.

Artículo 5º. - El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dará amplia publicidad y difusión al sistema de telepeaje, exoneraciones y bonificaciones.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su aplicación, difusión y control.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

11

Decreto 371/016

Autorízase al MTOP a transferir directamente a CONAFIN-AFISA, el monto que se determina, con cargo a sus créditos presupuestales.

(2.194*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Noviembre de 2016

VISTO: la nota de CONAFIN-AFISA (Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima) de fecha 11 de mayo de 2016, dirigida al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

RESULTANDO: **I)** Que por Decreto Nº 347/006, de 28 de setiembre de 2006, se encomendó a la Corporación Nacional para el Desarrollo y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a constituir un fideicomiso de administración a través del cual se implemente una política dirigida al sector del transporte colectivo de pasajeros, con el objetivo de lograr un abatimiento del precio de dicho servicio al usuario.

II) Que por el artículo 276 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, se autorizó a la Corporación Nacional para el Desarrollo a administrar el fideicomiso creado por el Decreto referido anteriormente a través de la Sociedad CONAFIN-AFISA, autorizando asimismo a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a transferir directamente al mismo los fondos provenientes de la recaudación adicional del precio del gasoil, financiando así el citado fideicomiso.

III) Que la Sociedad CONAFIN-AFISA en su calidad de administradora del fideicomiso, da cuenta de la situación creada en el fondo respectivo, en relación a la dificultad para dar cumplimiento a sus obligaciones correspondientes al mes de abril de 2016.

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República, (Oficina Central - Carpeta Nº 2014-17-1-0005446, Ent. Nº 4954/16) al practicar la intervención que le compete, observó el gasto de que se trata, considerando que la transferencia remitida, tiene por finalidad la ejecución del contrato fideicomiso de administración del boleto, cuya constitución y gasto fue observado por Resolución del propio Tribunal de fecha 6 de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO: **I)** Que los recientes episodios climáticos que perjudicaron al país han repercutido en la baja del consumo del gasoil, lo que se suma al comportamiento descendente que viene verificándose en la venta del mismo, ocasionando consecuencias económicas en el fideicomiso y afectando la posibilidad de cumplir con su cometido. En función de ello, existe incertidumbre respecto a la evolución de las ventas de gasoil en los meses siguientes, lo que hace necesaria una evaluación de los ingresos y gastos del fideicomiso y eventualmente la aplicación de medidas que permitan visualizar resultados en un plazo acotado de tiempo.

II) Que a efectos de continuar con la política instaurada por Decreto Nº 347/006, de 28 de setiembre de 2006, se considera necesario autorizar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a transferir al fideicomiso en forma excepcional, con cargo a sus créditos presupuestales, fondos adicionales de acuerdo a lo dispuesto en este Decreto.

III) Que por ende, resulta indispensable proceder a la autorización de la transferencia de fondos por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Sociedad CONAFIN-AFISA, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en las disposiciones citadas así como en lo previsto en el artículo 15 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto Nº 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 y en el artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar -insistiendo en el gasto- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en forma excepcional a transferir directamente a CONAFIN-AFISA (Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima) hasta la suma de $ 150:000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones) con anterioridad al 30 de setiembre de 2016, con cargo a sus créditos presupuestales, a efectos de dar continuidad a la política respecto al transporte colectivo de pasajeros.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución 958/016

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa REG S.A.

(2.199)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Noviembre de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **REG S.A.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a seis (6) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de editorial periodístico (La República) ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a seis (6) trabajadores de la empresa **REG S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

13

Resolución 959/016

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa Rio Golf S.A.

(2.200)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Noviembre de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Rio Golf S.A.**, cuyo giro es construcción e instalaciones de la construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **Rio Golf S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

14

Resolución 960/016

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la empresa Julio Berkes S.A.

(2.201)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Noviembre de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Julio Berkes S.A.**, cuyo giro es caldereria e instalaciones industriales, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

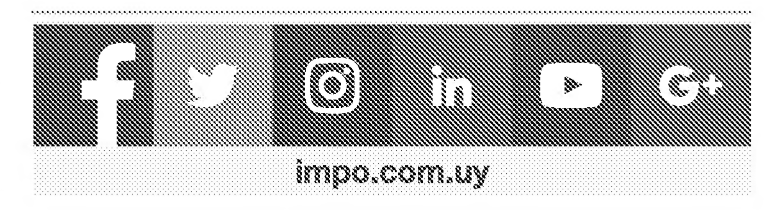
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **Julio Berkes S.A.**, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
15
Decreto 373/016

Exceptúase de lo dispuesto en el inc. 1º del art. 6º de la Ley 19.121 (Regulación del Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central) a los contratos que se especifican, al amparo de lo previsto en los arts. 523, 524 y 525 de la Ley 19.355 en el Inciso 15 (MIDES).

(2.205*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Noviembre de 2016

VISTO: La jornada laboral del personal del Ministerio de Desarrollo Social comprendido en los artículos 523, 524 y 525 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: **I)** Que por el artículo 523 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se faculta al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a contratar bajo el régimen de provisoriato regulado en el artículo 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, a quienes se encuentren desempeñando tareas permanentes a la fecha de la promulgación de la presente ley, en carácter rotativo o fijo, mediante un vínculo laboral con organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones de derecho público o privado y reúnan los requisitos prescriptos por dicha norma;

II) Que por el artículo 524 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se faculta al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a realizar contratos de trabajo de acuerdo con lo establecido por el artículo 92 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, a quienes se encuentren desempeñando tareas permanentes a la fecha de la promulgación de la presente ley, en carácter rotativo o fijo, mediante un vínculo laboral con organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones de derecho público o privado y presten servicios al Ministerio mediante una contraprestación económica con excepción de las cooperativas sociales y de trabajo;

III) Que por el artículo 525 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se faculta al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a realizar contratos de trabajo de acuerdo a lo establecido por el artículo 92 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, con aquellas personas que realicen tareas que, pudiendo ser de carácter permanente dada las características del puesto de trabajo o la naturaleza de las mismas, presentan rotatividad o son realizadas en programas transitorios exceptuando de los artículos 93 y 94 de la Ley Nº 19.121 a aquellos trabajadores que al momento de la promulgación de la presente ley se encuentren desempeñando tareas en el Organismo;

CONSIDERANDO: **I)** Que de acuerdo al inciso primero del artículo 6º de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, la jornada ordinaria de los funcionarios públicos que ingresen a partir de la vigencia del mencionado Estatuto es de ocho horas diarias efectivas de labor y cuarenta horas semanales;

II) Que las contrataciones en régimen de provisoriato habilitadas por el artículo 523 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y las contrataciones en régimen de contrato de trabajo habilitadas por los artículos 524 y 525 de la misma ley, no están comprendidas en el supuesto de hecho del artículo 6º de la Ley Nº 19.121, en tanto no ingresan a sus funciones, lo cual resulta del espíritu y finalidad de los artículos referidos de la Ley Nº 19.355, así como de su historia fidedigna, que ha comprendido a las mismas como regularizaciones del personal que desempeña tareas en el Ministerio al momento de la promulgación de dicha ley;

III) Que el sistema horario que viene desarrollando el personal a regularizar en el marco de los referidos artículos, se ha ajustado en función de las particularidades de esta cartera, con el fin de viabilizar la ejecución de sus diversos programas y garantizar una prestación eficiente y adecuada de los servicios públicos a su cargo;

IV) Que en el marco de lo preceptuado, se considera que el régimen horario se ajustará en lo pertinente a lo dispuesto por el artículo Nº 1 del Decreto Nº 319/010 de 26 de octubre de 2010;

V) Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Nº 169/014 de 9 de junio de 2014;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a los artículos 523, 524 y 525 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2013, al Decreto Nº 319/010 de 26 de octubre de 2010 en lo pertinente y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exceptúase de lo dispuesto en el Inciso 1º del artículo 6º de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013 (Regulación del Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central) a los contratados en régimen de provisoriato al amparo de lo prescrito en el artículo 523 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y a los contratados en régimen de contrato de trabajo al amparo de lo prescrito en los artículos 524 y 525 de la misma ley, en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".

ARTÍCULO 2º.- Establécese que dicho personal conservará la jornada ordinaria de trabajo anterior a la formalización del contrato de provisoriato o contrato de trabajo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARINA ARISMENDI; DANILO ASTORI; ERNESTO MURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA
16
Decreto 12.578/016

Promúlgase la Ordenanza 10/016, denominada "ORDENANZA GENERAL DE TRANSITO - incorporación de los artículos 153 Quáter (Prudencia y Regulación del Uso de Telefonía Móvil y Similares)- y 198 Bis (Uso Obligatorio de Chaleco o Campera Retro-Reflectivos o en su defecto, Bandas Retro-Reflectivas).

(2.195*R)

Rivera, 24 de noviembre de 2016.
SESIÓN - ORDINARIA - ACTA N.º 88.
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA
ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO
Incorporación de los Artículos 153 quáter y 198 bis

ARTÍCULO 1º - Agregase al art. 153 de la Ordenanza General del Tránsito, el siguiente texto:

"Articulo 153 quáter - (PRUDENCIA Y REGULACIÓN DEL USO DE TELEFONÍA MÓVIL Y SIMILARES).
Ninguna persona puede conducir un vehículo con imprudencia o descuido, voluntario o negligente, para la seguridad de personas o bienes.
Se prohíbe a los conductores de cualquier tipo o categoría de vehículos, cualquiera sea la velocidad de circulación:
a) el uso de equipos de telefonía móvil, o cualquier otro medio o sistema de comunicación, a excepción de las situaciones en que la comunicación se efectúe sin emplear cualquiera de las manos.

b) dispositivos de cualquier índole, que supongan la necesidad de emplear una o ambas manos distrayéndola de la tarea de conducir.

c) el consumo de alimentos y/o bebidas de cualquier tipo, que le obligue a distraer una o ambas manos del volante.

La infracción a dicha prohibición será sancionada con una multa equivalente a 4 U.R. (cuatro unidades reajustables), incluyéndose el correspondiente código en el Código de Sanciones para el Tránsito, aprobado por Decreto del 27 de noviembre de 1991.

En todos los casos la multa será cargada al padrón o registro del vehículo.

Artículo 2º) Agrégase al art. 198 de la Ordenanza General del Tránsito, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 198 BIS - (USO OBLIGATORIO DE CHALECO O CAMPERA RETRO-REFLECTIVOS O, EN SUDEFECTO, BANDAS RETROREFLECTIVAS):

Es obligatorio para los conductores y acompañantes de motos, ciclomotores, motocicletas, cuadriciclos, triciclos o similares, el uso permanente durante su circulación en todas las vías públicas, de un chaleco o campera retro-reflectivos o, en su defecto, bandas retro-reflectivas.

En caso de que el vehículo posea algún elemento fijo o semi-fijo, que impida parcial o totalmente la visualización de la parte posterior del conductor o acompañante, el mismo deberá contar mínimamente con una banda visible desde atrás de material etro-reflectante.

Las características de los elementos de seguridad antes indicados y las exigencias técnicas de retroreflexión deberán cumplir con los parámetros recogidos en los arts. 27 a 32 inclusive del Decreto N.º 81/2014.

El titular del rodado será sancionado con una multa equivalente a 0,5 U.R. (media unidad reajustable) por cada conductor y pasajero en infracción, incluyéndose el correspondiente código en el Código de Sanciones para el Tránsito aprobado por Decreto del 27 de noviembre de 1991.

En todos los casos la multa será cargada al padrón o registrado del vehículo.

Facultase a la IDR mediante su Dirección General de Tránsito y Transporte a disponer modificaciones por vía reglamentaria de las especificaciones técnicas."

Artículo 3º) (Entrada en vigencia)

La presente normativa entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2017.

EDIL MARCO ANTONIO DA ROSA, Presidente; ING. AGR. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.

Rivera, 29 de noviembre de 2016.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Cr. Richard Sander, Secretario General.

Rivera, 29 de noviembre de 2016

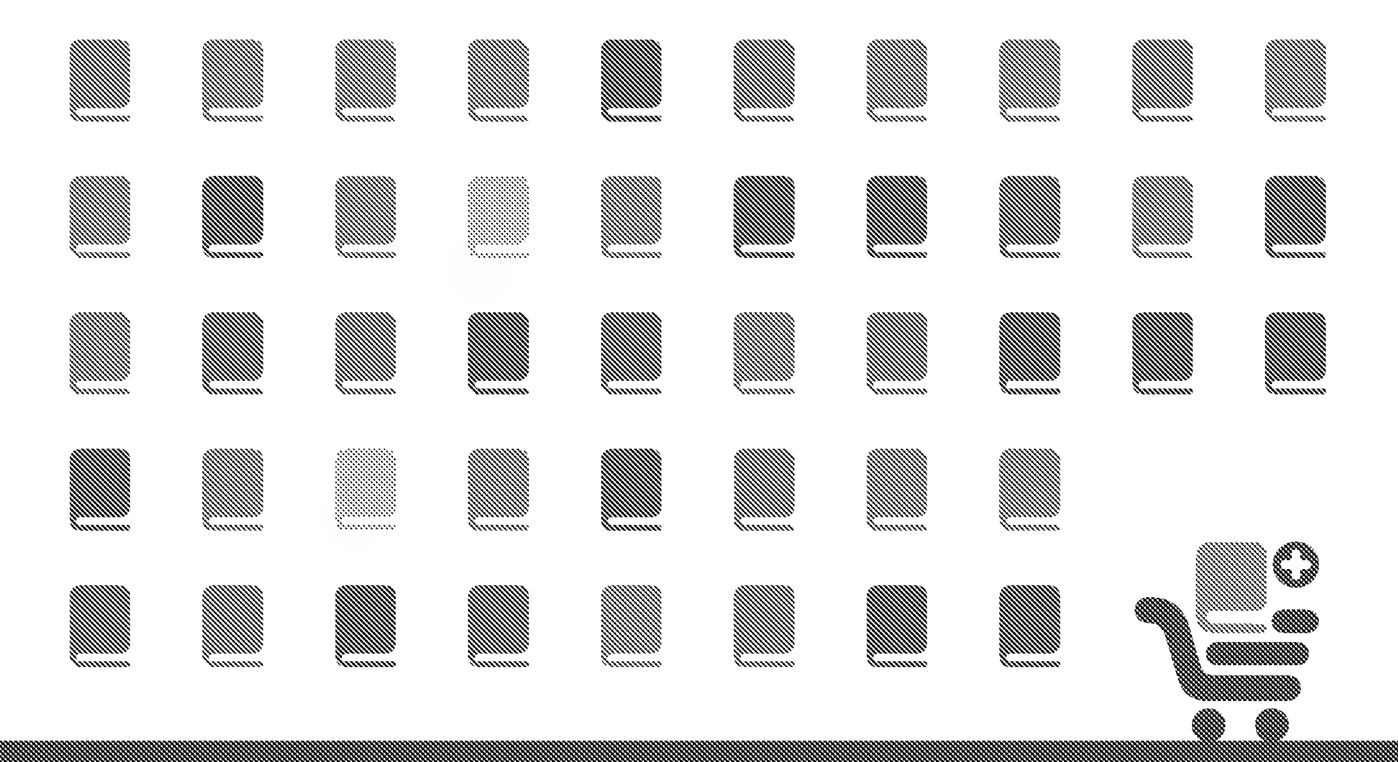
DECRETO N.º 12578/16

VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

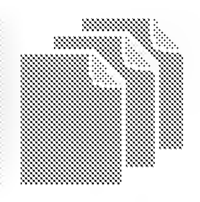
Cumplido, comuníquese y acúsese recibo a la Junta Departamental, haciendo saber de la promulgación de la **ORDENANZA N.º 10/2016 "ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO - Incorporación de los artículos 153 Quáter** (Prudencia y Regulación del Uso de Telefonía Móvil y Similares) y **198 Bis** (Uso Obligatorio de Chaleco o Campera Retro-Reflectivos o en Sudefecto, Bandas Retro-Reflectivas)".

Fecho, pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte a los efectos que correspondan y oportunamente siga a la División Secretaría Administrativa para su registro y archívase.

Por el Intendente de Rivera, Cr. Richard Sander.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELLY YOLANDA AQUINO SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-49728/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33102 Dic 05- Dic 16

JUAN CARLOS GONZALEZ BOGA (EXPEDIENTE IUE 0002-45231/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32752 Dic 01- Dic 14

EMILSE MARIA PIGNATARO MASSINI (EXPEDIENTE IUE 0002-44316/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32670 Nov 30- Dic 13

ALBERTO MARIO GUTIERREZ DAVILA (EXPEDIENTE IUE 0002-51987/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32610 Nov 30- Dic 13

ATANASILDO ROCHA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-44055/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32584 Nov 30- Dic 13

MARÍA JUANA ECHEVERRÍA FURTADO (EXPEDIENTE IUE 0002-29397/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32555 Nov 29- Dic 12

GRACIELA LARROCA LEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-38393/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32403 Nov 28- Dic 09

JOSÉ ALEJANDRO MAUTONE MAUTONE (EXPEDIENTE IUE 0002-48087/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32085 Nov 24- Dic 07

MELANIA RENEE SILVA DUTRA y LUIS ADEMAR DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 2-34186/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31905 Nov 23- Dic 06

ALFREDO DOMINGO VAEZA BAQUÉ (EXPEDIENTE IUE 0002-47371/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31873 Nov 23- Dic 06

OLGA ELENA FERRARI CHIRUZO (EXPEDIENTE IUE 0002-37889/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31860 Nov 23- Dic 06

RENÉE DÁMASO FORISCHI DE PEREDA (EXPEDIENTE IUE 0002-46241/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31845 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

LUIS ADRIÁN GIMÉNEZ DÍAZ (FICHA 2-51553/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33136 Dic 05- Dic 16

CAYETANO CESAR CACERES CAMAROTTE (FICHA 2-43977/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33134 Dic 05- Dic 16

HOMERO u OMERO FELICIANO PLADA TORRES y SARA MARTA GARCIA HERNANDEZ (FICHA 2-32891/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33077 Dic 05- Dic 16

MARIA ESMERALDA LA CRUZ ONTANEDA, JOSEFA PETRONA LA CRUZ ONTANEDA, HAYDEE LA CRUZ ONTANEDA y RICARDO SECUNDINO LA CRUZ ONTANEDA (FICHA 2-48074/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32809 Dic 01- Dic 14

JOSE CARLOS PEREIRA PAULETTI (FICHA 2-45945/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32760 Dic 01- Dic 14

CARLOS AUGUSTO GAROFALI PITTAMIGLIO (FICHA 2-42569/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32673 Nov 30- Dic 13

AMELIA TASSARA LORENZO (FICHA 2-41224/2016).
Montevideo, 10 de octubre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32637 Nov 30- Dic 13

OVIDIO SOSA GLORIA (FICHA 2-30406/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32614 Nov 30- Dic 13

ALBERTO MARIO PASTORINO MAÑANA (FICHA 2-25514/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32538 Nov 29- Dic 12

JESUS GARCIA GARCIA (FICHA 2-41798/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32401 Nov 28- Dic 09

MARIA ANGELICA BARRAGAN (FICHA 2-48154/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32398 Nov 28- Dic 09

ELIDA JUANA PEIRANO COCHINELLI (FICHA 2-51229/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32033 Nov 24- Dic 07

NELSON SANTOS CAPULLA TORRES (FICHA 2-48456/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32013 Nov 24- Dic 07

DANILO LELIO ROSTAN PITA (FICHA 2-49010/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32006 Nov 24- Dic 07

ANIBAL ERNESTO CHERRO MARTIRES (FICHA 2-46212/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32003 Nov 24- Dic 07

LISELOTT SCHMANDT PINKUS (FICHA 2-47544/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31875 Nov 23- Dic 06

EMILIO GERARDO DELETRAZ PEULLIER o DE L'ETRAZ PEULLIER o DE LETRAZ PEULLIER (2-44686/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31729 Nov 22- Dic 05

CLELIA SANTOS SANCHEZ (FICHA 2-44553/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31690 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

JULIO ALBANO o ALVANO TORRES VARELA (IUE 2-50251/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33085 Dic 05- Dic 16

PABLO WEISSMAN o WEISSMAN FEUER (IUE 2-43235/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32928 Dic 02- Dic 15

MIERES de GONZÁLEZ, CAMILA SINFOROSA (IUE 26-1/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32769 Dic 01- Dic 14

ISOLINA GRAÑA CASANOVA (IUE 2-46066/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32746 Dic 01- Dic 14

GILBERTO DE LEON CABANA (IUE 2-53685/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32713 Dic 01- Dic 14

GIOVANNINA MARITATO TRIPICCHIO (IUE 0002-045704/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32671 Nov 30- Dic 13

DINORAH ADELINA QUINAZ QUINA (IUE 2-34159/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32553 Nov 29- Dic 12

MARTÍN ARISTEGUI LA PAZ o LAPAZ (IUE 2-47579/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32502 Nov 29- Dic 12

FRANCISCO OSCAR JULIANO LANZA (IUE 2-046815/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32270 Nov 25- Dic 08

JACINTO HEBER SOSA GONÇALVES o SOSA GONÇALVES AMORIN y LILA PAULA o LILA PAULA ELSA MONACO PERNA (IUE 0002-011499/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32247 Nov 25- Dic 08

OMAR FERNANDEZ PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-30396/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32226 Nov 25- Dic 08

MARIO ANTONIO o MARIO ANTONIO ELIEZER RODRIGUEZ IZAURRAL (IUE 2-23614/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32098 Nov 24- Dic 07

SOFIA DEBORAH ESQUENASI SRULEVICH (IUE 2-42781/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32076 Nov 24- Dic 07

JOSE UZAL o JOSE UZAL LAMEIRO (IUE 2-34832/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32018 Nov 24- Dic 07

MARÍA JUVELINA LEGAZCUE CUADRO (IUE 2-49505/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 31909 Nov 23- Dic 06

BEATRIZ EMA SURRACO SOÑORA (IUE 2-47828/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 31850 Nov 23- Dic 06

NORMA JULIA ALVAREZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-34960/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31757 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

DELIA BIANCHINI PAVAN (IUE 2-38923/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33125 Dic 05- Dic 16

RODRIGUEZ, BLANCA AURORA (IUE 2-41347/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33094 Dic 05- Dic 16

MARÍA ELIDA FERREIRA (IUE 2-27880/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32961 Dic 02- Dic 15

GLADYS PISSANO PEÑA (IUE 02-39.310/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32669 Nov 30- Dic 13

PASCUAL LATTARO CORREA y EVA OLIVERA ARAUJO (IUE 2-47110/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32615 Nov 30- Dic 13

CAPELETTI OMAR OSVALDO (IUE 2-43066/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32540 Nov 29- Dic 12

MARTINEZ CAZAL ANGELA LUCIA (IUE 2-50418/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32390 Nov 28- Dic 09

VINCENZA FIUME FARINA (IUE 0002-041024/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32091 Nov 24- Dic 07

DANIEL EDUARDO CÁNEPA RODRÍGUEZ (IUE 0002-049655/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32066 Nov 24- Dic 07

ELENA TURRIÓN CABRERA (IUE 2-45569/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32014 Nov 24- Dic 07

VALERIA COSENZA LORENZO (IUE 2-47231/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31876 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

JOSE CARLOS GOMEZ TACCONI y MARIA ESTELA ALFONSO SILVA (IUE 2-047419/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33142 Dic 05- Dic 16

DARÍO FUENTES TONELLI (IUE 002-043975/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33127 Dic 05- Dic 16

MARIO GUZZINI FRANCHINI (IUE 2-49048/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32821 Dic 01- Dic 14

CLETO LEAL GONZALEZ (IUE 2-44620/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32820 Dic 01- Dic 14

DA ROSA OLIVERA, ERLINDA y PEREIRA PEREIRA, NOEL (IUE 2-50480/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32657 Nov 30- Dic 13

MARÍA ELVA MÉNDEZ LAMPES (IUE 2-51173/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32622 Dic 01- Dic 14

ROBERTO AMÉRICO CORRADI LOPEZ (IUE 2-49362/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32261 Nov 25- Dic 08

VILLANUEVA VILLAR, HINDEMBURG y BRITOS IFRAN, HORTENCIA (IUE 2-041201/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32257 Nov 25- Dic 08

JUAN JOSÉ REAL PERERA (IUE 2-49789/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32158 Nov 25- Dic 08

ELBA TAJADA GONZÁLEZ (IUE 2-47060/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31760 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

DELICIA DIAZ DE LOS SANTOS y EDUARDO ALCIDES ARCA BESSIO (IUE 02-047652/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33143 Dic 05- Dic 16

RUBEN JORDAN ORDOÑEZ (IUE 2-44704/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33124 Dic 05- Dic 16

BETINA CHANEL ALBERRO POMBO (IUE 2-46637/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33109 Dic 05- Dic 16

ANA LIVIA DEVOTO LIVET (IUE 2-38592/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32964 Dic 02- Dic 15

MARIA ELIDA PEREIRA y JESUS COUTO LORENZO (IUE 2-39777/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32817 Dic 01- Dic 14

VENAFRO GABRIELE, JOSÉ (IUE 0002-039308/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32616 Nov 30- Dic 13

ESTER SOLNICA BEJGELMAN (IUE 2-36892/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32547 Nov 29- Dic 12

FLOR DE LIS LUISA FABRA (IUE 2-42209/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32546 Nov 29- Dic 12

MANUEL ALFONSO RAMIREZ (IUE 2-46069/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32408 Nov 28- Dic 09

MARIA BAIQUE NIETO (IUE 2-47412/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32406 Nov 28- Dic 09

BERNASCHINA TELLECHEA, CARLOS MARIA (IUE 0002-015581/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32362 Nov 28- Dic 09

ELIDA MANEIRO SANTOS (IUE 2-39572/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32356 Nov 28- Dic 09

ELSA GLADYS BOCCHI GONZALEZ (FICHA IUE 2-41215/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32271 Nov 25- Dic 08

RICARDO ALONSO CAMPOS (IUE 2-45647/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32255 Nov 25- Dic 08

ERNESTO NEBEL FACCIO GILGORRI (IUE 2-48969/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32079 Nov 24- Dic 07

KOHARIG KODJAYAN DEMIRDJIAN (IUE 2-36824/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32053 Nov 24- Dic 07

SIXTO IGLESIAS y ADELAIDA ALMEIDA (IUE 2-045709/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32015 Nov 24- Dic 07

OCTAVO TURNO

DORA MARÍA ORIQUE POLLERO, RAÚL MARCELO MOREIRA ALONSO y RAÚL LUIS MOREIRA ORIQUE (EXPEDIENTE IUE 0002-47643/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33119 Dic 05- Dic 16

EMA MIRTA HORNOS (FICHA 2-29042/2010).
Montevideo, 27 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33095 Dic 05- Dic 16

MARÍA AMELIA ANSOLABEHERE IRAZABAL (EXPEDIENTE IUE 0002-48611/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32950 Dic 02- Dic 15

SIXTO RAÚL ÁLVAREZ MENDOZA y ELBIA MARCELINA BATISTA ÁVILA (EXPEDIENTE IUE 0002-44673/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32550 Nov 29- Dic 12

GLADYS MARÍA SANCHEZ AICARDI (EXPEDIENTE IUE 0002-47366/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.

Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32508 Nov 29- Dic 12

FELIPE MANTA PORTEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-46877/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32393 Nov 28- Dic 09

FRANCISCA ADALBERTA RODRIGUEZ MEDINA (EXPEDIENTE IUE 2-36797/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32090 Nov 24- Dic 07

PEDRO DANIEL MILANS BAZAN (EXPEDIENTE IUE 0002-46533/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31851 Nov 23- Dic 06

VELIA PEREIRA SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-32442/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31827 Nov 23- Dic 06

RUBEN BERNARDINO PEREZ DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-42993/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31735 Nov 22- Dic 05

NOVENO TURNO

OLGA MARY RODRIGUEZ MAZZOLI (FICHA 2-42496/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33078 Dic 05- Dic 16

RUBEN NELSON ROCCA PASSEGGI (FICHA 2-43875/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32886 Dic 02- Dic 15

ZULMA CALLERO FACAL y RUBEN JOSÉ FIRPO REZZA (FICHA 2-33432/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32658 Nov 30- Dic 13

NORMA ZULEMA EGUREN SANTA MARIA (FICHA 2-49277/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32654 Nov 30- Dic 13

LUCIANA CARLA MAROGLIO VIGADA (FICHA 2-43173/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32536 Nov 29- Dic 12

BINO CAPETTINI MONCALIERI (FICHA 2-31877/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32504 Nov 29- Dic 12

JOSEFA TRINIDAD GONZALEZ (FICHA 2-46041/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32400 Nov 28- Dic 09

MARIA EMA FIGUEROA MATTOS (FICHA 2-44071/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32055 Nov 24- Dic 07

IRENE DEL CARMEN MASCHERONI AMBROSETTI (FICHA 2-47964/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 31915 Nov 23- Dic 06

LUCINDA VILLAMIDE GÓMEZ y JESÚS GARCIA CALVELO (FICHA 2-39699/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31734 Nov 22- Dic 05

JUAN ALBIN CUELLO BORDOLI (FICHA 2-788/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31716 Nov 22- Dic 05

DÉCIMO TURNO

SARKIS BERBERIAN YEPREMIAN y ANAIS CHAKERIAN o TCHAKERIAN SURENIAN (IUE 2-25261/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33115 Dic 05- Dic 16

LAURINDO o LAURINO RUFINO CONTRERA PROFUMO (IUE 2-40385/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32812 Dic 01- Dic 14

SANTA ESTELA PAULOFF BATALLA (IUE 02-047654/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32810 Dic 01- Dic 14

BRENDA NAIR TEJERA COITO (IUE 2-26721/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32712 Dic 01- Dic 14

ANGELICA HIPOLITA ROMERO (IUE 2-14.544/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32618 Nov 30- Dic 13

MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ PEDREYRA o PEDRERA, DOLORES EYRAS o EIRAS DE VAZQUEZ o EYRAS FONTANS, ALBERTO VAZQUEZ o VAZQUEZ EIRAS o EYRAS, MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ EIRAS o EYRAS y DOLORES o DOLORES CARMEN VAZQUEZ EYRAS o EIRAS (IUE 2-34049/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32503 Nov 29- Dic 12

ADHEMAR o ADHEMAR LEWIS PIGNI DI PALMA (IUE 02-040282-2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32204 Nov 25- Dic 08

MIRTHA SONIA MARTÍNEZ GIMÉNEZ (IUE 2-32661/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32067 Nov 24- Dic 07

JUAN o JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO MIGUEL GRIECO o GRIECCO MELAGRAN (IUE 2-22303/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31739 Nov 22- Dic 05

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO ADOLFO MARIANI DI PAOLA y JUANA SUSANA PEIRANO PASTORINO (IUE 2-047749/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32887 Dic 02- Dic 15

HECTOR FERNANDEZ MARTINEZ y BLANCA CECILIA TRINDADE (IUE 2-34636/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32824 Dic 01- Dic 14

FERNANDO CARLOS DOMINGUEZ GUASCO (IUE 0002-041432/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32519 Nov 29- Dic 12

JUANA IRMA GALEANO CUBAS (IUE 2-40025/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32416 Nov 28- Dic 09

BLANCA EMILIA BOSSIO ROSAS (IUE 2-3160/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32402 Nov 28- Dic 09

GUARNIERI SASTRE, OSCAR ARMANDO (IUE 2-050468/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32396 Nov 28- Dic 09

JUAN PEDRO OJEDA FERNÁNDEZ (IUE 2-45590/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32337 Nov 28- Dic 09

CARMEN NÚÑEZ NOGUEIRA (IUE 2-41910/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32244 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR MARTIN CAMPOS BORCHE (IUE 2-52140/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33089 Dic 05- Dic 16

HILDA CAMPOS o HILDA CAMPOS BLANCO (IUE 2-49429/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32894 Dic 02- Dic 15

FRAGALE HERNANDEZ, JUANA ELIDA (IUE 2-030914/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32762 Dic 01- Dic 14

ARAUJO MELO, FELIPE (EXPEDIENTE IUE 2-22263/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32661 Nov 30- Dic 13

SOUTO GARCIA, CONSUELO (IUE 2-39902/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32489 Nov 30- Dic 13

DELLY BRENDA MARTIRENA SARMIENTO y HUMBERTO LUCCISANO HERNANDEZ (IUE 2-44700/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32266 Nov 25- Dic 08

GUILLERMO JOSE MARTINEZ CASTRO y NOEL EMMA ANDRADE ORCESI u OREESI (IUE 2-54772/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32087 Nov 24- Dic 07

DAVID PESCE del PUERTO (IUE 02-050088/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32063 Nov 24- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

YENFIEF SEIROTTI MUNILLA (IUE 2-046325/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33116 Dic 05- Dic 16

JUAN CARLOS MARTÍNEZ PERA (IUE 2-041074/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32818 Dic 01- Dic 14

CANDIDA ESTRELLA CASTRO QUINTELA (IUE 2-49204/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32813 Dic 01- Dic 14

MARIA INES PARODI (IUE 2-44489/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32745 Dic 01- Dic 14

RAÚL LAREO MARQUEZ (IUE 2-008837/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32554 Nov 29- Dic 12

CARLOS REYES DE MATEIS y ALICIA NATALIA DORTTA PAZ (IUE 2-044637/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32412 Nov 28- Dic 09

ALBERTO ANADON CORRALES (IUE 2-50445/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO, ACTUARIO PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 32189 Nov 28- Dic 09

RAMONA DOMITILA GONZALEZ PAZ (IUE 0002-049766/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32096 Nov 24- Dic 07

DEGNA BENITEZ MENDOZA (IUE 2-46606/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32074 Nov 24- Dic 07

ALICIA OLGA ETCHART CHAMORRO (IUE 2-050233/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32007 Nov 24- Dic 07

JULIO ANTONIO ROSSO PAPA (IUE 2-47457/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 31920 Nov 23- Dic 06

JOSE PEDRO URIA LEAL (IUE 2-039129/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 31847 Nov 23- Dic 06

PERLA SARAVIA (IUE 0002-036145/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 31846 Nov 23- Dic 06

LUIS ALBERTO TECHERA GÓMEZ (IUE 2-35041/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 31842 Nov 24- Dic 07

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO MARIO TAPI GARCIA (FICHA 2-51727/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32069 Nov 24- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

SONIA LARRAÑAGA CALLORDA (FICHA IUE 2-46422/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32974 Dic 05- Dic 16

JUAN POVIGNA FONSECA (IUE 2-047935/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32962 Dic 02- Dic 15

AMÍLCAR BRESQUE PORTO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-47746/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32958 Dic 02- Dic 15

NORMA GLADYS MELIA VALLE (EXPEDIENTE IUE 2-39853/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32927 Dic 02- Dic 15

RICHARD HARREGUY, ALCIDES NICOLÁS (EXPEDIENTE IUE 2-043691/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32750 Dic 01- Dic 14

MARIO EDUARDO BRAVO PANIZZA (EXPEDIENTE 2-41105/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32611 Nov 30- Dic 13

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ y BLANCA MIRTA CACERES CACERES (EXPEDIENTE 2-53010/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32518 Nov 29- Dic 12

ANA BATISTA SIMON NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-39445/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32405 Nov 28- Dic 09

RUBEN CARRO DENEGRI y OLGA BELLANI POMI (EXPEDIENTE 0002-046911/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32353 Nov 28- Dic 09

MARTINEZ RODRIGUEZ ALCIRA RAFAELA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-52507/2015).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32243 Nov 25- Dic 08

AÍDA ANITA PEREYRA ZAPATA (EXPEDIENTE IUE FICHA 2-44.969/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 31925 Nov 23- Dic 06

CARMEN AMBROSIA CALCERRADA BENITEZ (IUE 2-037567/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31917 Nov 23- Dic 06

YOLANDA LIDIA TURCATTI BORMIDA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-52118/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 31916 Nov 23- Dic 06

WALTER JORGE BRUNO DOLDAN (IUE 2-47271/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31728 Nov 22- Dic 05

DOMINGO DEVIVO PRINCIPE, WASHINGTON FELIPE DEVIVO CORBO y GLADIS GUALCONDA CORBO REY (EXPEDIENTE IUE 2-044334/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31696 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

ZELMIRA o CELMIRA JAVIER MACHADO (EXPEDIENTE 2-51.565/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33135 Dic 05- Dic 16

VIOLETA ESTHER LANGELAN PARDIÑAS (EXPEDIENTE IUE 2-20260/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32926 Dic 02- Dic 15

OSCAR ALFREDO PEREZ PERDOMO (IUE 0002-049799/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32892 Dic 02- Dic 15

ANA MARÍA ITHURRALDE BRUNDI (EXPEDIENTE 2-47712/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32674 Nov 30- Dic 13

ALICIA BLANCA TOCHETTO IFRAN (EXPEDIENTE IUE 2-50405/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32506 Nov 29- Dic 12

MARIA CRISTINA BRUFAU CARABALLO (EXPEDIENTE IUE 2-37925/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32399 Nov 28- Dic 09

ROSA NERY MAILLOT (IUE 2-046488/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32363 Nov 28- Dic 09

DOLORES EIRIS POMBO (FICHA 2-34987/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32211 Nov 25- Dic 08

JOSE KOUNDAHDJIAN CHADARIVIAN (EXPEDIENTE 0002-048544/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32068 Nov 24- Dic 07

ELSA COLETTO ROBATTI (EXPEDIENTE IUE FICHA 2-44.967/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 31921 Nov 23- Dic 06

SILVIA BEATRIZ UMPIERREZ AMADO (EXPEDIENTE IUE 2-041355/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 31879 Nov 23- Dic 06

EMETERIA EMA MATURRO CABRERA (EXPEDIENTE IUE 2-44188/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31711 Nov 22- Dic 05

RICARDO ROMERO LANDRIN (FICHA 2-49283/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 31619 Nov 23- Dic 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN GUALBERTO FERNANDEZ VIERA (IUE 2-51844/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33140 Dic 05- Dic 16

REMIGIO JUAN LORENZO BLANCO (IUE 2-53015/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33137 Dic 05- Dic 16

PABLO DE MARIA DROCCO FERREIRA (IUE 2-49823/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33122 Dic 05- Dic 16

GUSTAVO ARIEL VILLAMIL BARRIOS (IUE 2-13132/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33096 Dic 05- Dic 16

MAX KATARYNIARZ RAJCH (IUE 2-45904/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32635 Nov 30- Dic 13

FELIPA ZOLINDA LABORDA o LABORDA RODRIGUEZ (IUE 2-20624/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32603 Nov 30- Dic 13

JOSE ALBERTO TARRAGONA MERNIES (IUE 2-16059/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32545 Nov 29- Dic 12

EDUARDO RENE NICOLINI DA COSTA (IUE 2-47453/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32505 Nov 29- Dic 12

TERESA ELVIRA SAVIO MERCADER (IUE 2-48357/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32409 Nov 28- Dic 09

BLANCA JULIA GARBARINO GROSSO (IUE 2-50612/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32357 Nov 28- Dic 09

NELIDA JOSEFINA LOPEZ SERRANO (IUE 2-24429/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32262 Nov 25- Dic 08

NANCY ELLEN CROCAMO MACHIN (IUE 2-51562/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32212 Nov 25- Dic 08

ENRIQUE PEREZ GUDIN (IUE 2-49917/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32061 Nov 24- Dic 07

CELIA NORMA CHERRO MARTIRES (IUE 2-46206/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32004 Nov 24- Dic 07

NAIR ROTELA y ANGEL HERIBERTO SOSA RIVERO (IUE 2-40605/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31463 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE EUGENIO MUJICA MOTTA (IUE 2-47426/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33139 Dic 05- Dic 16

ANDRES CEDRES PEÑA y MILTA ZULMA RABERA ACUÑA o MILTA ZULMA RAVERA ACUÑA (IUE 2-49082/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33121 Dic 05- Dic 16

BERNARDINA o BERNARDINA GLADYS ORTIZ DE LEON (IUE 2-32280/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33081 Dic 05- Dic 16

BLANCA ROSA CLIMENT SALOMONE (IUE 2-42812/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32765 Dic 01- Dic 14

WALTER PEREZ MUNIZ (IUE 2-50825/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32259 Nov 25- Dic 08

ARMINDA CORREA MOREIRA (IUE 2-50210/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31904 Nov 23- Dic 06

PRIMERINA CATALINA ATICO BAZZANO o PRIMERINA CATALINA CLARITA ATICO BAZZANO (IUE 2-49875/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31832 Nov 23- Dic 06

ANA MARIA OJEDA GONZALEZ y OLGA ISIDORA CHAPPE GONZALEZ (IUE 2-48858/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31759 Nov 22- Dic 05

ENRIQUE DANIEL MORALES CRUZ (IUE 2-49694/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31744 Nov 22- Dic 05

NELVA MARINA RAMIREZ (IUE 2-37848/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31596 Nov 23- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

MARIO FILEPPO PATRON TOSCO (FICHA 2-51884/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33128 Dic 05- Dic 16

RAUL EDUARDO VESPA MENDIETA (FICHA 2-46634/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32957 Dic 02- Dic 15

ANTONIO JOSE CEDROLA STODUTO y MARIA ELENA GRAZIANA o GRACIANA PASTORINO PASSADA (FICHA 2-39332/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32933 Dic 02- Dic 15

NUBIA LEONIDAS CUÑA (FICHA 2-51461/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32923 Dic 02- Dic 15

JOSE MARIA OYARZABAL GONZALEZ (FICHA 2-32575/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32354 Nov 28- Dic 09

NELLY ALEJANDRINA SIXTO o SISTO MARTINEZ (FICHA 2-50046/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32054 Nov 24- Dic 07

YVETTE SANTORSOLA SARRAF (FICHA 2-50409/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 31877 Nov 23- Dic 06

JOSE BALIÑAS BALIÑAS y MARIA HORTENSIA LOSADA BOAN (FICHA 2-48014/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31762 Nov 22- Dic 05

MARIA LAURA ADAN SAN ROMAN (FICHA 2-45777/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31714 Nov 22- Dic 05

MARCOS FEDERICO RUSKE MORATORIO (FICHA 2-42096/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31693 Nov 22- Dic 05

IRENE OLIVAN VILLANUEVA (FICHA 2-48509/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31692 Nov 22- Dic 05

MARIO VANZAN o MARIO VANZAN FANTIN (FICHA 2-44766/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31691 Nov 22- Dic 05

VIGÉSIMO TURNO

ANGELA SIVOLELLA PALERMO (FICHA 2-53224/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32945 Dic 02- Dic 15

HEBERT ANGEL REPICIO GARCIA (FICHA 2-50439/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32929 Dic 02- Dic 15

EVA MACKEVICIUS TAPARAUSKAS (FICHA 2-41644/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32639 Nov 30- Dic 13

MARIA INES TORIANI BELINGHERI (FICHA 2-49300/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32265 Nov 25- Dic 08

MIGUEL JORGE GARRIDO PARATJE (FICHA 2-44445/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
ESC. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32242 Nov 25- Dic 08

ROBERTO BRAGUNDE (FICHA 2-49571/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31928 Nov 23- Dic 06

JUAN JOSE LARRAÑAGA SAINZ (FICHA 2-48188/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31852 Nov 23- Dic 06

DOLORES MARIA MALUGANI MASTALLI (FICHA 2-48528/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31712 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

IGOR PABLO BOCCHI OLIVERA (IUE 2-043865/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32951 Dic 02- Dic 15

WALTER CESAR MARTINEZ BERRUETA (IUE 2-53615/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32949 Dic 02- Dic 15

LIRIA ELSA GONZALEZ LEMA (IUE 2-48661/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32930 Dic 02- Dic 15

SELMA MENDEZ LAMPES (IUE 2-52976/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32895 Dic 02- Dic 15

ELIO IRINEO RAMÍREZ DÍAZ (IUE 2-31759/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32815 Dic 01- Dic 14

ESTER o ESTHER SILVESTRE BAREIRO (IUE 2-048214/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32744 Dic 01- Dic 14

FARIÑA RODRIGUEZ, MARÍA DOLORES (IUE 0002-049862/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32619 Nov 30- Dic 13

JUDITH MUNIZ TABORDA (IUE 2-057602/2015).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32552 Nov 29- Dic 12

JULIO HECTOR GONZALEZ SOTELO (IUE 2-46585/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32420 Nov 28- Dic 09

ENRIQUE MARIA CABRERA RIVAS (IUE 2-49180/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32008 Nov 24- Dic 07

MARIA DE LOURDES MORALES GONZALEZ y JUAN CARLOS VECINO NOVA (IUE 2-42509/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31853 Nov 23- Dic 06

JUAN BAUTISTA MENDEZ PELUFFO (IUE 2-26777/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31733 Nov 22- Dic 05

AGAUNI BEDROSSIAN SEMERDJIAN (IUE 2-044339/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31694 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OROSIL, GONZALEZ PI (IUE 2-51453/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32763 Dic 01- Dic 14

JUAN MARIO GERMONE BACHINO (IUE 2-047133/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32647 Nov 30- Dic 13

BEATRIZ TERESA DAPINO BISTOLFO (IUE 2-047423/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32407 Nov 28- Dic 09

NICOLAS SOSA ROJAS y JULIO MARIA SOSA REY (IUE 2-39587/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32358 Nov 28- Dic 09

JUAN ANTONIO VEGA DI MATTEO (IUE 2-49.552/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32218 Nov 25- Dic 08

SANTIAGO EXPOSITO OTERO (IUE 2-44230/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31931 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELDA SAGAS ALMADA (FICHA 2-45285/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33083 Dic 05- Dic 16

JESUS MARIA ARBE ROSA (FICHA 2-53041/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32822 Dic 01- Dic 14

BLANCA ROSA SOSA MARRERO (FICHA 2-53821/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32764 Dic 01- Dic 14

MARIO HECTOR PRATO FERRO y ANA MARIA PRATO FERRO (FICHA 2-54530/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32722 Dic 02- Dic 15

GLAUCO HUMBERTO TOCHETTO PERRONE (FICHA 2-50399/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32515 Nov 29- Dic 12

MARCELO RODRIGUEZ MORALES (FICHA 2-50804/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32473 Nov 29- Dic 12

JOSE ORLANDO PAOLINO CAUTERUCCIO o CAUTERUCIO (FICHA 2-33256/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32248 Nov 25- Dic 08

BERNABE RODRIGUEZ CARDOZO y ALBA LUZ FERREIRA LARROSA (FICHA 2-47434/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32166 Nov 25- Dic 08

OLGA RENEE AGUIRREGARAY BARRENECHE (FICHA 2-52190/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32075 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

CELSTINO MULATTIERI CARDOZO (FICHA 2-55203/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33111 Dic 05- Dic 16

ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ (FICHA 2-52946/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32946 Dic 02- Dic 15

ELIDA BUENO RODRIGUEZ (FICHA 2-52710/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32754 Dic 01- Dic 14

SONIA IRMA DOMINE MOREIRA (FICHA 2-51988/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32711 Dic 01- Dic 14

LUIS EDUARDO DE LEO TECHERA (FICHA 2-48378/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32417 Nov 28- Dic 09

EDUARDO JOSE AYERZA DEMARIA (FICHA 2-52252/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32359 Nov 28- Dic 09

DINORA CRISTINA FRAU ASTOL (FICHA 2-51092/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32009 Nov 24- Dic 07

AURORA ANTONIA CRUZ CLAVIJO (FICHA 2-49573/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31930 Nov 23- Dic 06

HAYDEE GOMEZ PERDOMO (FICHA 2-49366/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31732 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADAN GILBERTO VAZ SANTANA y WILMA RUTH DE VARGAS BARBOZA (IUE 2-50003/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33120 Dic 05- Dic 16

EDELMA MUÑOZ DUARTE (EXPEDIENTE IUE 2-22126/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32651 Nov 30- Dic 13

MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-40.404/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32548 Nov 29- Dic 12

FÉLIX SEVERINO COLOMBATTO BERTONI o FÉLIX SEVERIANO COLOMBATTO BERTONE (FICHA 2-18831/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32474 Nov 29- Dic 12

CARLOS DANIEL GRIMALDI ANDRADE (IUE 0002-050422/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32391 Nov 28- Dic 09

HEBER ENRIQUE COZZOLINO BUSCASSO (IUE 2-35754/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32202 Nov 25- Dic 08

BONIFACIA FARIAS (IUE 2-035246/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32084 Nov 24- Dic 07

CELIA IRIS CASTELLANO COLOMBO (IUE 2-51429/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32058 Nov 24- Dic 07

MARÍA JOSÉ HELAL HELAL (IUE 2-45.190/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31976 Nov 25- Dic 08

ASUNCIÓN GRANITO PORZIO (IUE 0002-046636/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31766 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR ALBORNOS o ALBORNOZ AGUIRRE (IUE 2-40254/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33082 Dic 05- Dic 16

MÓNICA SILVIA MOTTEK PARNASS (IUE 2-42343/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32968 Dic 02- Dic 15

JUAN MARIA RODRÍGUEZ (IUE 2-52978/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32652 Nov 30- Dic 13

LYDIA GLADYS VALENZUELA ALDAO (IUE 02-051385/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32650 Nov 30- Dic 13

HILDA CAROLINA TOCHETTO PERRONE (EXPEDIENTE IUE 2-50403/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32507 Nov 29- Dic 12

BELKYS ANTONIA BARBOZA REYES (IUE 2/48373/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32404 Nov 28- Dic 09

TOMAS EDUARDO CIRIO BARBOZA (IUE 2-29233/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32361 Nov 28- Dic 09

JOSÉ GRELA PADIN (FICHA 02-016316/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32360 Nov 28- Dic 09

RAMÓN CALISTRO e ISIDORA ROSA SÁNCHEZ AUCHEN (IUE 2-44689/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32267 Nov 25- Dic 08

ULISES ROBERTO BAROFFIO BRIGNONI (IUE 0002-025766/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31912 Nov 23- Dic 06

MARIA CELIA PEBE EIRIN de MARTINELLI o MARIA CELIA MAGDALENA PEBE EIRIN (IUE 2-047414/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31911 Nov 23- Dic 06

ELVIRA DELIA MATOSO BIURRUN y JOSÉ MARÍA PUGLIA DE MARCO o DEMARCO (IUE 2-46822/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31907 Nov 23- Dic 06

JUAN PABLO DUVILLARD (IUE 2-44454/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31758 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDUVIGES ANTONIO CARRASCO (IUE 2-15007/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33097 Dic 05- Dic 16

CANDIDA BRAS TABORA o CANDIDA DE LOS SANTOS BRAS TABORA y ANTONIO RODOLFO BATALLA BRAS (IUE 2-49365/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32925 Dic 02- Dic 15

AZUCENA CAPRIO ECHEVARRIA (IUE 2-15167/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32924 Dic 02- Dic 15

MIRTHA TABOAS MACHADO (IUE 2-48346/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32816 Dic 01- Dic 14

JOSE LUIS BRUNO FARIELLO (IUE 2-52530/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32487 Nov 29- Dic 12

MARIA OFELIA MENDARO LEON (IUE 2-33824/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32095 Nov 24- Dic 07

LUIS WILMAR o WILMAR LUIS MARTINEZ FERRARI (IUE 2-39828/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31737 Nov 22- Dic 05

AZUCENA MARIA REVELLO PASTORINO (IUE 2-49966/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31731 Nov 22- Dic 05

URUGUAY NELSON GONZALEZ GENTILE (IUE 2-52186/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31713 Nov 22- Dic 05

MARIO CANDIDO OLIVERA (IUE 2-47082/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31700 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELSON LUCAS PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-53701/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33141 Dic 05- Dic 16

ANGELA PELLEGRINI BEGGIATO (IUE 2-6192/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33133 Dic 05- Dic 16

NELLY LUISA LANDA FRESIA o NELLY LUISA JUANA MARGARITA LANDA FRESIA y ADOLFO RUDEMAR MENDEZ PINO (IUE 2-48325/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32263 Nov 25- Dic 08

GLORIA NELLY SILVERA FALERO (IUE 2-49762/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32219 Nov 25- Dic 08

ELBO DIAZ MESA (IUE 2-42559/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32203 Nov 25- Dic 08

ANGEL GONZALEZ GARCIA (IUE 2-44356/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32073 Nov 24- Dic 07

VERTEGÜIL NOGUERA CORREA (IUE 2-42709/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32065 Nov 24- Dic 07

DEWAR VIÑA DUPOUY (IUE 2-47638/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32010 Nov 24- Dic 07

MARIA ELENA SANTOS GARMA (IUE 2-49319/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31932 Nov 23- Dic 06

BEATRIZ DICONO TRONCONI (IUE 2-51509/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31715 Nov 22- Dic 05

JULIO SERGIO PEREZ (IUE 2-49474/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31669 Nov 23- Dic 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AVELINO SUAREZ PEREIRA (FICHA 156-37/2014).
Artigas, 28 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33066 Dic 05- Dic 16

NELSON RUBEN SERPA PIEDRABUENA (FICHA 156-458/2014).
Artigas, 28 de setiembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32694 Dic 01- Dic 14

NADIR EUGENIO, DE LOS SANTOS TEXEIRA y VICTORIA AQUINO FIALLO (FICHA 461-580/2016).
Artigas, 18 de octubre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32335 Nov 28- Dic 09

ROMALÍN GONZALEZ (FICHA 156-515/2016).
Artigas, 15 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31899 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

AIDE o AYDEE o AIDEE, BELLO (FICHA 461-679/2016).
Artigas, 22 de noviembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32709 Dic 02- Dic 15

TERESA ELICENDA MELO VALES ó MELLO VALES y CARLOS MARÍA GRAVIZ MACHADO (FICHA 461-666/2014).
Artigas, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32352 Nov 28- Dic 09

FELIPE DELMAR GONCALVES FERNANDEZ o GONCALVEZ FERNANDEZ (FICHA 461-521/2016).
Artigas, 16 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32285 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

RAMON FRANCA DE LIMA MENESES y JUAN EDUARDO FRANCA DE LIMA GUERRICO (IUE 157-328/2016).
Bella Unión, 17 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32912 Dic 02- Dic 15

SEGUNDO TURNO

NIDIA ETHEL BRAZEIRO SILVA (IUE 444-21/2016).
Bella Unión, 7 de marzo de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33093 Dic 05- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ORFEO MENTOR ARMINGAUD RODRIGUEZ y ORFEO AQUILES ARMINGAUD CURBELO (IUE 526-790/2016).
Atlántida, 27 de setiembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32542 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LIA ELIZABETH RODRÍGUEZ SOBA (IUE 179-526/2016).
Ciudad de la Costa, 9 de noviembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32939 Dic 02- Dic 15

DORY NELLY ORREGO SANTANA (IUE 179-527/2016).
Ciudad de la Costa, 9 de noviembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32938 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

IRMA CAROLINA SCAGLIA OTTONELLO (IUE 493-237/2016).
Ciudad de la Costa, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32057 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ROMERO DELLAPIAZZA y CELIA ESTHER PEÑALBA ALMENARES o ALMENAREZ (IUE 533-331/2016).
Las Piedras, 11 de mayo de 2016.

Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32042 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

GUILLERMO LUIS STOCCO RAVAZZANI y AIDA CELIA FALCO NUÑEZ (FICHA IUE 440-645/2016).
Las Piedras, 24 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32205 Nov 25- Dic 08

NORBERTO LOPEZ MARICHAL (FICHA IUE 440-799/2016).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31673 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

LAURA ESTELA LOPEZ RAMIREZ (FICHA IUE 458-531/2016).
Las Piedras, 13 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32739 Dic 01- Dic 14

IVES ROSA REYNALDO MOZZONE o MAZZONE (FICHA IUE 458-827/2016).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32683 Dic 01- Dic 14

OMAR EUSTAQUIO LANDARTE MARTINEZ (FICHA IUE 458-818/2016).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32394 Nov 28- Dic 09

GLADYS RENEE TERESA GOMEZ GRAU (FICHA IUE 458-811/2016).
Las Piedras, 31 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31676 Nov 22- Dic 05

SÉPTIMO TURNO

VICTOR HUGO DIAZ OLIVERA (IUE 533-757/2016).
Las Piedras, 14 de octubre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32917 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DELIA POSENTE PINTADO (FICHA 175-620/2016).
Pando, 9 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33098 Dic 05- Dic 16

CUARTO TURNO

SILVIA BEATRIZ SILVERA BRUM (FICHA 176-485/2014).
Pando, 1 de setiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32528 Nov 29- Dic 12

JUAN FERNANDO CAMEJO MARTINEZ (FICHA 176-627/2016).
Pando, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31841 Nov 23- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA LURDES OLIVERA OLIVERA ó BLANCA OLIVERA ó BLANCA LOURDES OLIVERA ó BLANCA LURDES OLIVERA (IUE 207-586/2016).
Melo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32561 Nov 30- Dic 13

MIGUEL ANTONIO GUZMAN ó MIGUEL ANTONIO GUZMAN CASTRO ó MIGUEL A. GUZMAN CASTRO (IUE 207-626/2016).
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32559 Nov 30- Dic 13

CARLOS ANTONIO LAVECCHIA ó LAVECHIA ECHAVE (IUE 207-625/2016).
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32429 Nov 29- Dic 12

NILZA MARIA MACHADO GONCALVES ó NILZA MARIA GONCALVES MACHADO ó NILZA MARIA MACHADO JANN (IUE 207-560/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31610 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

AUTA MARTINEZ VERDUN (IUE 208-557/2016).
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 32993 Dic 05- Dic 16

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ (IUE 208-322/2016).
Melo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32560 Nov 30- Dic 13

MARIA EVA MACHADO (IUE 208-395/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32435 Nov 29- Dic 12

NEDDA TERESA DA ROSA SOLARES (208-327/2016).
Melo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32430 Nov 29- Dic 12

MARIA CONCEPCION CARRERA y ELSA CARRERA ó CARREIRA OSORIO (IUE 208-536/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32115 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

ISABEL DE PAULA CARVALHO (IUE 468-579/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32841 Dic 02- Dic 15

EDUARDO GUZMAN TRUJILLO BUENO (IUE 468-228/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 31996 Nov 24- Dic 07

WALDEMAR ó VALDEMAR CUÑA y MARIA ELENA MUNIZ MARTINS (IUE 468-555/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 31978 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

HOYLDA ARISMENDI TELIZ (IUE 488-464/2016).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Río Branco, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32983 Dic 05- Dic 16

IVO LEON POSADA BECERRA (IUE 488-459/2016).
Río Branco, 8 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32840 Dic 02- Dic 15

NICASIO ACOSTA RAMOS (IUE 488-365/2015).
Río Branco, 17 de setiembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31977 Nov 24- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER EULICES ó EULISES VITALIS MONTES de OCA (IUE 223-298/2014).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33070 Dic 05- Dic 16

ELENA EVELSON o EVELSON RABINOVICH y BERTA EVELSON o EVELSON RABINOVICH (IUE 223-231/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32350 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTIN LUCIANO ELIZONDO LOMEZ y MARIA TERESA CHIESA RUSCH o RUCH (IUE 227-637/2016).
Carmelo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32628 Nov 30- Dic 13

FLORENCIO JULIO ROVETTA PEDRONCINO (IUE 227-777/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32232 Nov 25- Dic 08

BETTY OLGA ALZA DE SANCHEZ (IUE 227-535/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31871 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR IRRAZABAL MEDINA (IUE 225-884/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33071 Dic 05- Dic 16

BARTOLOME RINALDO o REINALDO BRUZZONE PORCILE (IUE 225-539/2016).
Rosario, 7 de octubre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32904 Dic 02- Dic 15

MARIA CASTRO ESTEBEN o ESTEVEZ o ESTEVES y MARIA LELIA PERDOMO CASTRO (IUE 225-885/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32902 Dic 02- Dic 15

HUGO BERTON MICHELIN SALOMON (IUE 225-615/2016).
Rosario, 11 de octubre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32794 Dic 01- Dic 14

HAYDEE AMALIA GRIMOLDI MAR y NELSON OLEGARIO LLUVIERA LESCI (IUE 225-861/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32233 Nov 25- Dic 08

ERNESTO EDGARDO MARTENS PERDOMO (IUE 225-894/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31872 Nov 23- Dic 06

LUIS SANTIAGO ACKERMANN ROBAINA (IUE 225-856/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 31870 Nov 23- Dic 06

ERVANDO RODRIGUEZ (IUE 225-850/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31725 Nov 22- Dic 05

JOSÉ CARLOS HUBER SOSA (IUE 225-812/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31723 Nov 22- Dic 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDA BLANCA, GIORDANO MORONI (IUE 241-444/2015).
Durazno, 8 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 32985 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

JOSÉ LUIS DELGADO GONZALEZ (IUE 242-709/2016).
Durazno, 20 de octubre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32036 Nov 24- Dic 07

MARGOT ESTHER MOREIRA OSORIO, DIEGO HOMERO LARROSA CACERES y ZULEMA BLANCA MOREIRA OSORIO (IUE 242-723/2016).
Durazno, 1 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32035 Nov 24- Dic 07

GLADYS RAMONA PRIETO RODRIGUEZ (FICHA 242-763/2016).
Durazno, 11 de noviembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 31949 Nov 25- Dic 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA FELISITA o FELICITA CALLABA FIERRO (IUE 254-385/2016).
Trinidad, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32707 Dic 01- Dic 14

JULIO CESAR COMBA VILLAGRAN (IUE 254-570/2016).
Trinidad, 28 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32682 Dic 01- Dic 14

LOLO ULPIANO CORDERO (IUE 254-614/2016).
Trinidad, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32558 Nov 30- Dic 13

ADELA ADRIANA BEQUIO ALLENDE (IUE 254-609/2016).
Trinidad, 14 de noviembre de 2016.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32457 Nov 29- Dic 12

BLANCA ELSA CUEVAS CACERES (IUE 254-619/2016).
Trinidad, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32135 Nov 25- Dic 08

JOSE ALBERTO LEMA (IUE 254-553/2016).
Trinidad, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31810 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO NÚÑEZ POSENTE y ELIDA ESTHER DIVERIO RODRÍGUEZ (FICHA 260-807/2016).
Florida, 17 de noviembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32728 Dic 01- Dic 14

JULIO CÉSAR VÁZQUEZ MORENO (FICHA 260-758/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32727 Dic 01- Dic 14

ISABEL LIRIA CARREÑO SOBRERA (FICHA 260-775/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32179 Nov 25- Dic 08

ADUA MARINETTI POSADA (FICHA 260-774/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31727 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

JUAN JOSE OCHOTORENA ORTIZ (FICHA IUE 261-877/2016).
Florida, 16 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32596 Nov 30- Dic 13

WALCONDA o GUALCONDA o WALCONDA ANTONIETA o GUALCONDA ANTONIETA MORENO CÁCERES (FICHA 261-97/2013).

Florida, 20 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32492 Nov 29- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN GUILLERMO BERAZA LAURNAGA (IUE 274-641/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32868 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

RUDEMAR BARTOLO BARRIOS FERNANDEZ (432-639/2015).
Minas, 19 de febrero de 2016.
Auxiliado de pobreza.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32372 Nov 28- Dic 09

VENTURA PALAVECINO (IUE 432-646/2016).
Minas, 10 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 31864 Nov 23- Dic 06

MARIA NILDA MELGAR CASULO (IUE 432-538/2016).
Minas, 6 de octubre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 31822 Nov 23- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EUSEBIO DELGADO NUCHES, MARIA SUCENA CABALLERO RODRIGUEZ y WILBER ELEOMAR GANDIN DELGADO (FICHA 284-231/2016).
Maldonado, 25 de octubre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33063 Dic 05- Dic 16

PEDRO LUIS BRUM PERDOMO (FICHA 284-655/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33062 Dic 05- Dic 16

HECTOR JIMENEZ PIERONI y LILIA ESTHER TARANTINO (FICHA 284-395/2013).
Maldonado, 20 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32641 Nov 30- Dic 13

IGNACIO AVILA RAMOS (FICHA 284-686/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32086 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

SILVANO DE LEON MOSTEIRO (IUE 285-926/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32966 Dic 02- Dic 15

JOSE PEDRO YACOVAZZO SILVA (IUE 285-754/2016).
Maldonado, 28 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31681 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

LUIS EDUARDO PEREYRA SOSA (286-992/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32965 Dic 02- Dic 15

KEILA NOEMI MANSILLA RAMOS (IUE 286-935/2016).
Maldonado, 8 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32040 Nov 24- Dic 07

LILA ESTHER CABRERA GARCIA (286-870/2016).
Maldonado, 13 de octubre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 31933 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

AMOR CONSTANTE GIMENEZ (FICHA 503-347/2016).
San Carlos, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33060 Dic 05- Dic 16

MARIO EDISON GONZALEZ GONZALEZ y JOSEFINA ALVAREZ VIÑOLTE ó VIÑOLTI ó VIÑOTTI ó VIÑOTTE ó VIGNOTIS (FICHA 503-342/2016).
San Carlos, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32801 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

TEODORA GOMEZ MONTES DE OCA (FICHA 505-321/2016).
San Carlos, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33114 Dic 05- Dic 16

SOFIA NIDIA RODRIGUEZ SANTOS (FICHA 505-387/2016).
San Carlos, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32963 Dic 02- Dic 15

JOSE PEDRO HERNANDEZ SILVERA (FICHA 505-329/2016).
San Carlos, 5 de octubre de 2016.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32787 Dic 01- Dic 14

WALTER NELSON CANO DELGADO (FICHA 505-452/2014).
San Carlos, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32241 Nov 25- Dic 08

GUMERCINDO NIEVES BALIÑA (FICHA 505-339/2016).
San Carlos, 17 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32039 Nov 24- Dic 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WUILBERT, WILBERT o WUILBER SCHUBERT DORAY RIVAS (IUE 301-433/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32477 Nov 29- Dic 12

MARIA ANGELA BOTTARO SALVO (IUE 301-486/2013).
Paysandú, 28 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32343 Nov 28- Dic 09

ZULEMA CELINA RONCA ODELLA (IUE 301-384/2015).
Paysandú, 24 de julio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32342 Nov 28- Dic 09

ANA MARIA CARABAJAL (IUE 301-738/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 9 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32188 Nov 25- Dic 08

CARMEN ELENA GROS o GROSS ECHEVER o ECHEVERZ (IUE 301-317/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 10 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31973 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

LINO NAZARIO ROCA OVIEDO (IUE 501-863/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32174 Nov 25- Dic 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FERREIRA MUÑEZ, GERVASIO ARTIGAS (FICHA 317.903/2016).
Fray Bentos, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32842 Dic 02- Dic 15

FERREIRA TORRILLA, ELADIO RUFINO (FICHA 317.819/2016).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31677 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

FRANKLIN HERIBERTO CHAVES CHARRUTTI (IUE 318-50/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 8 de abril de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31819 Nov 23- Dic 06

OSCAR CRISOLDO SAMUDIO (IUE 318-240/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31802 Nov 23- Dic 06

MAXIMO MACEDONIO TECHERA DUARTE (IUE 318-241/2016).
Young, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31743 Nov 22- Dic 05

RAMON DELISSAGUE MOTT (IUE 445-258/2016).
Young, 12 de octubre de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO de BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31645 Nov 22- Dic 05

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FRANCISCO DE LOS SANTOS (IUE 445-153/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 23 de agosto de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31821 Nov 23- Dic 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PATROCINIO SOSA MACHADO o PATROCINIO SOUZA MACHADO e IDELVINA LOPEZ ALVES (FICHA IUE 329-600/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32719 Dic 01- Dic 14

HUGO URIARTE COITIÑO (FICHA IUE 329-555/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32717 Dic 01- Dic 14

MARÍA MIRTA OTEGUI GOÑI (FICHA IUE 329-571/2016).
Rivera, 8 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32237 Nov 25- Dic 08

ZULMA PEREIRA PEREIRA (FICHA IUE 329-599/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32234 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

CECI ELIZALDE (FICHA IUE 330-564/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33058 Dic 05- Dic 16

DORA MAYER VILDOZOLA GUEDES (FICHA IUE 330-18/2014).
Rivera, 6 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32235 Nov 25- Dic 08

CELIKA LÓPEZ MÁRQUEZ (FICHA IUE 330-625/2016).
Rivera, 24 de octubre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31661 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

JESUS DARCI PEREIRA VIDAL (FICHA IUE 462-476/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31662 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

MYRIAM CARMEN ESTRAMIL LEGASPI y RUBEN ARMANDO AZAMBUYA ARMUA (FICHA IUE 477-539/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33059 Dic 05- Dic 16

CURI CAMIRUAGA CARMENCITA (IUE 462-378/2016).
Rivera, 4 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32720 Dic 01- Dic 14

MARÍA HILDA NÚÑEZ CASENAVE (FICHA IUE 477-384/2016).
Rivera, 25 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31663 Nov 22- Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ANTONIO ANGEL NOGUERA TECHERA (IUE 343-201/2016).
Chuy, 24 de octubre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32032 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

HORACIO AMADO LÓPEZ CAMPOS (IUE 448-250/2016).
Chuy, 20 de octubre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 31867 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELAINE PAIVA RODRÍGUEZ (IUE 352-1105/2016).
Salto, 18 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32692 Dic 01- Dic 14

MIGUEL EDGARDO LEQUINI GUGLIELMONE, PATRICIA MARIELA LEQUINI FERNÁNDEZ y AURORITA MAIDA FERNANDEZ (IUE 352-1163/2016).
Salto, 18 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32578 Nov 30- Dic 13

NELSA RENI RAMOS BUSTAMANTE (IUE 352-1068/2016).
Salto, 4 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32287 Nov 28- Dic 09

MARINA TAVELLA GAUDÍN (IUE 352-972/2016).
Salto, 4 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31807 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

CUELLO MARCOS OLISES y VIERA CARBAHLO DOMINICIANA (IUE 353-1105/2016).
Salto, 15 de noviembre de 2016.
LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33065 Dic 05- Dic 16

RODRIGUEZ FERREIRA, MARTIN, RODRIGUEZ ASCONAVIETA CESAR ARON, ASCONAVIETA LAPEIRA JOSEFINA y RODRIGUEZ ASCONAVIETA ZITA (IUE 353-1133/2016).
Salto, 22 de noviembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33064 Dic 05- Dic 16

MARTINEZ o MARTINS, CAROLINA (IUE 353-8/2016).
Salto, 21 de noviembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32915 Dic 02- Dic 15

CARDOZO RODRIGUEZ, MARIA TERESA (IUE 353-1151/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32914 Dic 02- Dic 15

CURBELO CARRANZA, HILDA RENEÉ (IUE 353-958/2015).
Salto, 31 de octubre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32691 Dic 01- Dic 14

ASTIAZARAN BOYANO BASILISA ANGELA y VALDEMAR o WALDEMAR CARVALHO ORCASITAS (IUE 353-1022/2016).
Salto, 15 de noviembre de 2016.
LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32689 Dic 01- Dic 14

MAKSIMCZUK o MAKSIMCHUK SEVCHUK OLGA (IUE 353-1004/2016).
Salto, 22 de noviembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32575 Nov 30- Dic 13

BARRIOS GOMEZ, MARIO EUSEBIO (IUE 353-848/2015).
Salto, 8 de setiembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32532 Nov 29- Dic 12

MARÍA AURORA LARROSA AMARILLO (IUE 353-977/2016).
Salto, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32286 Nov 28- Dic 09

RECHAC MARTINEZ, BLANCA ROSA (IUE 353-1025/2016).
Salto, 15 de noviembre de 2016.
LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 31953 Nov 24- Dic 07

NICOLA SILVA, ANA MARÍA (IUE 353-1132/2016).
Salto, 18 de noviembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 31952 Nov 24- Dic 07

CASTRO, CELESTE ANTONIA (IUE 353-943/2016).
Salto, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 31806 Nov 23- Dic 06

SÉPTIMO TURNO

GENERALI CENTOMO, RUDY ANACLETO (IUE 509-1193/2016).
Salto, 16 de noviembre de 2016.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32690 Dic 01- Dic 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEODORO ALBÉRICO ARMESTO y SIXTA FLORES MORA (IUE 370-409/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 32911 Dic 02- Dic 15

EUDOXIA GUNARA SELLANES CLARA (IUE 370-434/2016).
San José, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32371 Nov 28- Dic 09

OSCAR ANIBAL RAMOS MORANTES y BLANCA ROSA RIVERO (IUE 370-405/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 32225 Nov 25- Dic 08

ANABEL MARIA PEÑA IRRAZABAL (IUE 370-425/2016).
San José, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31888 Nov 23- Dic 06

ÁNGEL GERARDO MÉNDEZ ARNEJO (IUE 370-395/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31719 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

NELSON JOSE TORTEROLO GALLESIO (IUE 371-625/2016).
San José, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33068 Dic 05- Dic 16

OMAR GERMAN HUNZIKER BRITOS (IUE 371-592/2016).
San José, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32795 Dic 01- Dic 14

GREGORIA PÉREZ PÉREZ (IUE 371-593/2016).
San José, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32625 Nov 30- Dic 13

MIRTHA NELLY o MIRTA NELLY o MIRTHA NELLY MABEL o MIRTA NELLY MABEL GARCIA SCIRGALEA (IUE 371-613/2016),
San José, 24 de noviembre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 32495 Nov 29- Dic 12

RAMÓN PORLEY MENDEZ (IUE 371-546/2016).
San José, 31 de octubre 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31722 Nov 22- Dic 05

JONNI FREDY BARRIOS MUÑIZ (IUE 371-579/2016).
San José, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31720 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

ELBIA DEL PINO ALMENARES y ANGEL RUDECINDO ACOSTA ACOSTA (IUE 510-455/2016).
San José, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32037 Nov 24- Dic 07

WALTER JESUS FAJARDO RODRIGUEZ (IUE 510-469/2016).
San José, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31889 Nov 23- Dic 06

ALVAREZ UMPIERREZ ALBA IRIS (IUE 510-463/2016).
San José, 4 de noviembre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA.
01) $ 4840 10/p 31887 Nov 23- Dic 06

SEVERINO JESUS CAMACHO RISSO, JOSEFA REYES RISSO, NESTOR YAMANDU CAMACHO REYES y EMIDDIO ADALBERTO CAMACHO REYES (510-490/2016).
San José, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31721 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NATIVIDAD del CARMEN PORTILLO y MIGUEL HUMBERTO ARANDA PEÑA (IUE 530-558/2016).
Libertad, 21 de octubre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33067 Dic 05- Dic 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANGEL DIEGO CARBONI MOLLER (IUE 382-292/2016).
Dolores, 17 de noviembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32882 Dic 02- Dic 15

ROSA ESTHER BRAGA DIAZ (IUE 382-301/2016).

Dolores, 22 de noviembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32880 Dic 02- Dic 15

WALTER EMILIO CAFFAREL FUSTEL y MARIA FANNY PIAZZE SAMPEDRO (IUE 382-282/2016).
Dolores, 17 de noviembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32771 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

MAXIMO MUELA LOZANO (IUE 443-254/2016).
Dolores, 31 de octubre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31465 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE SEGÚ RECA (IUE 381-839/2016).
Mercedes, 21 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32881 Dic 02- Dic 15

MIRTHA NELLY VALDEZ VILLAR (IUE 381-814/2016).
Mercedes, 15 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32030 Nov 24- Dic 07

ALBA DOVAL CLAVERIE, ELVIRA DOVAL CLAVERIE y ZULMA DOVAL CLAVERIE (IUE 381-844/2016).
Mercedes, 17 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31658 Nov 22- Dic 05

ARILDO BATTO o BATO FERREIRA o FERREYRA (IUE 381-737/2016).
Mercedes, 20 de octubre de 2016.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31656 Nov 22- Dic 05

ALDO ENRIQUE SOSA SAINZ (IUE 431-903/2016).
Mercedes, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31654 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

JUAN PABLO GUTIERREZ FAJARDO (IUE 431-1017/2016).
Mercedes, 15 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33054 Dic 05- Dic 16

HUGO GUILLERMO KELLND ESPINEL o KELLAND ESPINEL e ISABEL RENEE ALFONSIN IMAS (IUE 381-541/2016).
Mercedes, 10 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33053 Dic 05- Dic 16

JOSÉ CARLOS FACAL ACOSTA (IUE 431-1040/2016).
Mercedes, 23 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32770 Dic 01- Dic 14

ROMAN DANILO DAMBORENEA GUTIERREZ (IUE 431-993/2016).
Exonerado Ley Nº 18.078.
Mercedes, 11 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32697 Dic 01- Dic 14

FREDI EMIR VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 431-1019/2016).
Mercedes, 15 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32196 Nov 25- Dic 08

MARIA MANUELA FERNANDEZ BOOK (IUE 431-990/2016).
Mercedes, 11 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32029 Nov 24- Dic 07

NILDA GERONIMA GUTIERREZ RICCI (IUE 431-945/2016).
Mercedes, 3 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32028 Nov 24- Dic 07

MARGARITA HITTA MAISONABA (IUE 431-958/2016).
Mercedes, 8 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31655 Nov 22- Dic 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUTALIO COITIÑO SILVA o EUTALIO COITINHO SILVA (IUE 396-469/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32431 Nov 29- Dic 12

JULIO HÉCTOR MENDEZ LONGO (IUE 396-593/2016).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32111 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

NELSON EDGARDO MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO y DELCY RODRIGUEZ SOTTO GONZALEZ (IUE 469-718/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32624 Nov 30- Dic 13

AURELIO FRANCISCO RODRÍGUEZ SILVA (IUE 469/690/2016).
Tacuarembó, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32184 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WALTER SILVA (IUE 463-371/2016).
Paso de los Toros, 16 de agosto de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 32984 Dic 05- Dic 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA JACINTA SILVA CABRERA (FICHA 412-781/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32737 Dic 01- Dic 14

IRAMIR SILVA MAGALLANES (FICHA 412-343/2016).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32599 Nov 30- Dic 13

BEATRIZ DENIS OSPITALECHE (FICHA 412-757/2016).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 31955 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

EDA TARAN JAUREGUI (FICHA 449-610/2016).
Treinta y Tres, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32738 Dic 01- Dic 14

EVA DUARTE ARAUJO (FICHA 449-503/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 5 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31863 Nov 23- Dic 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

JUAN JORGE VON GRAEVENITZ LEHMANN o HANS JUERGEN VON GRAEVENITZ LEHMANN (IUE 2-013889/2016).

Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32413 Nov 28- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO JOSE SORIANO (FICHA 284-619/2016).
Maldonado, 26 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32785 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

JOSE ROGELIO LORIDO y MATILDE CARMELINA TERRAGNI (IUE 285-800/2015).
Maldonado, 10 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31680 Nov 22- Dic 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMÉRICO MANCINI APARICIO EXPEDIENTE IUE: 2-32271/2016, habiéndose denunciado herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30561 Nov 14- Dic 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BARLETTA VARUFALDI, AMÉRICO - SUCESIÓN", Expediente Nº 2 696/2015, se CITA y EMPLAZA a los posibles sucesores de Zulema, Filiberta, Esperanza Edina, Pedro Mariano y Elsa BARLETTA VARUFALDI por el plazo de 90 días a comparecer como herederos de Américo Pilar BARLETTA VARUFALDI bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.
Montevideo, trece de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 7260 10/p 32064 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA BEATRIZ VALLE MARTÍNEZ. Ficha 2-13391/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31069 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "BOBINO CURCH, FRANCISCO HERENCIA YACENTE IUE 62-180/2002", se dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BOVINO O BOBINO CURCH, publicándose por 30 días, emplazándose por el plazo de 90 días a todos los interesados.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32433 Nov 29- Dic 23

Feb 01- Feb 15

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ÁNGEL COIROLO GONZÁLEZ IUE 62-72/2015, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Promovido por Anep.
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31068 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "PRATO FERRO, MARIO Y PRATO FERRO, ANA MARIA -SUCESIONES-" - FICHA: 2-54530/2016. Se insta a JUBIA PONCIOLO a aceptar o repudiar la herencia de MARIO HECTOR PRATO FERRO por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32724 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "PACE TELLAGORRY, GLORIA" HERENCIA YACENTE - Ficha 2-10/2016, se decretó la apertura judicial de la sucesión de GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29658 Nov 07- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno dictado en autos: "CABRERA GARDIOL, EDDA. HERENCIA YACENTE", IUE: 225-756/2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos.
Rosario, 26 de setiembre de 2016.- ESC. LILIANA SALOMÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31066 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GROS DE ETCHEVARREN, CARMEN; ETCHEVARREN, ROBERTO JUAN FERNANDO- SUCESIONES. IUE 301-317/2016, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DARÍO Y DIEGO DANIEL ETCHEVARREN ANCHORENA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Curador de Bienes, a fin de que los represente y acepte la herencia por ellos bajo beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil).- Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 10 de Noviembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32149 Nov 25- Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

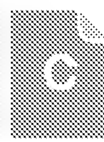
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de

4º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA, FLORIBAL Y PIREZ O PIRES, LAURENTINA. SUCESIONES", IUE 330-576/2013, se INTIMA a MARIA CLEURA PEREIRA PIREZ, ANGELA MARIA PEREIRA PIREZ, MARLI PEREIRA PIREZ, CLAUDINO PEREIRA PIREZ, JUAN ADAN PEREIRA PIREZ, JUAN ALDEIR PEREIRA PIREZ y ANA MARIA PEREIRA PIREZ, con plazo de 40 días, para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de los causantes (art. 1070 y 1071 CC) bajo apercebimiento de designarse curador de bienes. Rivera, 31 de octubre de 2016. Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza y por ende se exoneraría la publicación. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

01) (Sin Costo) 10/p 31945 Nov 24- Dic 07

Convocatorias



SULVED TRADING S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los arts. 344 y 345 de la Ley 16.060 y los arts. 15 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2016 a la hora 22, en Avda. 18 de Julio 2062 of. 202, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Ratificación de lo actuado por el Directorio de la Sociedad en su integración actual hasta la fecha. 3. Reforma del artículo 4º de los estatutos sociales. 4. Aprobación de Balance Especial de la Sociedad de fecha 30 de noviembre de 2016. 5. Aumento de capital integrado por capitalización de pasivos. 6. Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. La documentación referida en el punto 4 se encuentra a disposición de Sres. accionistas en Avda. 18 de Julio 2062 of. 202.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3591 3/p 33138 Dic 05- Dic 07

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA: Convoca a elecciones para el 15 de diciembre de 11.30 a 19.30 horas de los integrantes de los siguientes órganos: Comisión Fiscal (3 titulares y 3 suplentes) y Comisión Electoral (2 titulares y 2 suplentes) por el período 2016- 2017, en el local de Zabala 1367 piso 5º. Por información comunicarse al teléfono 2915-06-36 de 13 a 17 hs.

Primera Publicación

03) $ 2660 5/p 33132 Dic 05- Dic 09

COSSAC COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Diciembre de 2016, en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo, sito en Av. 18 de Julio 1360, Piso 1 y medio, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 9:30.
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 10:30, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).
(artículos: 29º; 30º; 32º; 33º, 165º numerales 1 y 5; y 222º de la Ley 18.407 y modificaciones de la Ley 19.181; 5º, letra C, 6º, letra B, 11º, 28º; 29º; y 30º de los Estatutos Sociales)

ORDEN DEL DÍA

1) LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES.
2) BALANCE CERRADO AL 30/06/16.
a) Memoria Anual e Informe de la Intervención Judicial.
b) Distribución de Excedentes.
3) PRESUPUESTO ANUAL.
a) Plan de Préstamos.
b) Cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º)
5) COMPRA PARCELAS CEMENTERIO PARQUIZADO MATER TERRA.
6) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.

Primera Publicación

03) $ 7315 5/p 33130 Dic 05- Dic 09

BLONDAL SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Montevideo 30 de noviembre de 2016
De acuerdo al artículo 9 de los Estatutos de la sociedad, BLONDAL SA convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que será el martes 20 de diciembre de 2016, con el primer llamado a la hora 18.00, y segundo llamado a las 19.00, en la sede de la misma, Francisco Vidal 726, Montevideo
Orden del día
1) Presentación y aprobación de la memoria anual y balance general del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2016.
2) Informe del directorio sobre las actuaciones realizadas en el último año
3) Designación del directorio de la sociedad
4) Designación de un accionista que firme el acta.
Directorio de BLONDAL SA.

Primera Publicación

03) $ 2793 3/p 33112 Dic 05- Dic 07

COMUNICADO

La Asociación Uruguaya de Árbitros de Futbol (AUDAF) comunica a sus asociados el llamado a elecciones, según lo establecido en el Art. 51 del Estatuto, para el próximo 15 de diciembre del corriente año, en el horario comprendido entre las 10.00 a las 20 horas Se recuerda que el plazo de la presentación de las listas deberá ser registrada ante la Comisión Electoral con una anticipación mínima de 8 días a la fecha de la elección.
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.

Única Publicación

03) $ 665 1/p 33092 Dic 05- Dic 05

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera conforme a sus Estatutos Sociales y en mérito a lo resuelto en la sesión de la Comisión Directiva celebrada el día 22 de noviembre de 2016, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 22 de diciembre de 2016 a las 18 horas en el Local del Tatersall Gavroche sito en la calle José Ma. Guerra 3811, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1o) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2o) Consideración de la Memoria y el Balance Anual del ejercicio 2015/2016.
3o) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
Se hace saber que de acuerdo al articulo 37 de los Estatutos, las Asambleas funcionarán con "quorum" legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en primera Convocatoria y en segunda con el número de socios presentes. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera Convocatoria, se considerará a ésta en segunda Convocatoria, realizándose la misma con el número de socios presentes. Se deja constancia que para asistir y participar de la Asamblea, el asociado deberá encontrarse al día en el pago de la cuota social del año 2016.

Primera Publicación

03) $ 4389 3/p 33084 Dic 05- Dic 07



CONVOCATORIA

Convocatoria a la XXXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados que se llevara a cabo el día miércoles 21 de diciembre de 2016, en la sede central de Coopace, sito 18 de Julio 1596.
Primer llamado hora 19:30 y segundo llamado hora 20:30

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
b) Informe de Comisión Fiscal
c) Memoria Anual del Consejo Directivo.
d) Aprobación Estados Contables Ejercicio 01/7/2015 al 30/6/2016.
e) Distribución de excedentes.
f) Modificación del SAS.
g) Fondo de Fortalecimiento Institucional.
h) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
POR COOP.A.C.E.
Ángel Fiorelli, Presidente; Lilian Gómez, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 4389 3/p 33055 Dic 05- Dic 07

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE VETERINARIA EQUINA
(Filial de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay)
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

La Asociación Uruguaya de Veterinaria Equina convoca a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la Sede de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, (Cerro Largo 1895) el día 08 de diciembre, a la hora 18.
Tema: SITUACIÓN FUTURA DE AUVE.

Única Publicación

03) $ 532 1/p 33043 Dic 05- Dic 05

CLUB DEL LAGO S.A.D.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre de 2016 a las 16 horas, en Rincón 487 Piso 11, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado el 23 de diciembre de 2016 y capitalización de rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
3. Recibir integraciones de capital.
4. Compensar pérdidas de la sociedad
5. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Primera Publicación

03) $ 2394 3/p 33009 Dic 05- Dic 07

FO.RE.ME. - CAMDEL

Se cita a todos los socios de FO.RE.ME. - CAMDEL para el día miércoles 14 de diciembre de 2016 para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Unión Médica de Lavalleja, cita en la calle Williman 515 a la hora 20 (primer llamado), hora 20:30 (segundo llamado), para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance anual.
2) Elección de autoridades.
Dr. Angel Marini, PRESIDENTE; Dr. Walter González, SECRETARIO.

Primera Publicación

03) $ 2660 5/p 32986 Dic 05- Dic 09

Círculo de Bellas Artes
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Orden del día:
1) Memoria Anual
2) Balance
3) Elección parcial de autoridades
Jueves 15 de diciembre, primer llamado 18 hrs., segundo llamado 18.30 hrs.
Tabaré 2416.

Única Publicación

03) $ 266 1/p 32978 Dic 05- Dic 05

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a asamblea ordinaria de socios de SIDERCOL S.A. para el día 21 de diciembre de 2016 a las 08:00 horas en calle Artigas Nº 599 de la ciudad de Salto.
Orden del día:
I) Consideración de balance general y proyecto de distribución de utilidades.
II) Designación de administrador.
Douglas Cámara, Administrador.

03) $ 1197 3/p 32913 Dic 02- Dic 06

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DIGLEY S.A

Se cita a los Señores Accionistas de DIGLEY S.A a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en su local social de la calle Espinillo 1521, el día 20 de diciembre de 2016 a las 13 horas en primera Convocatoria y a las 14 horas en 2º convocatoria, para trata la siguiente Orden del Día:
1. Designar Secretaria de la Asamblea
2. Informe sobre el fallecimiento del Cr. Julio A. Vieytes
3. Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados del Ej. al 28-02-2014
4. Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados del Ej. al 28-02-2015
5. Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados del Ej. al 28-02-2016
6. Integración del Directorio y fijar sus remuneraciones
7. Designación de dos accionistas ara la firma del acta.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3192 3/p 32890 Dic 02- Dic 06

Azucarera del Litoral S.A.
AZUCARLITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de diciembre de 2016 a las 9 horas, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 ley 16.060)
2 - Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
3 - Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de los Ejercicios cerrados al 30 de abril de 2015 y 30 de abril de 2016.
4 - Aprobación de la gestión de los directores.
Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionistas, con tres días de anticipación.
El Directorio
Paysandú, diciembre de 2016.

Primera Publicación

03) $ 5985 5/p 32860 Dic 05- Dic 09

Azucarera del Litoral S.A.
AZUCARLITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de diciembre de 2016 a las 11 horas, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Adoptar resolución de Escindir la sociedad Azucarera del Litoral S.A. en dos entidades:
* Azucarera del Litoral S.A. (Azucarlito) que seguirá ejerciendo la actividad de importación, refinado, envasado y comercialización de azúcar y sus sub-productos, así como la desarrollar toda actividad conexa con este producto, tal como lo establece el objeto de su Estatuto y que mantendrá dentro de sus activos todos aquellos actuales excepto las acciones que tiene en la sociedad Azucitrus.
* Una nueva Sociedad de Inversiones (art. 47, Ley 16.060) a establecerse, a la cual se han de transferir en propiedad vía escisión la totalidad de las acciones que hasta el día de hoy Azucarera del Litoral S.A. (Azucarlito) tiene en la sociedad Azucitrus S.A.
* Suscribir un compromiso de escisión
* Iniciar el trámite de obtención de declaratoria de interés (beneficios fiscales de la Ley de Inversiones) en la COMAP
3 - Aprobación del balance especial (Art. 119, Ley 16.060).
4 - Aprobación del dictamen del Sr. Síndico relativo a la Escisión (Art. 402, Ley 16.060).
5 - Designación de tres accionistas para la firma del acta respectiva (Art. 28 de los Estatutos).
Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionistas, con tres días de anticipación.
El Directorio
Paysandú, diciembre de 2016.

Primera Publicación

03) $ 10640 5/p 32859 Dic 05- Dic 09

LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CJPB

Fecha de elección: 15 de diciembre de 2016
Horario: 15 a 18 horas
Lugar: Circunvalación Durango 314 - 2º piso
Se eligen: cuatro cargos para el Consejo Directivo y tres cargos para la Comisión Fiscal.
Podrán votar todos los afiliados con un año de antigüedad y que estén al día con sus obligaciones.

Primera Publicación

03) $ 2660 5/p 32837 Dic 05- Dic 09

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO - URUGUAY S.A. (SAINDESUR S.A.)
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas para el martes 20 de diciembre de 2016, a las 11:00 horas, en Rincón 518.
Orden del día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30/09/2016.

3. Destino de los resultados.
4. Designación de los Directores y síndico y fijación de remuneraciones
5. Ratificación y observaciones a lo actuado por el Directorio y Gerencia en el período 01/10/15 - 30/09/16
6. Determinación del monto al que se refiere el artículo 18, apartado d) del Estatuto
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. (Art. 38 Estatutos y 103 Ley de Sociedades)
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2793 3/p 32805 Dic 01- Dic 05

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO - URUGUAY S.A. (SAINDESUR S.A.)
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas para el martes 20 de diciembre de 2016, a las 12:00 horas, en Rincón 518.
Orden del día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración del Balance Especial al 19/12/2016.
3. Disolución anticipada e inicio de proceso de liquidación de la sociedad.
4. Designación del Liquidador y remuneración del mismo, cese del Directorio y Síndico actual y nombramiento de representantes de la sociedad para trámites.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. (Art. 38 Estatutos y 103 Ley de Sociedades).
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2394 3/p 32804 Dic 01- Dic 05

LETWAR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de diciembre de 2016 a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en Avenida de la Playa 8888 del Departamento de Canelones, Uruguay, a los efectos de tratar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la situación económica actual de la Sociedad.
3. Posibles medidas a adoptar frente a la situación económica que atraviesa la Sociedad.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán acreditar su legitimación conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2793 3/p 32803 Dic 01- Dic 05

LETWAR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de diciembre de 2016 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Avenida de la Playa 8888 del Departamento de Canelones, Uruguay, a los efectos de tratar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria Anual y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico cerrado el 29 de febrero de 2016.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Elección de los miembros del Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán acreditar su legitimación conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 3192 3/p 32802 Dic 01- Dic 05

A.N.D.A.
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, para la Asamblea Anual Ordinaria que el día 16 de diciembre de 2016 a las 20 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Melo, en instalaciones del local Chacras del Lago ubicado en Ruta 26 km 3.700, para tratar el siguiente Orden del Día.
1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2015 y el 30/09/2016 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3- Presupuesto para el Ejercicio 01/10/2016 al 30/09/2017.
4- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2016
Cecilia Casanova, Secretaria.

03) $ 11704 8/p 32525 Nov 30- Dic 09



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

CAROLINA SORRENTI PIREZ y JORGE EDUARDO VIERA VIDAL (FICHA 2-45057/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

05) $ 8300 10/p 33086 Dic 05- Dic 16

CUARTO TURNO

INES ANTONIA CALANDRIELLO NEVES y FERNANDO JAVIER CAMPAÑA CESARO (FICHA IUE 2-49.649/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 31704 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

ANA VALERIA PUPPO URTIAGA y ARIEL RONCHO RIVERO (FICHA 2-17604/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8300 10/p 32376 Nov 28- Dic 09

ALICIA ESCARDO VEGH y CLAUDIO DEL PUP VANNI (EXPEDIENTE 002-40367/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8300 10/p 32094 Nov 24- Dic 07

ANDRÉS ACOSTA BRITOS y CLAUDIA ETHEL MARTINEZ PONTI (EXPEDIENTE 2-035133/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8300 10/p 32016 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

NICOLAS PEDRO FERNANDEZ PUIG y TANIA CLAVIJO BARITUSSIO (FICHA 2-11160/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 32896 Dic 02- Dic 15

MARIA ELISA GONZALEZ HERKEN y RUBEN ALEJANDRO CAPORALE MAIDANA (FICHA 2-40608/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 31763 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO BRUN MARTIN y RAQUEL TORRADO MÉNDEZ (EXPEDIENTE 2-43036/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 31929 Nov 23- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

PATRICIA YANET ROMERO y RUDY ORTIZ STIRBULOV (FICHA 2-59589/2015).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 32312 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEXTO TURNO

VIERA BORNIKOV, MIGUEL HENRY y DAVYT GONNET, ALICIA BEATRIZ (FICHA IUE 2-48565/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 31880 Nov 23- Dic 06

JUAN MARTIN BORDA LAGARMILLA y MARINE AMANDINE MEILLAN (IUE 2-39516/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 31730 Nov 22- Dic 05

DECIMONOVENO TURNO

JOSE ARTURO SILVEIRA CAMUSSO y NANCY GRACIELA ALONSO ALTES (FICHA 2-51498/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 32897 Dic 02- Dic 15

JUAN MANUEL OLIVERA LOPEZ y PAOLA ALEXANDRA CACERES REYES (FICHA 2-48458/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 31848 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MERCEDES CHAMORRO MOREIRA y WALTER ECHENIQUE CARBALLA (IUE 2-46042/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 32888 Dic 02- Dic 15

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO y CECILIA MARIA ROVIRA CORBO (IUE 2-24669/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 31922 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

STEFANIE LUISE SPECHT y HERMANN QUIRING (IUE 2-52446/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 33103 Dic 05- Dic 16

IGNACIO MARTÍN ASSANDRI PUNSCHKE y PAOLA ELIZABETH CAMACHO RAMOS (IUE 2-44369/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 32931 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOTERCER TURNO

MONICA LILIAN PEREIRA ROLANDO y LUIS ALBERTO BARRIOS CAMACHO (FICHA 2-49021/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 32889 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

VALERIA LOURDES ZACHEO FERRO y JOSÉ PABLO AMÉNDOLA CARRASCO (IUE 2-41967/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 32811 Dic 01- Dic 14

SANTIAGO LASA MAESO y MARIANGEL RODRIGUEZ ESCARÓN (FICHA 2-52.197/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 31703 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DANIEL SPRITZER BERAZA y MARIA AGUSTINA RUSSO CHIESA (IUE 2-29169/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 32740 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROQUE CRISTOBAL MOTTA PIÑEIRO y RAQUEL CARRERA (IUE 2-47532/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 33021 Dic 05- Dic 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BATISTA CORBO, JUAN CARLOS y FARIAS AGUSTONI, GLORIA VIRGINIA (IUE 168-512/2016).
Canelones, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 32782 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

RODRIGO ANTONIO CASTAGNO MENDIETA y ADRIANA NOEMI SERES PLÁCIDO (IUE 493-558/2016).
Ciudad de la Costa, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 31765 Nov 22- Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA ALEJANDRA AQUINO ABAD y GUSTAVO ANTONIO ABELENDA ESPINOSA (FICHA 208-325/2016).
Melo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 8300 10/p 32172 Nov 25- Dic 08

PEDRO MALVARES ROSANO ó PEDRO MALVAREZ ROSANO y ALEJANDRA MENCHACA CORDERO (FICHA 208-537/2016).
Melo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 8300 10/p 32114 Nov 25- Dic 08

LUIS RICARDO PEREIRA MARTINEZ y NELLY ALAHIDES IGRUZQUIAGUIRRE SAURA (FICHA 208-507/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 31612 Nov 22- Dic 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON DESTEFFANO SAN MARTIN y MARIA GABRIELA ISASTI MONTAÑO (FICHA 284-585/2016).

Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 32636 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

BRUNO LEANDRO PEREZ PLADA y MELINA ROSELYN SIERRA CLAVERO (FICHA 286-1083/2014).
Maldonado, 25 de noviembre de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 32642 Nov 30- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

RENZO EMANUEL PEREZ y ESTEFANIA GUILLERMINA PAVLICHEN (IUE 501-725/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 31939 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERNAN EDUARDO GONZALEZ CLAVIJO y MARIA CAROLINA RIOS FIGAROLA (IUE 397-368/2016).
Tacuarembó, 4 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 32113 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

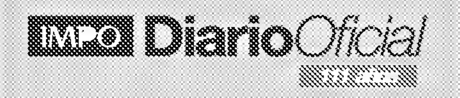
DERLI PORTO GONZÁLEZ y MIRTA GLADYS CARRASCO VIERA (IUE 469-759/2016).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 32452 Nov 29- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEVERO PEREIRA y LUISA SILVA (FICHA 412-703/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2016.
ESc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 31817 Nov 23- Dic 06



Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "SILVA RODRIGUEZ, ANA MARIA C/ CASTRO MIGUEZ, DANIEL -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 38281/2016 por Providencia Nº 5490/2016 de fecha 08/09/2016 se EMPLAZA mediante edictos a DANIEL CASTRO MIGUEZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 25 de Octubre de 2016. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31640 Nov 23- Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados HERNANDEZ DIAZ, BLANCA c/ SANCHEZ ROJAS, LEONEL -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.- Ficha 2-45790/2016, se hace saber que por Resolución Nº 6076, de fecha 17 de octubre del 2016, se ha decretado citar y emplazar a derecho al Sr. LEONEL SANCHEZ ROJAS, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89 CGP). Se deja expresa constancia de que el presente tramite está amparado bajo la ley Nº 18.078 - Tramitado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho - Udelar.
Montevideo, 23 de noviembre del 2016.- Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 32497 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "MACIEL LACHAGA, CELIA C/ MORALES HAEDO, NESTOR -DIVORCIO POR CAUSAL-" - FICHA: 2-42653/2016. Se cita y emplaza a NESTOR JAVIER MORALES HAEDO a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.- SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32151 Nov 28- Dic 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ GALDOS, MAURICIO C/ HERNANDEZ SOBRERA, VERONICA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD "IUE 2-55236/2015 y por Decreto número 5449/2016 de fecha 31/10/2016 se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones en el termino de 60 días, a la Sra. VERONICA HERNANDEZ SOBRERA, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio a la Sra. en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de noviembre de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 32878 Dic 05- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ZAPATA, STELLA MARIS C/ RAZETO, GUSTAVO MARTÍN. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO. IUE: 493-564/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO MARTÍN RAZETO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el catorce de noviembre de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA Y QUE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31865 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "COSTA, AURORA C/ BORGES, HECTOR - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", ficha IUE 440-384/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor BORGES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 17 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32160 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RIVERO, SILVIA PATRICIA C/ MIDON PEREIRA, LEONCIO - DIVORCIO SEPARACIÓN DE HECHO", Ficha IUE 458-816/2016; se cita, llama y emplaza a: LEONCIO ANTENOR MIDON PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 31 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32862 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NOBLE MARTINEZ, MARIA PILAR C/ LEMOS, HEBER VIVIAN -DIVORCIO", Ficha 176-648/2016, por auto Nº 5758/2016 de fecha 14/11/2016 se CITA, Y EMPLAZA a HEBER VIVIAN LEMOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Noviembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32867 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FLEITAS RIVERO, KAREN GISSELL-DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-127/2015, por auto Nº 5406/2016 de fecha 26/10/2016 se CITA, EMPLAZA a, JOSEMOGLE CARABALLO para que comparezca dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de Noviembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32678 Dic 01- Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "BOCCHI MIRANDA, MARIA ESTELA C/ GIMENEZ CARTRO, DIONISIO LUIS: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-597/2016, se cita y emplaza al Sr. Dionisio Luis GIMENEZ CARTRO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 25 de noviembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32992 Dic 05- Dic 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEDERNERA, FABIO ARIEL C/ DOS SANTOS, ANA LAURA, DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 317.838/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a ANA LAURA DOS SANTOS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que es un tramite patrocinado por Defensoria Pública (art. 89 CGP) Fray Bentos, 31 DE OCTUBRE de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 31800 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROMERO MAIDANA, LUISINA BIANCA C/ BARRIOS LOPEZ, VICTOR LEONARDO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.639/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a VICTOR LEONARDO BARRIOS LOPEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art. 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19090 por tramitarse por Defensoria de Oficio. Fray Bentos, 11 de octubre de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 31753 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "NETTO TEXEIRA, Ana Carolina con IBARRA MACHADO, Carlos María. DIVORCIO POR SEPARACION de HECHO" - IUE: 352-949/2016, Se emplaza al señor CARLOS MARÍA IBARRA MACHADO, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día siete de noviembre de dos mil dieciseis.-
Se hace constar que la promotora está asistida por Defensoría Pública; (Ley 18.078).- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32138 Nov 25- Dic 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a OVIDIO MIGUEL GADEA PASTORINO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "OTTONELLI GONZALEZ, MILENA BLAMICA C/ GADEA PASTORINO, OVIDIO MIGUEL. Divorcio por causal". IUE 443-241/2016, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 18 de octubre de 2016. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
07) $ 2850 10/p 31657 Nov 22- Dic 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

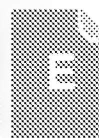
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de

Segundo Turno, dictada en autos "FONTES CARTAGENA, MARIA ELISA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 396-474/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a HEBER LEAL LEMOS para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 7 de noviembre de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 31866 Nov 23- Dic 06

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, dictada en autos: "Inmobiliaria LAR'S LTDA. C/ MOREIRA LAURENZ, CARLOS ANTONIO Y OTROS.- Ejecución de Hipoteca Recíproca.-, Ficha IUE 2-44118/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados y en especial a los sucesores a cualquier título de Teresita Evans Corrado por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 30 de setiembre de dos mil dieciseis. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) $ 6650 10/p 32909 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictado en los autos caratulados: "PALACIO SALVO S.A Y OTRO; Cancelación de acciones, títulos de deuda pública" IUE: 2-42011/2014, por decreto 2354 de fecha 24 de AGOSTO de 2016, dispuso: Téngase presente, expídanse edictos y agregadas que sean las publicaciones vuelvan al despacho.-Habiéndose presentado los señores Abelardo García Viera y Juan Carlos Islas, en representación de "PALACIO SALVO S.A" y Rosario Gómez, manifestando el extravío de títulos accionarios y certificados provisorios de dicha compañía, que se detallan: Titulo Accionario Nº 522 representativo de las acciones 9119 a 9129 cuyo titular es Rosario Gómez por un valor nominal de $ 1.100. SE CITA Y EMPLAZA A TODO INTERESADO a deducir oposición dentro del término de 60 días a partir de la última publicación del presente Edicto. En fe de ello: y de mandato judicial, En Montevideo 14 de octubre de dos mil dieciséis, que sello y firmo. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
08) $ 3591 3/p 33108 Dic 05- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PALOMBO VIERA, MIRTA.- PARTICION.- Ficha 2-20485/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN DARIO PALOMBO VIERA y a la Sra. SUSANA DORIS PALOMBO VIERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 32509 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "ABREU RAMA, MARY Y OTROS. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA". IUE: 2-21665/2016 y por Decreto número 5182/2016 de fecha 17/10/2016 se dispuso Citar y emplazar a cualquier tercero interesado a efectos que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 4 de noviembre de 2016 Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2850 10/p 32260 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "KECHICHIAN TRINDADE, MARIA C/ SUCESORES DE JUAN KECHICHIAN DINGUILIAN. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-24751/2014, por Decreto Número 5145/2016 de fecha 03/11/2016 se dispuso emplazar a los herederos o presuntos herederos de la Sra. Haiganoush Handalian Yemyemian a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que a la parte compareciente en el presente trámite se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Según lo dispuesto por Ley Nº 18078 y Resolución Número 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Constultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil dieciséis Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 31653 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MENAS, MARIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-1622/2015, se dispuso a emplazar por edictos a MARIA CRISTINA BUELMO y ALVARITO LEONARDO LOPEZ BUELMO, y todo otro interesado a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.
Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 32332 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ASILLONI, HERMES - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE 2-43821/2016, se dispuso a emplazar por edictos a los posibles interesados a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
08) $ 5320 10/p 32077 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 16 TURNO EN LOS AUTOS CARATULADOS "NICODELLA CARDOSO, SUSANA y otro c/ NOGUES, GUSTAVO y otros- DAÑOS Y PERJUICIOS", FICHA 2-3685/2014, SE DISPUSO POR AUTO Nº 2523/2016 DE FECHA 1º SEPTIEMBRE 2016: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL CAUSANTE ROBERTO ANIBAL CHARLO MENDEZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO 3 OCTUBRE 2016. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 32541 Nov 29- Dic 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ RATTO CHIESA, Antonio y otros. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-40019/2015 y según providencia No. 1669 del veintiuno de junio de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días a Antonio Carlos RATTO CHIESA y/o sus herederos o sucesores a cualquier título así como a los herederos de Natalio Armando RATTO BASSO y/o sucesores o a cualquier interesado en este juicio a fin de deducir sus derechos conforme del Artículo 127,3 del CGP., a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio, respecto del inmueble Padrón 41.583, localidad catastral Montevideo, sito en la calle Coronel Bolognese 134. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, a veintitres de junio de dos mil dieciseis. Dra. ALEJANDRA CORBO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 31455 Nov 22- Dic 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposicón de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ CAPORALE DEMORO, VICENTE. Juicio Ejecutivo Tributario" IUE 2-9773/2016, en cumplimiento de la providencia Nº 1020 del 22.04.2016, se CITA DE EXCEPCIONES A: Vicente CAPORALE DEMORO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, con domicilio desconocido en el país, EMPLAZANDOLOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos copias del mismo tenor en Montevideo, el trece de junio del año dos mil dieciséis. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 31454 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Montevideo, 05 de Octubre de 2016.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHENK, MAXIMILIANO Y OTROS C/ BINAMAT S.A Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." FICHA IUE: 2-57511/2015, según providencia Nº 1934//2016 de fecha 23/09/2016; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de PEDRO CEPEDA a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Montevideo, 05 de Octubre de 2016, Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 31998 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Edgardo c/ BRADISUR S.A. y otros-Daños y perjuicios, aguinaldo, descanso semanal e intermedio, despido común, diferencias rubros salariales, horas extras, licencia, salario vacacional, cobro de multas-", IUE 2-29481/2013, se cita, llama y emplaza a BRADISUR O BRAVISUR SA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
MONTEVIDEO, 10 de JUNIO de 2014 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 32607 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GARBARINO, MARTA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", IUE 533-216/2016; se cita, llama y emplaza a: ELISA, NORMAN Y FANNY COLINA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.-
Las Piedras, 10 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 2850 10/p 31697 Nov 22- Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos "OLIVERA NOVO, María Angélica. Reconocimiento y Disolución de Unión Concubinaria. Ficha 207-594/2015" (tramitada por una enunciada Unión Concubinaria entre la Actora y Albérico TORT GONZALEZ), y teniendo presente la Audiencia celebrada en esta Sede el 6 de Junio de 2016, se cita y emplaza a estar a derecho a Sari Beatriz TORT VISCAR y Albérico Diego Tort VISCAR, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 29 de setiembre de 2016.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 32461 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "DUTRA MACHADO, Carlos Roger. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-148/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4075 de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 866 el 29 de julio de 2015, consta de un área de 468 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Banco La Caja Obrera; a los titulares de los linderos: padrón 4077: Cristi, Alejandro, Katherina y Julia ANAGNOSTIS GONZÁLEZ; y por el padrón 4074: a BANCO LA CAJA OBRERA; y por el padrón 4076 A Mirta Cristina Silva González, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 10 de noviembre de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

08) $ 13300 10/p 32786 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ED. SANTOS DUMONT C/ ZIGNAIGO, NELIDA - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E. 293-423/2016; se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Nelida Ramona ZIGNAIGO y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 19 Octubre 2016. Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5320 10/p 33061 Dic 05- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra.

María Noel Tonarelli en autos caratulados: "ACEVEDO, HUMBERTO CAROLINO C/ CORBO CARDOSO, MARIA GRACIELA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA", Ficha 286-860/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA GRACIELA CORBO CARDOSO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 10 de Noviembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 31808 Nov 23- Dic 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO EN AUTOS CARATULADOS: "MEDINA JUAN CARLOS. ACCION DECLARATIVA DE POSESION. PADRON RURAL Nº 1643", FICHA 319-421/2015, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ JUAN CARLOS MEDINA SOLICITANDO ACCION DECLARATIVA DE POSESION RESPECTO A LA MITAD INDIVISA DEL PADRÓN RURAL Nº 1643, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, CON FRENTE A LA ESQUINA CONFORMADA POR LA CALLE CONTINUACION ALZAIBAR Y CAMINO SAN SALVADOR, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI INSCRIPTO CON EL Nº 94 EL 21/9/2009 EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL SR. RUBEN TERIDA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA SEDE A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL CGP. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
08) $ 13300 10/p 32843 Dic 02- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "VICENTE MONTAÑEZ KAREN SILVANA C/ MEDNORTE S.A. Y OTROS. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 462-316/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los herederos del Sr. ARIEL ROCCA VILLALBA, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Publicación gratuita art 28 Ley 18572. Rivera, 23 de Noviembre de 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 32680 Dic 01- Dic 14

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "M.T.O.P. C/ OLAZUL S.A. - DEMANDA DE EXPROPIACION" IUE: 227-592/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OLAZUL S.A., para que comparezca dentro del término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Carmelo, 27 de Setiembre de 2016.- Esc. Laura Parentalli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 30/p 30780 Nov 16- Dic 23

Feb 01- Feb 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

EXPROPIACION CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2016-88-01-04661 por resolución 05506/2016 de 11 de agosto de 2016 del Señor Intendente de Maldonado, designó para ser expropiada por razones de necesidad y utilidad pública y con destino a ensanchar la calle pública de 17 metros de ancho a calle de 32 metros de ancho, una franja de terreno de 7 metros 50 centímetros de ancho (07.50 metros) por todo el largo del frente de los inmuebles frentistas a la calle pública mencionada, entre otros los empadronados con los números 15.976 y 15.956 de la manzana 749, ubicados en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral La Capuera, zona urbana. Por resolución 320/2016 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 6355/2016 de fecha 9 de setiembre de 2016, el Señor Intendente dispuso la expropiación, cometiéndose a esta Dirección los trámites pertinentes.- Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 5º del artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, artículo 1º del Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles relacionados y en particular a los propietarios y a los propietarios conocidos y/o promitentes compradores, a saber CHIA S.A. y Mario Osmar ROZZA, o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días. Maldonado, 17 de noviembre de 2016 (8 publicaciones).-
Dra. Adriana Graziuso, Dir. Gral. de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 8/p 32523 Nov 29- Dic 08

EXPROPIACION CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2016-88-01-04662 por resolución 06597/2016 de 16 de setiembre de 2016 del Señor Intendente de Maldonado, designó para ser expropiada por razones de necesidad y utilidad pública y con destino a ensanchar la calle pública de 17 metros de ancho a calle de 32 metros una franja de terreno de 7 metros 50 centímetros de ancho (07.50 metros) por todo el lardo del frente de los inmuebles frentistas a la calle pública mencionada, empadronados con los números 16.108 de la manzana 759; 16.098 y 16.097 de la manzana 758; 16.093 y 16.092 de la manzana 757; 16.077 de la manzana 755 y 16.071 de la manzana 754, ubicados en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral La Capuera, zona urbana. Por resolución 366/2016 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 7169/2016 de fecha 6 de octubre de 2016, el Señor Intendente dispuso la expropiación, cometiéndose a esta Dirección los trámites pertinentes. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 5º del artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, artículo 1º del Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles relacionados y en particular a los propietarios y a los propietarios conocidos y/o promitentes compradores, a saber Olga VALDERRAMA, CHIA S.A. Anita Blana BASTIDE, Luis Daniel

HERNANDEZ BLANCO, LAGO DEL SAUCE LTDA en liquidación, Agustina LOPEZ ESQUERRE y Justin LOPEZ ESQUERRE, o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días. Maldonado, 17 de noviembre de 2016 (8 publicaciones).-
Dra. Adriana Graziuso, Dir. Gral. de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 8/p 32490 Nov 29- Dic 08

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "MONUA MACIEL, LUIS IVAN. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA." FA: 2-118728/2011, se hace saber que por Decreto Nº 803/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se declaro en estado de INCAPACIDAD al Sr. Luis Iván Monúa Maciel., designándose curadora propietaria a la Sra. Carmen Maciel Montero, la que aceptó el cargo con fecha 18 de diciembre de 2013.
Se deja constancia que el presenten proceso es patrocinado por la Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 6 de agosto de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31982 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "DE LEON RIBOIRA, MARIA ESTHER, INCAPACIDAD - Ficha 412-104/2008", se hace saber que por auto Nº 4983 de fecha 22/12/2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER DE LEON RIBOIRA y que por auto Nº 3996/2016 de fecha 19/7/2016 se dispensó del cargo a la curadora ISABEL CARABALLO y se le designó curadora en su lugar a MARIA VIRGINIA CARABALLO DE LEON. Montevideo, 01 de agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 32910 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "MARTI, GUILLERMO - INCAPACIDAD - IUE 2-32356/2016", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 5362/2016 de fecha 29/09/2016 se ha designado curadora interina del presunto incapaz de autos Sr. GUILLERMO ARTURO MARTI CASTILLO a la Sra. ESTELA CASTILLO PRESA, quien aceptó el cargo el día 21 de octubre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre del año dos mil dieciséis.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) $ 2850 10/p 31752 Nov 22- Dic 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "LAPIDO VIGNOLI, ROSA -INCAPACIDAD - Ficha 2-25052/2015" se hace saber que por auto Nº 5445/2016 de fecha 16/9/2016 se declaró en estado de incapacidad a ROSA LILA LAPIDO VIGNOLI y se designó curador definitivo a MARCELO SASSON HALFON.-
Montevideo, 15 de Noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2280 10/p 32511 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CARLOTTA, GERARDO - INCAPACIDAD - Ficha 2-13139/2014" se hace saber que por auto Nº 2629/2014 de fecha 19/5/2014 se designó curadora interina del presunto incapaz GERARDO CARLOTTA a su hermana la Sra. LAURA MARGARITA CARLOTTA.
Montevideo, 19 de Agosto de 2016. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 32246 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SCARABOTTO GONZALEZ, AGUSTIN - INCAPACIDAD - Ficha 2-40911/2015" se hace saber que por auto Nº 6690/2016 de fecha 9/11/2016 se declaro en estado de incapacidad a AGUSTIN FABRICIO SCARABOTTO GONZALEZ y se designo curadora interina a su madre, la Sra. MARISA GONZALEZ AGUILERA.
Se deja constancia que en presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 32222 Nov 28- Dic 09

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Hernández Martínez, Julio -Incapacidad-", FICHA I.U.E. - 2-2229/2016; se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 5168/2016 de fecha 17 de octubre del 2016, se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz JULIO CESAR HERNANDEZ MARTINEZ a JOSE GABINO GOMEZ HERNANDEZ quien aceptó el cargo el día 7 de noviembre de 2016.-
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) $ 2280 10/p 32213 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "GONZALEZ PERDOMO, Ezequiel. Incapacidad" Ficha 2-7401/2014 se hace saber que se designó CURADOR DEFINITIVO del presunto incapaz Ezequiel GONZALEZ PERDOMO a la Señora Susana GONZALEZ quien aceptó el cargo el día 15 de SETIEMBRE de 2016. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 21 de Noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32831 Dic 05- Dic 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LOBATO ALVAREZ, AIDA LOURDES - DECLARACION DE INCAPACIDAD- IUE: 58-363/1996, se hace saber que por resolución Nº 140/2001 de fecha 8/02/2001, se declaró en estado de incapacidad a AIDA LOURDES LOBATO ALVAREZ, y por auto Nº 5545/2016 de fecha 24/10/2016 se designó Curador Propietario a la Sra. STELLA MARIS LOBATO ALVAREZ, en sustitución de la Sra. MARIA INES ALVAREZ TECHERA, quien aceptó el cargo el 26/10/2016.
Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32564 Dic 01- Dic 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BAUTISTA SARAVIA, LUIS MARCELO - DECLARACION DE INCAPACIDAD- IUE: 58-37/1997, se hace saber que por resolución Nº 5175/1997 de fecha 19/11/1997, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MARCELO BAUTISTA SARAVIA, y por auto Nº 4974/2016 de fecha 28/09/2016 se designó Curadora Propietaria a la Sra. MARIA ESTHER SARAVIA ANTUNEZ, en sustitución de Sra. LUIS ALBERTO BAUTISTA, quien aceptó el cargo el 14/10/2016.
Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31646 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SILVEIRA MALDONADO, JOAN -INCAPACIDAD IUE 2-47526/2015, se hace saber que por resolución Nº 5003/2016, de fecha 26.09.2016, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JOAN FRANCO SILVEIRA MALDONADO y se designó curadora propietaria a la Sra. OLGA BEATRIZ MALDONADO GARAY. Tramitado ante el Consultorio Jurídico gratuíto. Ley 18.078.
Montevideo, 10 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31941 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "JUÁREZ OLIVERA, SONIA-INCAPACIDAD IUE 2-2139/2015, se dirige a usted en cumplimiento de la resolución Nº 4492/2016 de fecha 22.08.2016, se declara en estado de incapacidad a Sonia Luz Juarez Olivera designándose como curadora definitiva a la Sra. ALISON CAROLYN COLI JUAREZ, a quien se releva de prestar fianza.
Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito- UDELAR
Montevideo, 21 de setiembre de 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31607 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "BETANCOR CASTILLOS, GUILLERMO. INCAPACIDAD "IUE: 2-3401/2016 y por Decreto número 4683/2016 de fecha 22/09/2016 se declaro en estado de Incapacidad a GUILLERMO BETANCOR CASTILLOS y se designo su curadora propietaria a MARIA LAURA BETANCOR CASTILLOS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 4 de noviembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 32510 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

La Suscrita Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO HACE CONSTAR QUE: según surge de los autos tramitados ante esta Sede, caratulados: "CURBELO PONTON, José Daniel - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- 168-2129/2004.- Por auto Nº 6264/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015 se designó NUEVO CURADOR del INCAPAZ de autos José Daniel Curbelo Pontón, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.182.059-4 a ELVIRA RAQUEL CURBELO PONTÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.961.116-5, domiciliado en Ruta 48 Km 1 de la 3ª Sección Judicial de Canelones - Los Cerrillos, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 10 de diciembre de 2015 aceptó el mismo.- Se extiende la presente en Canelones a los diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31918 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ALDAVE BONAVIA, MARÍA. INCAPACIDAD. IUE: 2-20170/2014" se hace saber que por decreto Nº 3989/2016 de fecha 07/10/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ALDAVE BONAVIA designándose cuaradora a MARÍA VIRGINIA COMAS ALDAVE quien aceptó el cargo el 19 de Octubre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el nueve de noviembre de dos mil dieciseis.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 32800 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ESTEVAN CASTILLO, MARIA LUISA - INCAPACIDAD", ficha 440-639/2015, se hace saber que por auto Nº 8362/2016, de fecha 17 de Noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a María Luisa ESTEVAN CASTILLO, C.I. 1.412.898-3, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. Silvina Andrea FERNANDEZ ESTEVAN, C.I. 3.621.725-9, quien aceptó el cargo con fecha 17 de Noviembre de 2016. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Esc. ROSSINA MARELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32675 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RAMOS SELLANES, RICHARD ARNOLDO - INCAPACIDAD" IUE 370-933/1985, se hace saber que por auto Nº 6568/2016 de fecha 6 de Setiembre de 2016 se designó nuevo curador definitivo del incapaz RICHARD ARNOLDO RAMOS SELLANES al Sr. MAURICIO RAMOS REGE, en sustitución de la Sra. María Jovita Sellanes Martinez, habiendo aceptado el cargo con fecha 14 de Setiembre de 2016.-
Las Piedras, 19 de Setiembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 32336 Nov 28- Dic 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado (Subrogante) de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "VIDAL RUSSO STEPHANY LUANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-364/2012, se hace saber que por auto Nº 2366/2016, de fecha 14 de Abril de 2016 se declaró la incapacidad de STEPHANY LUANA VIDAL RUSSO, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su madre Sra. CECILIA RUSSO, quien aceptó el cargo con fecha 03 de Junio de 2016.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 10 de Junio de 2016.- Dra. DELIA PEIRAN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31950 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MARTINEZ MOREIRA, RUBEN RUFINO - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-916/2013, se hace saber que por auto auto Nº 9758/2014 de fecha 13 de Noviembre de 2014, se designo al Sr. RUBEN RUFINO MARTINEZ MOREIRA, nuevo Curador del incapaz de autos MIGUEL ANGEL MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 26 de Junio de 2015.-
Las Piedras, 23 de Octubre de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 2850 10/p 31675 Nov 22- Dic 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SANCHEZ, JOHANA - INCAPACIDAD", IUE 533-1004/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6696/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, designó a la Sra. MERCEDES SANCHEZ, curadora definitiva de la incapaz JOHANA PAMELA SANCHEZ, quién aceptó el cargo con fecha 10 de Noviembre de 2016. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 15 de Noviembre de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33010 Dic 05- Dic 16

EDICTO: En autos caratulados: "GARCIA, EMMA - INCAPACIDAD", IUE 533-121/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 3555/2016, de fecha 20 de Junio de 2016, designó a la Sra. BLANCA INES SANCHEZ GARCIA, curadora definitiva de la incapaz EMMA o EMA IRIS GARCIA, quién aceptó el cargo con fecha 03 de Octubre de 2016.-
Las Piedras, 05 de Octubre de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 32338 Nov 28- Dic 09

EDICTO: En autos caratulados: "MONTAÑO, JOSE MAXIMILIANO - INCAPACIDAD", IUE 533-141/2014, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 1402/2016, de fecha 15 de Marzo de 2016 declaró en estado de incapacidad a JOSE MAXIMILIANO MONTAÑO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. ELIANA

LABARTE, quién aceptó el cargo con fecha 06 de Mayo de 2016.-
Las Piedras, 18 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2850 10/p 31672 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "REPETTO LAMANCHA, OLGA YOLANDA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-328/2013, se hace saber que por auto Nº 4919/2016, de fecha 31/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a OLGA YOLANDA REPETTO LAMANCHA habiéndose designado curadora definitiva a HILDA REINA REPETTO LAMANCHA C.I. Nº: 2.941.657-7, quien aceptó el cargo el 03/11/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 07 de noviembre de 2016. Tramita por DEFENSORIA PUBLICA. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 32900 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MADRUGA, PEDRO -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-655-/1998, se hace saber que por auto Nº 6986/2016, de fecha 21/11/2016 se designó curadora definitiva del ya declarado incapaz PEDRO MADRUGA C.I. Nº: 3.921.510-7, a la Sra. MARIA DEL CARMEN MADRUGA ARAUJO C.I. Nº: 4.128.657-2, quien aceptó el cargo el 21/11/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de noviembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 32797 Dic 01- Dic 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABALLERO NUÑEZ, WILDER -REMOCIÓN DE CURADOR", Ficha 175-382/2016, por auto Nº 3712/2016 de fecha 30/06/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, BELMIRIA JUANA CABALLERO NUÑEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 18 de Noviembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 32593 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALVAREZ MORALES, PAULA JOHANA -INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-385/2013, se hace saber que por auto Nº 4244/2016, de fecha 29/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a PAULA JOHANA ALVAREZ MORALES habiéndose designado curadora definitiva a LOURDES MORALES C.I. Nº, 1.632.654-9 quien aceptó el cargo el 16/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de setiembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31895 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "OROSCO ARANDA, VICTOR SEBASTIAN: DENUNCIA DE INSANIA", IUE 508-411/2014, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3542/2016 DE FECHA 07/10/2016, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A VICTOR SEBASTIAN OROSCO ARANDA, C.I. Nº 4.743.045-4, DESIGNANDOSE CURADORA DEL MISMO A SU MADRE SRA. MIRTA SUSANA ARANDA ARAUJO, C.I. Nº 3.713.241-4, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. AUTORIZACE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 89 DEL C.G.P. PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.-.-
COLONIA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 31791 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "ALVAREZ BARIDON, OLGA INES - INCAPACIDAD" = IUE: 227-431/2016; que por Resolución Nº 5063/2016 de fecha 06 de Setiembre de 2016 se declaró incapaz a OLGA INES ALVAREZ BARIDON designándose curadora de la misma a su hija legítima ELIANA ROMINA RIZZO ALVAREZ, habiendo aceptado el cargo el 20 de Setiembre de 2016, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 20 de octubre de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2850 10/p 32629 Nov 30- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: MARTINEZ NORIA, NILDA MARIA -INCAPACIDAD- I.U.E. 261-614/2016, se hace saber que por Resolución Nº 7782/2016 8 de fecha 20 DE NOVIEMBRE DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a NILDA MARIA MARTINEZ NORIA y se designo curador/a, ANA GLADYS MARTINEZ MARTINEZ, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- FLORIDA NOVIEMBRE 23 DE 2016.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2280 10/p 32178 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos NUÑEZ INZAURRALDE INDAMIRA - INCAPACIDAD - IUE 432-171/2016, se hace saber que por resolución nro. 4320 de fecha 27/9/2016 se declaró en estado de incapacidad a INDAMIRA NUÑEZ INZAURRALDE, y habiéndose designado curador definitivo a ELSA GLADYS NAPPA NUÑEZ.
Minas, 31 de octubre de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2280 10/p 32349 Nov 28- Dic 09

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos OLIVERA GILES ELIAS - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD - IUE 432-704/2014 se hace saber que por decreto nro. 164 de fecha 3/2/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se declaró el estado de incapacidad de ELIAS OLIVERA GILES, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a la Sra. MARIA DEL CARMEN GILES.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 11 de febrero de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31809 Nov 23- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "SARA MONJES INCAPACIDAD, IUE 285-716/2015 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4723 DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2016 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SARA MONJES HABIENDOSE DESIGNADO CUARDORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. ANA LAURA VALLEJO SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.-
MALDONADO, 04 DE OCTUBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 2850 10/p 31706 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "IBARRA, MARCELO GASTON. INCAPACIDAD", Fa. 286-857/2012, se hace saber que por Auto Nº 1262/2016 de fecha 14/03/2016, se declaró EN ESTADO DE INCAPACIDAD a Marcelo Gastón IBARRA, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo, a la Sra. Nancy Marichal Ferrero.-
PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de setiembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 32148 Nov 25- Dic 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ, JUAN ANDRES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-30220/1998, se hace saber que por auto Nº 5350/2012 de fecha 15.11.2012 se dispuso rehabilitar al interdictado JUAN ANDRES DIAZ C.I. 3.821.430-6, cesando la curatela dispuesta.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 28 de Octubre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 33012 Dic 05- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVEIRA ROMERO, ENZO GASTON. INCAPACIDAD" IUE 301-813/2015, se hace saber que por auto Nº 6092/2016 de fecha 31/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a ENZO GASTON SILVEIRA ROMERO, C.I: 4.859.821-9, habiéndose nombrado curadora a VIOLETA ROMERO, C.I: 2.775.203-8, quien aceptó el cargo conferido el día 31/10/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 32326 Nov 28- Dic 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Young, en autos: "RAMOS BENITEZ, LORENA ELIZABETH.- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD." I.U.E. 318-275/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1299/2016 de fecha 16 de junio de 2016, se ha declarado en Estado de Incapacidad a la SRA. LORENA ELIZABETH RAMOS BENITEZ habiéndose designado como Curador de la misma al SR. FERNANDO DANIEL FRONDOY AYALA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la Ley 18.078.- Young, 20 de junio de de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 31820 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en autos: "ARBELO LIZALDE, KARINA ESTHER. INCAPACIDAD.- I.U.E. 445-293/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1257/2016 del 14 de junio de 2016, se ha declarado en Estado de Incapacidad a KARINA ESTHER ARBELO ELIZALDE, habiéndose designado como Curador al SR. FABIAN CORNELIO DIAZ BALDENEGRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Young, 22 agosto de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 31855 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos: "SALDIVIA LEDESMA, OSCAR FABIAN.- INCAPACIDAD.-" I.U.E. 452-65/2015, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1148/2016 de fecha 1º de JUNIO de 2016, se ha declarado en estado de incapacidad a OSCAR FABIAN SALDIVIA LEDESMA, habiendo designado como CURADORA del mismo a su madre, SRA ELVIRA RAQUEL LEDESMA BERES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA, ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 3 de junio del 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 31803 Nov 23- Dic 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2325/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, se ha designado NUEVO CURADOR del incapaz Alexander Azevedo Nuñez, al Sr. EMILIANO AZEVEDO, en sustitución del Sr. Juan Carlos Acevedo, (Ficha IUE 329-3/1994).- Rivera, 10 de noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) $ 2850 10/p 32238 Nov 25- Dic 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados:" NUÑEZ SILVESTRE, GABRIEL ERASMO- INCAPACIDAD - FICHA IUE 352-1597/2011", se hace saber que, se declaró en estado de incapacidad al Sr. GABIREL ERASMO NUÑEZ SILVESTRE, designándose curadora a la Sra LIDIA MARIA SILVESTRE IRUSTA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 de OCTUBRE de 2013, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTINUNO DE OCTUBRE del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 32107 Nov 25- Dic 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "BAZ CRISTIAN SEBASTIAN" INCAPACIDAD- IUE. 449-582/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 5052/2016 de

fecha 12/9/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CRISTIAN SEBASTIAN BAZ, designándose como curadora al DIRECTOR DE CE.RE.MOS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 18 de octubre de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32187 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "MORA HERNANDEZ, JOSE LUIS.- INCAPACIDAD.- IUE 510-316/2014", se hace saber que por Providencia Nº 2689/2016 de fecha 19 de agosto de 2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE LUIS MORA HERNANDEZ, designándose como curadora a CARMEN AGUSTINA HERNANDEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
*TRÁMITE AUXILIADO DE POBREZA
San José, 8 de Noviembre de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32370 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "CEPEDA TARDAGUILA, JORGE PEDRO. INCAPACIDAD." IUE 530-392/2014, se hace saber que por auto Nº 3350/2016 de fecha 20/09/2016 se declaro en estado de incapacidad al Sr. Jorge Pedro Cepeda Tardaguila, C.I. 4.676.375-1, nacido en Montevideo el 18/05/1996, y se designo curadora definitiva del mismo a Ana Maria Cepeda Tardaguila, C.I. 3.807.817-4, quien acepto el cargo con fecha 26 de setiembre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día doce de octubre de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31792 Nov 23- Dic 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "CHINEPPE, MARIA DEL CARMEN - CAMBIO DE CURADOR" IUE 469-487/2016, se hace saber que por decreto Nº 6175/2016 de fecha 20/10/2016 se designó curadora de la incapaz María del Carmen Chineppe Techera, a su hermana la Sra. Erlinda Chineppe Techera, quién aceptó el cargo con fecha 22/11/2016. Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32605 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SORIA VIERA, MARÍA DEL PILAR. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-362/2015. se hace saber que por auto No. 4062/2016 de fecha 7 de octubre de 2016, se declaró en estado de Incapacidad a María del Pilar Soria Viera, nombrándose Curadora Definitiva a su hermana Justina Catalina Soria Viera, quien aceptó el cargo con fecha 24 de octubre de 2016. El presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, diez de noviembre de dos mil diesiceis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32161 Nov 25- Dic 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados " "RODRIGUEZ PARESI, OSCAR MIGUEL - INCAPACIDAD" Fa. 449-783/2014, hace saber que por decreto Nº 1915/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, Auto Nº 3753/2016 de fecha 13/05/2016 y Auto Nº 4457/2016 de fecha 08/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a OSCAR MIGUEL RODRÍGUEZ PARESI y se designó curadora a la Sra. EVA SUSANA AGUIRRE VELAZQUEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 22/04/2016. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 21 de Junio de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32346 Nov 28- Dic 09



Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA



Montevideo, 1º de diciembre de 2016.
Llamado Nº 26/2016
Objeto del Llamado
Compra de Dulces y Mermeladas

Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 2016, hora 14:00
Lugar de apertura: UCA - Av. del Libertador 1409 piso 6.
Pliego: Se encuentra disponible a partir del 1º de diciembre en las páginas uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32879 Dic 05- Dic 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

CARTELERA DE LICITACIONES

CONTRATACION DE: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE SANITARIA PARA EL HOSPITAL MACIEL
CONTRATO Nº 2837/2016
LICITACIÓN PUBLICA
APERTURA: 21/11/2016
HORA: 10:00
PRIMER LLAMADO - PERIÓDICA-PLAZA
Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para brindar el suministro y o servicios antes descrito, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-
LUGAR PARA CONSULTAS: 25 de mayo 174 en la Oficina de Compras en el horario de 9 a 12 hs.

LA APERTURA SE REALIZARA DE FORMA ELECTRÓNICA EN PÁGINA www.comprasestatales.com.uy
Los proponentes deberán estar inscriptos al sistema RUPE.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 32839 Dic 05- Dic 05

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



LICITACION ABREVIADA Nº 05 2016

OBJETO: Convocatoria a interesados en prestar servicios de: Impresión, encuadernación, embalaje y depósito de material para la enseñanza de Matemática para el Consejo de Educación Inicial y Primaria.
ACTO DE APERTURA: Lunes 12 de Diciembre de 2016, hora 13:00, en Sala de Reuniones, 1er. Piso del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373, en un único llamado, cualquiera sea el número de propuestas recibidas.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Hasta una hora antes de la hora indicada para la apertura, en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, planta baja del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373.

Primera Publicación

12) (Sin Costo) 3/p 33106 Dic 05- Dic 07

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 5 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATÍAS DOMINGUEZ ARANGUREN,, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2986 y VIRGINIA CAROLINA BERTANI BARALE, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2986.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33075 Dic 05- Dic 07

MARIA VICTORIA DAMIREZ ANDREONI, 38 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRES 5968 y MARIO MIGUEL PELAYO VELICOV, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33047 Dic 05- Dic 07

PABLO ORLANDO de los SANTOS MENDEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLAN 2666 y MAYRA GESI GARCIA GONZALEZ, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 670.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32998 Dic 05- Dic 07

GILBERTO ARIEL DUTILH MELLO, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARVE 5783 y LILIAN AURORA VARGAS DUTER, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARVE 5783.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32997 Dic 05- Dic 07

CARLOS FERNANDO ACOSTA FERREIRO, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 4178/702 y ANA LIBIA GRIGNOLO NOBLE, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32991 Dic 05- Dic 07

MARIANO ALONSO IBARRONDO, 29 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 3233/301 y FABIANA PIREZ PINHEIRO, 29 años, soltera, LIC. EN COMPUTACION, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32971 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 2

NADIA ELIZABETH FAGÚNDEZ SANABRIA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BÉRGAMO 3730/6 y JOSÉ ROBERTO DE SOSA de los SANTOS, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BÉRGAMO 3730/6.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33118 Dic 05- Dic 07

SANTIAGO BENGOA URICH, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 4215/101 y RUTH JUDITH ROIZNER SELANIKIO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 4215/101.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32996 Dic 05- Dic 07

GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GARIBALDI 2802 y CINDY JANET SILVA ROMÁN, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2802.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32982 Dic 05- Dic 07

DIEGO JAVIER FRAGA IMAZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio REGIDORES 1267 y STEPHANIE CARLA CURBELO CORENA, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio REGISDORES 1267.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32975 Dic 05- Dic 07

LUIS ALBERTO BARREIRO SOCA, 76 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFREDO MARIA FERREIRO963 B y ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ, 63 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFREDO MARIA FERREIRO 963 B.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32973 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 3

TONY CANTEROS PEREYRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASO MORLAN 2938 y MARIANA ELY PERDOMO RÍOS, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASO MORLAN 2938.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33091 Dic 05- Dic 07

MARIA CRISTINA CABRERA CASTIGLIONI, 45 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO LA PALOMA , PASAJE 1 4559 (BARRIO CERRO) y JULIO CESAR RODRÍGUEZ CAIRO, 53 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO RIVAS 1668 / APTO 301.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33007 Dic 05- Dic 07

MARTIN ESTEVEZ DAMIANI, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 627/703 y CECILIA MACHADO GIACRI, 30 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 627/703.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32981 Dic 05- Dic 07

MARIA NATALIA CABRERA MARTINEZ, 35 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LA VIA 040 BIS (BARRIO MARACANA) y OSCAR WOLMAN SOSA de los SANTOS, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LA VIA 040 BIS (BARRIO MARACANA).

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32976 Dic 05- Dic 07

MARCELO FABIAN CAMPOS MARTINEZ, 30 años, soltero, MECANICO TORNERO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICTOR ESCARDO Y ANAYA 5467 y VIVIANA PAOLA DIAZ DI FIORI, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VICTOR ESCARDO Y ANAYA 5467.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32969 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 4

LORENZO DANIEL GAMARRA ISOLA, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4695 y SUSANA MÓNICA CABRIOTTO PÉREZ, 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4695.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33006 Dic 05- Dic 07

BRUNO GORDIOLA SARZABAL, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1269/202 y FIORELLA JOHANA SCAFIEZZO MEDINA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1269/202.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32977 Dic 05- Dic 07

MARCELO ADRIÁN LUZZI SARLI, 46 años, soltero, PINTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1164 y ANA REINA POSEIRO ALVAREZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1164.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32972 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 5

MARLENE MÉNDEZ UMPIÉRREZ, 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. CEIBO 7779 y IRENE YOSELENE RODRÍGUEZ de la CRUZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR ESCARDO Y ANAYA 5578.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32999 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 6

MARTIN EDGARDO SOSA VALERIO, 36 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV DEL LIBERTADOR 2030/302 y VIRGINIA ARCARDINI FRANCHI, 35 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA , lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2964/101.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33022 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 7

MARCELO DANIEL VÉLEZ DENTONE, 37 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO VALDENEGRO 3411/1 y BEATRIZ OVIEDO CARBAJAL, 30 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO VALDENEGRO 3411/1.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33107 Dic 05- Dic 07

ILDEMAR PIÑERO SOBA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3833 y ANA MARÍA BARBOZA GÜELMO, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3833.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33090 Dic 05- Dic 07

MATIAS FERNANDO ZAGAMI da SILVA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2349 APTO. 503 y ANABELA BETTINA RETAMOSA BORGES, 30 años, soltera, OBSTETRA PARTERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2349 APTO. 503.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 32970 Dic 05- Dic 07

Montevideo, diciembre 2 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANGEL AMADO AGUIRRE PATRONE, 71 años, divorciado, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3263/603 y NORFA JOSEFINA FREZ CÁRDENAS, 58 años, divorciada, ASISTENTE SOCIAL, CHILENA , lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3263/603.

14) $ 405 3/p 32858 Dic 02- Dic 06

VICTORIA ARIAS TECHERA, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAY, lugar de domicilio LORENZO BATLLE PACHECO 4415 BIS y LUIS PABLO SUAREZ VAZQUEZ,, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO BATLLE PACHECO 4415 BIS.

14) $ 405 3/p 32847 Dic 02- Dic 06

GONZALO HOMERO ALBIN BAT, 35 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1407 y MARIA JESUS PIÑEYRO PIROTTO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 32836 Dic 02- Dic 06

ALISBÉ ARIAS MENDEZ, 88 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO MAÑE 2665 y NORMA ILDA TORNONI FROZ, 82 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRES GÓMEZ 1882.

14) $ 405 3/p 32835 Dic 02- Dic 06

LUIS FERNANDO DE LEÓN CABRERA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLARA 4540 y ESTEFANI PELUFFO GONZÁLEZ, 27 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CLARA 4540 .

14) $ 405 3/p 32830 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 2

ALEJANDRO JOSE FOGLIA COSTA, 32 años, soltero, LIC.ED.FISICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CESAR 1215/307 y MARIA MACARENA FAGUNDEZ CROSA, 31 años, soltera, LIC.ED.FISICA, ORIENTAL , lugar de domicilio JULIO CESAR 1215/307.

14) $ 405 3/p 32920 Dic 02- Dic 06

JOSÉ ANTONIO BODÓ MASSI, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. PAGOLA 2318 y CLARA SIMONE SOARES SEVERO, 47 años, divorciada, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio GRAL. PAGOLA 2318.

14) $ 405 3/p 32848 Dic 02- Dic 06

SANTIAGO DANIEL BORNIA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3210 y MARÍA MAGDALENA TROMBOTTI FACAL, 25 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3259.

14) $ 405 3/p 32834 Dic 02- Dic 06

GUSTAVO NICOLAS FERNANDEZ LEMA, 34 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio PEDRO RICALDONI 3562/4 y VERONICA RUIDIAZ SCAVELLO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO RICALDONI 3562/4.

14) $ 405 3/p 32832 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 3

PABLO FEDERICO CICHEVSKI TELFEYAN, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 674/902 y DUNETTE SELEN RETTALLY BUGLIONE, 27 años, soltera, EMPLEADA, PANAMEÑA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 674/902.

14) $ 405 3/p 32921 Dic 02- Dic 06

JUAN PABLO IZAURRAL LORENZO, 27 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN CÁCERES 523 y MARÍA INES MUZIO BRAGA, 27 años, soltera, INGENIERA AGRÓNOMA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 1052/ 501.

14) $ 405 3/p 32876 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 4

WASHINGTON ANDRÉS GRANADA HERNÁNDEZ, 28 años, soltero, LICENCIADO EN IMAGENOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio REIMS 1131 y LUCÍA NOELIA BARTTE MIGUELEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REIMS 1131.

14) $ 405 3/p 32884 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 6

OMAR SAADOUN CABRERA, 34 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, FRANCES, lugar de domicilio JUAN J RAISSIGNIER 2308 y LORENA CECILIA DA SILVA RAMOS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN J RAISSIGNIER 2308.

14) $ 405 3/p 32940 Dic 02- Dic 06

MATIAS SPERANZA ANESETTI, 32 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio FRANZINI 867 y ELENORA BEATRIZ MAS GIL, 30 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANZINI 867.

14) $ 405 3/p 32906 Dic 02- Dic 06

LUIS EDUARDO RAFFO RISSO, 54 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL,

lugar de domicilio RICARDO ARECO 7420 y CECILIA FERRERÍA TELLECHEA, 43 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RICARDO ARECO 7420.
14) $ 405 3/p 32826 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 7

LEONARDO ADRIAN PIMIENTA RODRIGUEZ, 18 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 4153 y JESSICA ALEJANDRA PEREYRA FERRERO, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3628.
14) $ 405 3/p 32953 Dic 02- Dic 06

XINGHE ZHOU, 24 años, soltero, EMPLEADO, CHINO, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4380 y MARÍA BELÉN FRAGA SEREBROVICH, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4380.
14) $ 405 3/p 32952 Dic 02- Dic 06

Montevideo, diciembre 1 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR FRANCISCO AGUIAR DIAZ, 75 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHILE 3630/007 y CRISTINA NIEVES ULTRA CARTAGENA, 63 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHILE 3630/007.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 32772 Dic 01- Dic 05

JEAN PIERRE HERCHER-PASTEUR RIBEIRO, 32 años, soltero, INGENIERO, FRANCÉS R/L, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1336/901 y MARIANA URES ALVAREZ, 39 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1336/901.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 32730 Dic 01- Dic 05

SERGIO EDUARDO ALTESOR RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio MAESTRA JUANA MANSO 5308 CASA 2 y MARÍA GIMENA CHIAZZARO MÁRQUEZ, 32 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio MAESTRA JUANA MANSO 5308 CASA 2.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 32725 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 3

MARÍA DEL CARMEN CASTRO DODERA, 66 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3040/203 y ENRIQUE RICARDO GUTIERREZ BOSSI, 74 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3040/203.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 32676 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 4

EDWARD JAVIER MARTÍNEZ PEREIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, MONTEVIDEO, lugar de domicilio VALENTÍN ALVAREZ 5746 y SOFÍA LORENA MARICHAL MARTÍNEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, MONTEVIDEO, lugar de domicilio VALENTÍN ALVAREZ 5746.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 32733 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 5

GONZALO MOSO ALONSO, 26 años, soltero, TÉCNICO PREVENCIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio GUILLAPÍ 3514 y JESSICA LOYARTE VIÑA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUILLAPÍ 3514.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 32693 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 6

PABLO CESAR SGARAVATTI del PINO, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAMBUCETTI 1881 y CAROLINA VALIENTE REIS, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMBUCETTI 1881.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 32798 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 7

RADEL EDGAR ZAPATA DOGLIO, 66 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Dr. LORENZO CARNELLI 1094/202 y MÓNICA SANDRA RODRÍGUEZ, 49 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1675/3.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 32716 Dic 01- Dic 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 15º. Turno en autos caratulados "RAMA LAMAS Luis Alberto y otros contra GALLI BIZCAYCHIPI o VIZCAYCHIPI o VIZCAYCHYPI o BISCAICHIPI o VIZCACHIPI o VIZCAICHIPI o VISCACHIPY o VISCAYCHIPEY, Faustina y otros". Prescripción adquisitiva treintenal" IUE: 2-44519/2009, se llama cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón 72127 sito en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor Roben V. Kovacevich de enero de 1994, levantado a los efectos de la prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 23818 el 1/2/1994, tiene una superficie de 302 m. 13 dm. con frente a la calle Balbín y Vallejo Nº 4041 y a los titulares registrales Faustina GALLI BIZCAYCHIPI o VIZCAYCHIPI o VIZCAYCHYPI o BISCAICHIPI o VIZCACHIPI o VIZCAICHIPI o VISCACHIPY o VISCAYCHIPEY, Lorenzo, Isidoro, Sonia, Eduardo, Nenúfar GALLI NICOLAZZO y Pablo Ruben y Carmen Susana GALLI SAN MARTÍN y a los titulares de los padrones linderos José Domingo Pazos Rosello y Ana González, Mónica Samantha Fraquia Fernández y María Virginia Fraquia Fernández, Elbio Danilo Castro Pérez, José Ignacio Carlini Lippo Richard Andrés Rama Moreira, Juan Carlos Porteiro Mariño, José Francisco Rama Fariña, Flor Lis Rodríguez Olivera, Corrado Sebastián Tiralongo, José Alejandro Dalmau, Gabriela Alonso Castaño y a Élida Moyano Álvarez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2016 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) $ 20440 10/p 33099 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "PASSADORE OLASCOAGA, JOSÉ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" I.U.E 2-15674/2015, según providencia Nº 2371 de fecha 20/09/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente las últimas titulares registrales MARIA ADELA BESIÑO BALBIANI y NANCY LILIAN BESIÑO BALBIANI y su último titular municipal JUAN CARLOS LÓPEZ FORRISI y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien mueble vehículo automotor marca CHYSLER, tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 1928, empadronado en la Intendencia Municipal de CANELONES con el Nº 104893 (antes 20482, 2605, 879), matrícula AAR 381 (Santa Lucía), matrículas anteriores A 200896, A 20234, A 26928 y A 53457, motor Nº 79825, combustible NAFTA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de noviembre de 2016. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11680 10/p 32381 Nov 28- Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno dictada en autos: "Coitinho Pareja,

María Elena c/ Achard Aeroza, Alfredo y otros - Prescripción", I.U.E.: 2-19784/2010, de confotmidad con lo dispuesto por auto 3325/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el PADRON Nro. 159.136 sito en el departamento de Montevideo-zona rural-, el que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Natalia Canneva de abril de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 26 de noviembre de 2008 con el Nro. 1070, el cual consta de una superficie de 1.251 m 58 dm y se deslinda de la sieguiente manera: al NORESTE 20 m 1 cm de frente a calle Adolfo Pastor entre Camino Sanfuentes y Camino Buffa, al SURESTE 62 m 4 cm lindando con Padrón 159.137; al SUROESTE 20 m 1 cm lindando con parte del Padrón 42.468; al NOROESTE 61 m 7 cm lindando con Padrón 159.135. Y en especial se CITA y EMPLAZA a los Sres. Alfredo ACHARD AEROZA, Laura ACHARD AEROZA y Jorge ACHARD AEROZA, últimos titulares del padrón objeto de prescripción, según resulta de la información registral agregada; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se CITA y EMPLAZA a los titulares de los padrones linderos Nro. 159.135: Alfredo ACHARD AEROZA, Laura ACHARD AEROZA y Jorge ACHARD AEROZA; Nro. 159.137: Gregoria Laura AEROZA O ARROSA, Sergio Fernando BIANCO PÉREZ Y Laura Grisel CURBELO FERNÁNDEZ; y Nro. 42.468: Ricardo Walter LORBEER LANDABURU, Elsa Olga LANDABURU y a los sucesores a cualquier título de Lydia LANDABURU MESA. Se deja constancia que el presente trámite se realiza por intermedio del Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Universidad de la República.- Montevideo 8 de noviembre de 2016. Esc. Sandra Dos Santos, Actuaria. Adjunta.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 31811 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "VIVAS VEGA, SARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-57532/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó SARA ARMONIA VIVAS VEGA promoviendo prescripción treintenal de 1/10 ava parte del inmueble padrón 129.931, sito en la Localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral Nº 8 005, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Renato Aldecosea del 04 de abril de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nro. 1513, el 16/04/2013, consta de una superficie de 365 mc 03 dmc, y se deslinda así: 9 m 60 dm de frente al sur oeste a la calle Celedonio Rojas, y 9 m 80 dm por el sur este, también de frente por ser esquina, a la calle Andrés Spikerman, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 m 93 dm; 19 m 34 dm al noreste, lindando con padrón 129.909, y 19 m 57 dm por el noroeste con padrón 129.932 EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 26 de mayo de dos mil dieciseis.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

16) $ 17520 10/p 32934 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada en Primera Instancia en lo Civil de 12º turno, dictada en los autos caratulados: "Miranda, María y otros. Prescripción adquisitiva. Bien Inmueble" Exp. 2-10804/2013, por auto 2631/2013 de 23 de agosto de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS (90 días), a todos los que se consideren con derechos, a los propios linderos, y especialmente al último propietario Cobur Sociedad Anónima, sobre la Unidad de propiedad horizontal 404, construída en un terreno sito en la Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 31.185 el que según plano de mensura de la inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 1535 el 21 de junio de 2013, seg{un el cual tiene una superficie de 1141,90 ms. con frente a la calle Ramón Massini. En el terreno de referencia se construyó un edificio denominado Catamarán I y Catamarán II, bajo las disposiciones de la ley 10.751. La unidad 404, se describe según el plano de Mensura de la Agr. Cinthya Osaba que fue inscripto en Catastro con el No. 1535 el 21 de junio de 2013. Según el citado plano la unidad de referencia está empadronada individualmente con el No. 31.185/404 se ubica en el 4to. Piso a cota vertical más 11,76 ms. y tiene una superficie de 138,10 ms. y le corresponde el uso de las terrazas H4 y LL4. Y la 1/41 ava parte de la unidad garaje ss101, empadronada individualmente con el No. 31.185/ss/101, que se describe según el citado plano y se ubica a cota menos 1,36 ms. con una superficie de 704 ms. y le corresponde el uso exclusivo de las rampas Fs uno Gs uno, Hs uno e Is uno y en planta baja a cota más 1,29 baño, parte b, con una superficie total de 3,39 ms. Superficie total del garaje 707,39 ms; bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo, 25 de octubre de 2016. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Última Publicación

16) $ 24820 10/p 31705 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 18º Turno en los autos caratulados "GALVAN O GALBAN HERNANDEZ, EDELMA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E 2-42660/2012, en cumplimiento de la providencia Nº 2980/2016 del 14.10.2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 42099 (Parte) de la localidad catastral de Montevideo, antes undécima sección judicial, el que según plano de Mensura y Prescripción del Agrimensor Edilberto E. Cottens inscripto en la D.N.C Nº 467 el 07,05,2001 se compone de un área de 673 mc 34 dc, con 28 mts. 80 cm al Noreste; de frente a la calle Molinos de Raffo, número de puerta Nº 377. Se cita y emplaza asimismo a los titulares de los padrones linderos, al Norte el padrón 42.098, al Oeste parte del padrón número 169.902 y al Sur el padrón número 42.100, todos a comparecer en un plazo de 90 días bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, se expiden los presentes, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA-ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

16) $ 16060 10/p 31934 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion del Juzgadode PazDepartamental de Atlantida, dictada en autos "GARIBOTTO RAVASI, CARLOS ARIEL. Prescripcion Adquisitiva Treintenal" IUE 487-462/2013, surge que con fecha 11.12.13 se inicio en esta Sede accion de Prescripcion Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Seccion Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padron 2341 ubicado en la manzana catastral Nº 106 señalado como el solar Nº 8, el que según plano del Ing. Agr. Marcelo Zanatta Silvera, inscripto provisoriamente en Oficina delegada de Catastro de la Ciudad de la costa con el No. 151/13, tiene una superficie de 560 mts, con frente a la calle Nº 24. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial a los ultimos titulares registrales del mismo, Angela Margarita Fullarton Miller y Roberto o Robert Arturo Fullarton Miller o sus sucesores a cualquier titulo, asi como a los titulares de los linderos: Padrón 909: CARLOS Ariel Garibotto Ravasi y Elizabeth Bardas; y Padrón 1282: Juan armando Botti Mignone y Elida Mireya Botti Mignoni Y Maria Patricia y Maria Gabriela Floena Botti para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, se expiden los presentes edictos en Atlantida, el nueve de noviembre de dos mil diciseis. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 18980 10/p 31910 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTANARIA. Ficha 187-560/2015 y según providencia Nº 2027/2016 de fecha 13 de octubre 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos lo que se consideren con derecho y especialmente el último titular Carlos Emilio

Silva Aquino y Nelly Silva y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 31019 de la antes 7ª. Sección Judicial de Canelones, Ciudad de la Costa, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro de Pando con el Nº 13214 el 30/08/1965, tiene una superficie de 832 m y se deslinda así: 14,65 metros de frente al norte a la calle Nº 16, al este y al sur linda con el solar 27 y al oeste con solar 29, todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de La Costa, 4 de Noviembre de 2016. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 13140 10/p 32662 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6a. Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "DOS SANTOS, MARIA ISABEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE: 216 45/2016", según providencia número 270 de fecha 9 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales linderos al padrón No. 30 que se pretende prescribir ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo localidad catastral de Fraile Muerto, Padrón No. 1115, con frente a la calle General Artigas s/n de la ciudad de Fraile Muerto de la Sra. Rosa Mariana Pellejero Pelaez, Padrón No. 785 con frente a la calle Industria s/n de la ciudad de Fraile Muerto del Sr. Luis Alberto De Los Santos, Padrón No. 708 con frente a la calle Agraciada s/n de la ciudad de Fraile Muerto del Sra. Amanda Lucas, Padrón No. 738 con frente a la calle Agraciada s/n de la ciudad de Fraile Muerto del Sr. Octavio Silvera Rosas, Padrón No. 32 con frente a la calle Agraciada s/n de la ciudad de Fraile Muerto del Sr. Auroro Germán Menchaca Soria. Padrón No. 699 con frente a la calle Industria s/n de la ciudad de Fraile Muerto del Sr. Diodato Catalino Dos Santos, o a los sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Por providencia No. 146 de fecha 30 de junio de 2016, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza a la gestionante. Fraile Muerto, 10 de noviebre de 2016. Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 32570 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "HERNANDEZ BENTANCOR, Edgardo José. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. .Ficha IUE Nro. 232-35/2016"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble Padrón 14.043, ubicado en Santa Regina; 4a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano de mensura del Agrimensor Federico M. Grill de fecha 30 de marzo de 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 20 de abril de 2016, con el Nro 784. Cuentan con una superficie de setecientos quince metros cuadrados y que se deslinda así: al sur con calle Espinillo; al oeste con Padrón Nro. 14.042; al este con Padrón Nro. 14.044 y al norte con Arroyo del Sauce.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, propietarios linderos; y sucesores a cualquier título y específicamente a María Esther Lluviera de Rivas: Blanca Lilián Lluviera y Ruben Ariel Rivas Yubiera y co-propietario Tomás Cantaluencio Rivas o Riva; Ana Mabel Martínez Díaz, Gustavo Bares y Raúl Taibo, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Colonia Valdense, 21 de julio de 2016.- DIEGO MEILÁN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17520 10/p 32464 Nov 29- Dic 12

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Natalia Lopez Laurino, en autos caratulados: "POSES RIVOIR, BRUNO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE". I.U.E. Nº 235-310/2016; por Resolución Nº 577 de fecha 21 de Noviembre de 2016, se CITA y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL SIGUIENTE BIEN A PRESCRIBIR: Bote inflable semirigido con 3,90 metros de Eslora; 1,80 metros de manga; 0,64 metros de Puntal; motor F/B Marca Mercury Nº Serie B837343 de 40 Hp Denominado "NABRU I" para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 24 de Noviembre de 2016.- Dra. Natalia Lopez Laurino, Juez de Paz.
16) $ 11680 10/p 32630 Nov 30- Dic 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: RUIZ ROSANO Sonia Gladys.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-451/2016 según providencia Nº 3654/2016 de fecha 19/07/2016, SE CITA y EMPLAZA a los interesados y al último titular registral del inmueble urbano padrón número 1.399, de la Localidad catastral Durazno, manzana número 127 de esta ciudad, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 21/10/2016.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA; Dra. Analía Brito Criado, Juez Ldo. Suplente.
16) $ 8760 10/p 32679 Dic 02- Dic 15

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. MARCELA SENA MACHADO dictada en los autos caratulados: "LOPEZ, GLADYS MARGOT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 255-111/2016, y en cumplimiento de lo dispuesto por las providencias 1294 de fecha 5 de OCTUBRE de 2016, y 1371 de fecha 19 de octubre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: los últimos titulares JAVIER JAUNARENA . a PEDRO CIRILO HORNOS, a los titulares de los inmuebles linderos, padrón 1960: Julia María o Julia María Ester, Daniel Ernesto, Vicente Juana, Filomena, Hilario Alberto, Marta Nélida Cabrera Jaunarena y padrón 1958, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: padrón urbano 1959, , sito en localidad catastral Trinidad, de la 1a. sección de Flores., BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP).- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE GESTIONA A TRAVES DE LA ASISTENCIA BRINDADA POR DEFENSORIA PUBLICA (Art. 89 inc. 2 CGP).-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS Dra. MARCELA SENA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 31812 Nov 23- Dic 06

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 7ma Sección Judicial de Lavalleja - Jose Pedro Varela, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ TOMASA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 281-230/2015" decreto Nº 166/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, se hace saber que en esta Sede se inició Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: parte del padrón Nº 1097 ubicado en la localidad catastral de Jose Pedro Varela, según plano de mensura del Agr. Felipe Lucas inscripto en Catastro con el Nº 408 el 5/09/2016, fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en esta localidad, y que tiene una superficie de 545 m2, 42 dm2 y se deslinda así: al N línea quebrada compuesta de 16.42 mts y 15.29 mts con padrón 1097 parte; el E 18.10 mts con calle Paysandú; al S 31.49 mts con parte padrón 1097 y al W 16.31 mts con padrón 1096.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente al último titular; al Sr. Juan Corbo y a sus respectivos linderos del padrón parte 1097, padrón 1096 y padrón 1604 y a sus cónyuges para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Jose Pedro Varela, el 15 de Noviembre de 2016. Dra. FLORENCIA MOISO BORTOLI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20440 10/p 31897 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3º Turno en autos: "MOREIRA GRACIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" IUE 432-553/2015 se dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a cualquier interesado a cualquier título que se considere con derecho y en especial al último titular, respecto del bien inmueble a prescribir fracción de terreno sita en la primera sección judicial y catastral de Lavalleja, de la localidad de Minas, empadronada con el Nº 2536, que según plano de mensura, confeccionado a estos efectos, del agrimensor Pedro Mazzoni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 352 el día 17 de abril de 2015, consta de una superficie de 917 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados los que se deslindan de la siguiente manera: al noreste 21 mts. 42 cm con Avenida San Martín, al sureste 42 mts. 60 Cm lindando con los padrones Nros 6785 y 14,618, al Suroeste en 21 mts. 51 Cm lindando con la calle Carlos de Medina y al Noreste en 42 mts. 89 Cm lindando con la Avenida José Pedro Varela.
Asimismo y en especial se emplaza a Angelina Vivian Tabeira Massa, Hector Dario Tabeira Pereira y a Alvaro Sebastián Larrosa y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 11 de noviembre de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 32459 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "GONZALES, Estela Mary. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-260/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 495 Y 825 de la localidad Catastral PLAYA GRANDE, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según planos para prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio NOLFI ISSA, inscriptos en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 976 el 1º de julio de 2016, y con el Nº 942 el 1º de abril de 2016, constan de un área de 448 y 358,62 metros cuadrados, respectivamente; y especialmente a:
1) Por el padrón 825: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Luis María DE MEDINA CABEZAS y MARÍA Teresa CABEZAS; a los titulares de los linderos: padrón 824: a Daniel Eduardo y Rosana JAFFE CRUZ; por el padrón 831: a María MAS; por el padrón 830 a María MAS CRESPI y Manuel FERNÁNDEZ NAVARRO; y por el padrón 827 a Silvana Anahí MARTIRENA GONZÁLEZ y Allinson Gerardo CARDOZO ESCUDERO y/o sus sucesores a cualquier título;
2) Por el padrón 495: a sus titulares y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 496: Pilar y Fernando VARELA BALDOVINOS, Sergio HERNÁNDEZ, Silvia FAGÚNDEZ y Elena BALDOVINOS; padrón 505: Ricardo Silvano FUENTES ESPINEL y Raquel Irene GERMAN SCIUTTI; padrón 494: María Fernanda RODRÍGUEZ GANDINI; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 11 de noviembre de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 21900 10/p 32799 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados "GARCIA ROCHA, Omar Oscar. Prescripción Adquisitiva." IUE 292-209/2016, se cita, llama y emplaza a los titulares y/o herederos a cualquier título así como a todos los interesados en el inmueble a prescribir padrón Nº 12.429 sito en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, zona urbana, que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 5368 el 04/09/1969 se señala como solar 2 de la manzana 13 y consta de una superficie de 759 ms. 25 dcms. a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 25 de octubre de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11680 10/p 32194 Nov 25- Dic 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Chuy, dictada en los autos caratulados: "NOCEDO CORREA GLADIS CRISTINA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-230/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1597 de fecha 25/10/2016, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores del Sr. CACIO MENDEZ GONZALEZ; LUCILA ESPERANZA VICENTE DOMINGUEZ, ANTONIO RUDECINDO ARBOLEYA CUNEO Y MARINA RODRIGUEZ ó sucesores ALEM CORREA PEREIRA Y ESTELA OLIVERA DE CORREA ó sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble: Padrón Nº 486, Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Barra de Chuy, Solar 7 de la manzana Catastral Nº 54, se compone de una superficie de 343 Mc. 30 Dc.; Según Plano de Prescripción del Agrimensor Pablo José GOMEZ LOPEZ, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el número 1114, el día 12 de julio de 2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciseis.-
Saluda a ud. muy atte: DRA. ALEJANDRA CUADRADO MATTOS, JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17520 10/p 32498 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TELES ALGARE, JOSE. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE: 448-96/2015 se hace saber que por decreto Nº 2613/2016 de fecha 13/10/2016 y por decreto Nº 2121/2016 de fecha 30 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al último titular o sucesores de los padrones Nº 61467 parte, 22446 parte, y 24959 parte, ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de Rocha y a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones cuya prescripción se solicita y cuyos domicilios se desconocen; asimismo se emplaza a los titulares o sucesores de los padrones linderos a los mencionados ut-supra. Asimismo se emplaza a los sucesores de los Sres. MIGUEL ARCANGEL PEREIRA o PEREYRA SIGALEZ, FELICITA TAPIA JARA y a los Sres. WILSON, DEOTIMA, NELSON, MIGUEL, ROBUSTIANO, BERTA, CEFERINO PEREIRA o PEREYRA TAPIA, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 19 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR

Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 17520 10/p 32632 Nov 30- Dic 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "FALERO PEREZ JULIO ANGEL Y MEDINA GUTIERREZ ROSA NELLY- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E 374-121/2015, se hace saber que ante esta Sede se han presentado los esposos Julio Angel FALERO PEREZ Y Rosa Nelly MEDINA GUTIERREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicadas en la manzana 33, zona urbana de la Ciudad de Rodriguez, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas con los Nos 311 y 312, las que según el plano del Agrimensor José Alfonso TEIJEIRO, de abril de 2015, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 318/95), con el Nº 696, el 4 de junio siguiente, se componen de un área total de 871 metros 60 decímetros.- Padrón Nº 311.- Consta de una superficie de 435 metros 45 decímetros, y deslinda asi: 10 m. Al Suroeste, de frente a calle Diego Lamas; 43 m. 51 cm. al Noroeste, con padrón Nº 310; 10 m. al Noreste, con Vía del Ferrocarril; y, 43 m. 58 cm. al Sureste, con padrón Nº 312.- Padron Nº 312.- Consta de una superficie de 436 metros 15 decímetros, y deslinda así: 10 m. al Suroeste, de frente a calle Diego Lamas; 43 m. 58 cm. Al Noroeste, con padrón Nº 311; 10 m. Al Noreste, con Vía del Ferrocarril; y, 43 m. 65 cm. Al Sureste, con padrón 314.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodriguez, 26 de octubre de 2016 RAUL ARREJURIA PARADISO, Oficial de Estado Civil.
16) $ 24820 10/p 32871 Dic 02- Dic 15

TERCERA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CALLEJAS, MARIA MARISA C/ ESTANCIAS SAN FERNANDO S.A. - PRESCRIPCIÓN A.T.", I.U.E: 375-426/2016, libra a Usted el presente comunicándole que por Decreto Nro. 1318/16 de fecha 25 de octubre de 2016, se hace saber que con fecha 02/05/2016 se presentaron ante este Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, la Sra. María Marisa Hernandez Callejas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble del padrón Nro. 919 antes rural con el número uno (1),actual zona suburbana, solar 125 manzana 8, situado en la localidad catastral de San Fernando, departamento de San José, en el plano de mensura del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, del 14 de diciembre de 1953, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1023 de fecha 6 de febrero de 1954, consta de una superficie de 650 metros cuadrados, se deslinda así: 20 metros de frente al Suroeste a calle letra G de 17 metros; 32,50 metros al Noroeste lindando con el solar 126; 20 metros al Noreste lindando con solar 122 y 32,50 metros al Sureste confinado con solar 124. SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Estancias San Fernando Sociedad Anónima Forestal, Inmobiliaria y Agrícola y/o sus sucesores a cualquier título, al Sr. RAFAEL RODRIGUEZ y a los propietarios de los padrones linderos GLORIA MERCEDES BRAVO URES Y ALFREDO LUIS ANTONIO BRAVO; GASTÓN GONZALEZ MARRERO; BRUNO BULA SUAREZ y MARIA PIEDAD CAMPOY, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO, Se extiende el presente que sello y firmo a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.
16) $ 26280 10/p 32480 Nov 30- Dic 13

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados: "ALALLON ESPINOSA, HUGO y DELMA SUSANA, BERTO C/ GIMENO RAYO, JOAQUIN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", I.U.E: 375-564/2015, libra a Usted el presente comunicándole que por Decreto Nro. 885/16 de fecha 12 de agosto de 2016 se hace saber que con fecha 20/08/2015 se presentaron ante este Juzgado el Sr. HUGO ALALLON ESPINOSA y DELMA SUSANA BERTO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble del padrón Nro. 13014 manzana Nro. 02 solar Nro. 02 de la localidad Catastral de Santa Victoria, sito en la actual tercera sección judicial del departamento de San José, actual Sección Catastral Octava, zona rural, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Calvo Rojo de fecha 27/04/2015 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el día 22 de mayo de 2015 con el Nro. 693 consta de una superficie de 2000 mc, se deslinda así: 42 mts 33 cm al Noroeste de frente a Avenida Eduardo Calcagno, entre calle 17 mts y calle Ruben Dario, distando su punto extremos 48 mts 28 cm de la esquina que forma con la calle 17; 47 mts 25 cm al Noreste lindando con el padrón Nº 13015: 42 mts 33 cmts al Sureste lindando con parte del padrón Nº 15606; y 47 mts 25 cm al Suroeste lindando con el padrón Nº 13013, todos del mismo plano, según decretos Nros. 803 del 21/8/15; 961 del 28/9/15; 1272 del 14/12/15; 782 del 21/7/16; 817 del 27/7/16 y 885 del 12/08/16: SE CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular y/o sus sucesores y especialmente al Sr. JOAQUIN GIMENO RAYO y TERESITA LICIMA y sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los padrones linderos, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO, Se extiende el presente que sello y firmo a los quince días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.
16) $ 29199 10/p 32031 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos "MESA GATTI, HUGO WALDEMAR. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL. I.U.E. 473-206/2014", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 890 de fecha 26/10/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Marciano Gatti y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 69 manzana 13 solares 2 y 3 de la localidad catastral Puntas de Valdez del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 595 y nº 596 el día 20/12/2013. Respecto al solar 2(p2) el mismo consta de una superficie de mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 26 metros con 09 centímetros de frente al Suroeste a ruta nacional número 1 (trazado nuevo), 53 metros con 27 centímetros al noroeste con padrón 69 solar 3 (p3), 25 metros al noreste con parte del padrón 70 y 60 metros con 73 centímetros al sureste con padrón 68. Respecto al padrón solar 3 (p3) el mismo consta de una superficie de mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados con 50 decímetros y se deslinda de la siguiente manera, 26 metros con 09 centímetros de frente al suroeste a ruta nacional número 1 (trazado nuevo), 45 metros con 81 centímetros también de frente al noroeste a calle Horacio Hernández, 25 metros al noreste con parte del padrón 70 y 53 metros con 27 centímetros al sureste con padrón 69 solar 2 (p2) bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Libertad, 8 de noviembre de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
16) $ 24820 10/p 32626 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer

Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CEDREZ FRANCISCA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE. 371-289/2011, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la promoción de la prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: Padrón Nro. 47, cuarta sección judicial de San José, localidad catastral Mal Abrigo- San José, compuesto de una superficie de 2803 metros cuadrados según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Sierra Navia de julio de 1977, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 28 de Julio de 1977 con el Nro. 5177; se deslinda al Oeste 40 metros de frente a la calle Montevideo, cuyo punto extremo de su frente dista 110 metros 11 centímetros de la esquina que se forma con la calle Buenos Aires, al Norte 67 metros 60 centímetros lindando con el padrón 46, al Este 40 metros 20 centímetros lindando con A.F.E., al Sur 72 metros 90 centímetros lindando con el padrón 48, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 26 de Octubre de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

16) $ 17520 10/p 31886 Nov 23- Dic 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

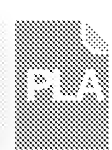
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CHURE CASTRO, ELBIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 397-227/2016, Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el INMUEBLE Padrón Nº 3113 de la localidad Catastral de Tacuarembó y a Nelly Isabel, Luis Albino y Miguel Angel Manzzi Mendez y/o sucesores; Oralia Mendez Trindade y/o sucesores; Juana Lopez y/o sucesores; Julio César Cabrera Freitas y Mirta Silva; Guzmán Díaz Anabel, Aída, Alaídes y Gualberto; Guzmán Viera Alfredo, Carlos Alberto, Oscar Rodolfo, Ricardo Ariel y Ma. Rosario; Guzmán Olivera Claudio Golfarini, Walter Adan, Ma. Cristina, Ma. Casiana, Edgar Bartolomé; Martinez Guzmán Gabriel Ernesto, Gualberto Emilio y Ma. Rosario, y Guzmán Machado Da Silva Gabriel Atahides; Guzmán Quintana y Lucia Fuentes, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo.- Actuaria Adjunta- Tacuarembó, 26 de Julio de 2016. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13140 10/p 32281 Nov 28- Dic 09

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Delia Soledad del Alba Hummerich Díaz, solicita la inscripción de la obra titulada: "VISIÓN DE SOLSI POR SU PUEBLO", (poesías), de la cual se declara autora.
Montevideo, 01 de diciembre de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 32873 Dic 05- Dic 05

Alfredo Alberto Alpini Di Leone, solicita la inscripción de la obra titulada: "Montevideo: ciudad, policía y orden urbano (1829-1865)", (Investigación histórica), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de diciembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

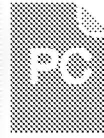
17) $ 152 1/p 32861 Dic 05- Dic 05

Juan Carlos Venier Rodríguez, solicita la inscripción de la obra titulada: "LOS NÚMEROS, LOS ARBOLES, DEL PLANETA TIERRA Y JUPITER", (Teatro burlesco), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de diciembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 32857 Dic 05- Dic 05

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "CRILLON S.R.L.. CONCURSO LEY 18.387. IUE 2-47491/2015" en cumplimiento de la resolución Nº 3438/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 se dispuso: Publíquese un extracto de la propuesta de convenio, en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, convocando a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.

Extracto de convenio: PRIMERO: ANTECEDENTES:...

5) LAMBURY S.A. (en formación) realizó una propuesta adquisición total de activos con obligación de pagar por cuenta del deudor (asunción del pasivo) a los acreedores quirografarios y subordinados (art. 150 de la ley Nº 18.387). 2) SEGUNDO. Asunción del pasivo. LAMBURY S.A. (en formación) se obliga a asumir parte de los pasivos de CRILLON S.A. que surgen del listado de pasivo verificado y créditos contra la masa que surgen del Anexo I conjuntamente con la adquisición de los bienes de propiedad de la deudora que se detallan en Anexo II (que incluyen bienes mobiliarios Farmacia, stock de medicamentos, permiso otorgado por el MSP para el funcionamiento de la farmacia). LAMBURY S.A. (en formación) abonará la suma de $ 11.966.979 más Iva ($ 2.632.735) por todo concepto. Esta suma incluye los gastos de la masa que a la fecha ascienden a $ 1.625.592 (son pesos uruguayos un millón seiscientos veinticinco mil quinientos noventa y dos). La suma de $ 10.514.048 será distribuida entre los acreedores según Anexo III.

Asimismo será repartido entre los acreedores quirografarios, a prorrata de sus respectivos créditos, una cuota adicional que surgirá del crédito fiscal que por concepto de iva resulte a favor de LAMBURY S.A. (en formación). La deudora y los acreedores aceptan la propuesta. Por la parte del pasivo que la cesionaria no cancelará, los acreedores harán remisión total de sus créditos. El cesionario no asumirá responsabilidad alguna por los créditos que, en el momento de la presentación de la propuesta de convenio, no hubieran sido verificados por la Sindicatura. TERCERO: PAGO DEL PRECIO Y DISTRIBUCIÓNENTRE LOS ACREEDORES: El precio de la cesión esto es la suma de $ 14.559.714 (son pesos uruguayos catorce millones seiscientos un mil ciento catorce) iva incluido, se abonará y distribuirá de la siguiente forma: a. Con la suma de $ 4.085.666 (son pesos uruguayos cuatro millones ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis) dentro de los tres días siguientes de que quede ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del convenio los cuales se destinarán a abonar la suma de $ 1.625.592 (son pesos uruguayos un millón seiscientos veinticinco mil quinientos noventa y dos) a cancelar los gastos de masa y sus actualizaciones y acrecidas al momento de pago, y la suma de $ 2.460.074 (dos millones cuatrocientos sesenta mil setenta y cuatro) en concepto de saldo de IVA (más sus actualizaciones y acrecidas). El saldo deducidos los gastos de la masa y el saldo del IVA, esto es la suma de $ 10.514.048 (son pesos uruguayos diez millones quinientos catorce mil cuarenta y ocho) se destinarán al pago de los acreedores de acuerdo a su distinto tipo de privilegio: en primer lugar los privilegiados por la totalidad de sus créditos; los quirografarios por el 39,95% de sus créditos verificados, y los subordinados en un 0%. b. Con la suma de $ 382.821 (son pesos uruguayos trescientos ochenta y dos mil ochocientos veintiuno) dentro de los tres días siguientes de que quede ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del convenio, que se destinaran al pago de los acreedores privilegiados a prorrata de sus respectivos créditos, según surge del Anexo I.

c. El saldo, esto es, la suma de $ 10.131.227 (son pesos uruguayos diez millones ciento treinta y un mil doscientos veintisiete) se destinarán en primer lugar a cancelar el saldo de los créditos privilegiados (esto es la suma de $ 2.911.315 y el saldo de dicho pago (esto es, la suma de $ 7,219,912) se destinará al pago de los acreedores quirografarios por el 39.95% de sus créditos e intereses. d: De no existir algún crédito fiscal no considerado, se destinará al pago de los acreedores quirografarios, a prorrata de sus respectivos créditos. La suma de $ 10.131.227 se abonara de la siguiente forma: i) en 6 cuotas mensuales iguales y consecutivas de $ 500.000 (son pesos uruguayos quinientos mil), pagadera la primera de ellas a los 30 días. Los pagos se harán en moneda nacional según surge de la lista de créditos verificados en el concurso y aprobada judicialmente y serán realizadas directamente a los acreedores. ii) El saldo, esto es la suma de $ 7.131.227 (equivalente en UI al día de hoy son: 2.039.183) se abonará en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de UI 84.966 pagadera la primera de ellas a los 30 días del vencimiento de las cuotas referidas en el literal precedente. Los pagos se harán directamente a los acreedores mediante transferencia bancaria o en el domicilio de LAMBURY S.A. (en formación) en el horario de 13 a 18 horas. CUARTO: La tradición de la propiedad y posesión de los bienes se realizará dentro del plazo de 5 días de que quede ejecutoriada la sentencia que homologue el presente convenio extrajudicial. QUINTO: La parte cedente y las personas físicas que la representan. Se obligan a no competir en el rubro farmacias por un plazo de diez años a contar de la fecha de homologación del convenio, como así también a no utilizar el nombre comercial CRILLON, CRILLON SRL y de todo símbolo o signo distintivo que se haya utilizado por dicha farmacia. SEXTO: En virtud de la distribución se hace expresa remisión por parte de los acreedores quirografarios y subordinados en los siguientes porcentuales: quirografarios 60,05% y los subordinados por el 100%. SEPTIMO: Los acreedores que sean tenedores de títulos valores emitidos o endosados por la deudora, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial. Deberán exhibir dichos documentos, en el momento de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este Convenio, sin perjuicio de la extensión del recibo correspondiente. OCTAVO: Los acreedores hacen formal remisión del capital objeto de quita, de todos los intereses, reajustes, sanciones pecuniarias, multas, costas y costos y demás ilíquidos, incluyendo cualquier crédito subordinado, devengados sobre sus derechos crediticios, así como de los que se pudieran generar en el futuro y también del capital, en cuanto exceda del importe acordado, sujeto a la condición de que se cumpla el presente acuerdo. En caso de incumplimiento del presente acuerdo los acreedores recobrarán el derecho al cobro del total de la deuda, sin que exista novación de sus créditos. NOVENO: La falta de pago de dos cuotas consecutivas del presente acuerdo a la fecha de vencimiento, hará incurrir a la deudora en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, haciendo exigible la totalidad de las cuotas adeudadas. El atraso en el pago de cualquiera de las cuotas acordadas generará un interés moratorio a una tasa del 20,00% efectivo anual. DECIMO: Se pacta la mora automática de las obligaciones, la que se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna, por el sólo hecho de dar, hacer o dejar de hacer algo contrario a lo estipulado en el presente acuerdo. DECIMO PRIMERO: Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada y/o sus socios medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados por la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dicho trámite de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este Concurso y, en tal caso, las costas y costos de la gestión, serán de cargo del acreedor omiso. DECIMO SEGUNDO: A partir del momento en que quede ejecutoriada la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. Sin perjuicio de lo anterior se autoriza expresamente por CRILLON SRL a la Sra. Alicia Carlevaro a hacer tradición de los bienes que incluyen el activo, objeto de la presente cesión. DECIMO TERCERO: La cesionaria asume la obligación de mantener indemne a las personas físicas socios administradores de la cedente únicamente respecto de los reclamos laborales que pudieran entablar los trabajadores que a la fecha continúen desempeñando tareas en la farmacia y que no hubieren sido dados de baja por abandono/renuncia con anterioridad a la firma del presente acuerdo. Esta indemnidad alcanza hasta el límite infranqueable de lo que surja de la documentación presentada ante los organismos de control y fiscalización. La indemnidad no abarca reclamos por rubros salariales, compensatorios, diferenciales y/o provisionales que no surjan de la documentación oficial de la cedente o que tuvieren origen en relaciones laborales extintas por la causal que fuere, con anterioridad a la firma del presente. Se incluye el Anexo IV el detalle de dichos trabajadores. DECIMO CUARTO: Conforme al art. 140.2 de la ley concursal, la presente propuesta queda condicionada a la aprobación judicial del convenio de CRILLON SRL, integrante del mismo grupo. En consecuencia, ejecutoriada la sentencia de aprobación antes referida el presente convenio tendrá plena validez y eficacia. En caso de no aprobación, ejecutoriada la sentencia correspondiente, el presente convenio se rescindirá de pleno derecho. DECIMO QUINTO: Las partes aceptan al telegrama colacionado como medio fehaciente de notificación entre las mismas.
El texto íntegro del presente acuerdo queda en la Sede a disposición de los interesados.
En cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente edicto a los treinta días del mes de noviembre de 2016. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 32875 Dic 05- Dic 07

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "GRALITO S.A. CONCURSO LEY 18.387. IUE 2-47490/2015" en cumplimiento de la resolución Nº 3439/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 se dispuso: Publíquese un extracto de la propuesta de convenio, en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, convocando a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
Extracto de convenio: PRIMERO: ANTECEDENTES: ... ...
5) LAMBURY S.A. (en formación) realizó una propuesta adquisición total de activos con obligación de pagar por cuenta del deudor (asunción del pasivo) a los acreedores quirografarios y subordinados (art. 150 de la ley Nº 18.387). 2) SEGUNDO. Asunción del pasivo. LAMBURY S.A. (en formación) se obliga a asumir parte de los pasivos de GRALITO SRL que surgen del listado del pasivo verificado y créditos contra la masa que surgen del Anexo I conjuntamente con la adquisición de los bienes de propiedad de la deudora que se detallan en Anexo II (que incluyen bienes mobiliarios Farmacia, stock de medicamentos, permiso otorgado por el MSP para el funcionamiento de la farmacia). LAMBURY S.A. (en formación) abonará la suma de $ 3,218,726, iva incluido por todo concepto. Esta suma incluye los gastos de la masa que a la fecha ascienden a $ 670.529 (son pesos uruguayos seiscientos setenta mil quinientos veintinueve). La suma de $ 2.012.623 será distribuida entre los acreedores según Anexo III. La deudora y los acreedores aceptan la propuesta. Por la parte del pasivo que la cesionaria no cancelará, los acreedores harán remisión total de sus créditos. El cesionario no asumirá responsabilidad alguna por los créditos que, en el momento de la presentación de la propuesta de convenio, no hubieran sido verificados por la Sindicatura. TERCERO: PAGO DEL PRECIO Y DISTRIBUCIÓNENTRE LOS ACREEDORES: El precio de la cesión esto es la suma de $ 3.218.726 (son pesos uruguayos tres millones doscientos dieciocho mil setecientos veintiséis) iva incluido, se abonará y distribuirá de la siguiente forma: a. Con la suma de $ 1,206,103 (son pesos uruguayos un millón doscientos seis mil ciento tres) dentro de los tres días siguientes de que quede ejecutoriada la sentencia de homolagación judicial del convenio los cuales se destinarán a abonar la suma de $ 535.574 (son pesos uruguayos quinientos treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro) en concepto de saldo de IVA (más sus eventuales reajustes o actualizaciones) y la suma de $ 670,529 (son pesos uruguayos seiscientos setenta mil quinientos veintinueve) más cancelar los gastos de la masa (más sus eventuales reajustes y actualizaciones). b. El saldo deducidos los gastos de la masa y el saldo del IVA, esto es la suma de $ 2.012.623 (son pesos uruguayos dos millones doce mil seiscientos veintitrés) se destinarán al pago de los acreedores de acuerdo a su distinto tipo de privilegio: en primer lugar los privilegiados por la totalidad de sus créditos; los quirografarios por el 41,73% de sus créditos verificados, y los subordinados en un 0%. Este monto en UI asciende a la suma de 575.511 (son unidades indexadas quinientos setenta y cinco mil quinientos once), que se abonaran de la siguiente forma: a- En 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas de UI 23.979.64, pagadera la primera de ellas a los

180 días de la homolagación del presente acuerdo, y las restantes cada 30 días. Se destinarán en primer a cancelar los créditos privilegiados, se destinarán al pago de los acreedores quirografarios (esto es la suma de 138.243 UI) y cancelados que sean los privilegiados, se destinarán al pago de los acreedores quirografarios la suma de UI 437.268 por el 41.73% de sus créditos e intereses. Los pagos se harán directamente a los acreedores por LAMBURY S.A. (en formación). CUARTO: La tradición de la propiedad y posesión de los bienes se realizará dentro del plazo de 5 días de que quede ejecutoriada la sentencia que homologue el presente convenio extrajudicial. QUINTO: La parte cedente y las personas físicas que la representan. Se obligan a no competir en el rubro farmacias por un plazo de diez años a contar de la fecha de homologación del convenio, como así también a no utilizar el nombre comercial GRALITO, GRALITO S.R.L., Farmacia La Caja y de todo símbolo o signo distintivo que se haya utilizado por dicha farmacia. SEXTO: En virtud de la distribución se hace expresa remisión por parte de los acreedores quirografarios y subordinados en los siguientes porcentuales: quirografarios 58,27% y los subordinados por el 100%. SEPTIMO: Los acreedores que sean tenedores de títulos valores emitidos o endosados por la deudora, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial. Deberán exhibir dichos documentos, en el momento de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este Convenio, sin perjuicio de la extensión del recibo correspondiente. OCTAVO: Los acreedores hacen formal remisión del capital objeto de quita, de todos los intereses, reajustes, sanciones pecuniarias, multas, costas y costos y demás ilíquidos, incluyendo cualquier crédito subordinado, devengados sobre sus derechos crediticios, así como de los que se pudieran generar en el futuro y también del capital, en cuanto exceda del importe acordado, sujeto a la condición de que se cumpla el presente acuerdo. En caso de incumplimiento del presente acuerdo los acreedores recobrarán el derecho al cobro del total de la deuda, sin que exista novación de sus créditos. NOVENO: La falta de pago de dos cuotas consecutivas del presente acuerdo a la fecha de vencimiento, hará incurrir a la deudora en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, haciendo exigible la totalidad de las cuotas adeudadas. El atraso en el pago de cualquiera de las cuotas acordadas generará un interés moratorio a una tasa del 20,00% efectivo anual. DECIMO: Se pacta la mora automática de las obligaciones, la que se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna, por el sólo hecho de dar, hacer o dejar de hacer algo contrario a lo estipulado en el presente acuerdo. DECIMO PRIMERO: Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada y/o sus socios medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados por la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dicho trámite de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este Concurso y, en tal caso, las costas y costos de la gestión, serán de cargo del acreedor omiso. DECIMO SEGUNDO: A partir del momento en que quede ejecutoriada la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. Sin perjuicio de lo anterior se autoriza expresamente por GRALITO SRL a la Sra. Alicia Carlevaro a hacer tradición de los bienes que incluyen el activo, objeto de la presente cesión. DECIMO TERCERO: La cesionaria asume la obligación de mantener indemne a las personas físicas socios administradores de la cedente únicamente respecto de los reclamos laborales que pudieran entablar los trabajadores que a la fecha continúen desempeñando tareas en la farmacia y que no hubieren sido dados de baja por abandono/renuncia con anterioridad a la firma del presente acuerdo. Esta indemnidad alcanza hasta el límite infranqueable de lo que surja de la documentación presentada ante los organismos de control y fiscalización. LA indemnidad no abarca reclamos por rubros salariales, compensatorios, diferenciales y/o provisionales que no surjan de la documentación oficial de la cedente o que tuvieren origen en relaciones laborales extintas por la causal que fuere, con anterioridad a la firma del presente. Se incluye el Anexo IV el detalle de dichos trabajadores. DECIMO CUARTO: Conforme al art. 140.2 de la ley concursal, la presente propuesta queda condicionada a la aprobación judicial del convenio de CRILLON SRL, integrante del mismo grupo. En consecuencia, ejecutoriada la sentencia de aprobación antes referida el presente convenio tendrá plena validez y eficacia. En caso de no aprobación, ejecutoriada la sentencia correspondiente, el presente convenio se rescindirá de pleno derecho. DECIMO QUINTO: Las partes aceptan al telegrama colacionado como medio fehaciente de notificación entre las mismas.
El texto íntegro del presente acuerdo queda en la Sede a disposición de los interesados.
En cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente edicto a los treinta días del mes de noviembre de 2016. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 32874 Dic 05- Dic 07

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANGEL GONZALEZ FERNANDEZ - CONCURSO LEY Nº 18387" IUE: 2-43610/2015 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por resolución Nº 2907/2016 del 24 de noviembre de 2016, se dispuso: "...aprobar el convenio de acreedores presentado por JUAN ANGEL GONZALEZ FERNANDEZ..."; y por resolución Nº 3380/2016 de 24 de noviembre de 2016 se dispuso: "Habiendo quedado firme la resolución judicial que aprobó el convenio arribado, comuníquese conforme a lo dispuesto por el art. 156 de la ley 18.387, oficiándose y publicando los edictos respectivos, todo sin costo.".
La presente publicación se realizará sin costo. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 32734 Dic 02- Dic 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados "AGROPLATENSE S.R.L.- LESEN S.A." CONCURSO VOLUNTARIO IUE. 510-412/2016 se hace saber que por providencia Nº. 4040/2016 de fecha 23/11/2016 se decretó la apertura del concurso voluntario de las firmas AGROPLATENSE S.R.L. RUT. 170159710011 y LESEN S.A. RUT. 215005090017 y se convocó a JUNTA DE ACREEDORES de la firma AGROPLATENSE S.R.L. a celebrarse el 29 de marzo de 2017 hora 14:30 y de la firma LESEN S.A. a celebrarse el 06 de abril de 2017 hora 14:30, designándose Interventor al Cr. Marcelo Arambulo.
Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al concursado, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se impone a toda persona que tenga bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del este Juzgado ubicado en Treinta y Tres 434 de esta ciudad. En la misma resolución se convocó a los acreedores a verificar sus créditos en el plazo legal y se ordenó esta publicación cuyo costo tendrá la calidad de crédito de la masa, por el término de tres días de acuerdo al art. 21 de la Ley 18.387.- En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio y Ley 18.387, se expide el presente en San José de Mayo el veintitrés de noviembre de dos mil seis. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

18) $ 5187 3/p 32872 Dic 02- Dic 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno,

dictada en los autos caratulados "SUÁREZ CÁNEPA, NOELIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Fa. 2-53746/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONELLA VERÓNICA OLIVERA SUÁREZ, en el sentido que donde dice que su apellido es Olivera, debe decir RIZZO. Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31595 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "KOHON GIMÉNEZ, LAURA Rectificación de Partida" Expediente Nº 2-48533/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Laura KOHON GIMÉNEZ, inscripta el 27/11/1978 en la 7ma Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 915, en el sentido que en donde se consigna el apellido paterno "KOHON" debe decir "COHN" por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 31972 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "PAIS CARRIRAS, MONICA -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-46256/2016 por Providencia Nº 6472 de fecha 18 de octubre de 2016 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la Sra. Mónica Jaqueline Pais Carriras, inscripta el día 6 de junio de 1960, en la Oficina de Estado Civil Nro. 14º sección de Montevideo, en el sentido donde dice: Carriras debe decir "Carreira" por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2016 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32292 Nov 28- Dic 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FACCIO, WALTER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-45943/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de WALTER HUGO RODRIGUEZ FACCIO y LUISA GRACIELA YUNES, celebrado el día 17/12/1970 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Adjunta 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 882 en el sentido que donde dice al texto "UBALDO RODRIGUEZ" debe decir "WALTER HUGO RODRIGUEZ" por así corresponder.
Montevideo, 25 de octubre de 2016.- Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33117 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PEREZ SASSI, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-50250/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de CARLOS PÉREZ GARCÍA nacido el 15/5/2003 e inscripto el 23/5/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 3800, en el sentido que se elimine de la partida de nacimiento del menor el reconocimiento de paternidad que realizó el SR. PELAYO ABELLA con fecha 27/2/2007 ante el oficial de Estado Civil, Oficina Nº 1, del Departamento de Artigas, por así corresponder. Montevideo, 16 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 32229 Nov 25- Dic 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "BALSAMO VIDAL, MAXIMILIANO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-45147/2016", se hace saber que según resulta de auto Nº 5185/2016 de fecha 17 de octubre de 2016 solicitó la RECTIFICACION DE LAPARTIDA DE NACIMIENTO DE:
MAXIMILIANO BALSAMO VIDAL, nacido el 28 de abril de 1998 e inscripto el 01 de junio de 1998 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 749, en el sentido que donde dice: "SEXO FEMENINO", debió decir "SEXO MASCULINO", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 18 de noviembre del 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31486 Nov 22- Dic 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez Letrada de Primera Instancia de Familia de 11º Turno en autos caratulados "CHRISTOPHERSEN MERCEDES RECTIFICACION DE PARTIDAS" I.U.E. 2-41106/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1948 de fecha nueve de abril de 1941 de la Oficina Nº 18 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido de donde dice: "Gladys Miller" debe decir "Gladys Elena Miller" por así corresponder. Y donde dice "Herbert J. Miller" debe decir "Herbert Juan Miller" por así corresponder.
DEFUNCION: ACTA Nº 1359 de fecha 16 de julio de 1968 de la Oficina Nº 24 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido de donde dice: "Herbert John Miller" en el cuerpo, debe decir "Herbert Juan Miller" por así corresponder. Y donde dice en la columna indicativa del número de acta de la partida "Miller John Herbert, debe decir "Miller Herbert Juan" por así corresponder.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31614 Nov 28- Dic 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "SMALDONE PINO, ROSSELA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-33226/2016 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Agostina SMALDONE PINO, inscripta el 12/7/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 14 del departamento de Montevideo, Acta Nº 282; en el sentido que donde dice de estado civil "soltera" diga "casada", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 32228 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 16 Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Zubano Pan., Alicia - Rectificación de partida "I.U.E 2-51497/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Walter Buonomo, Acta A- 1462 de fecha 2 de setiembre del 2014, inscripta en la oficina de estado civil número 1 departamento de Montevideo, donde se establece "estado civil divorciado", debe decir "estado civil casado", por así corresponder.-
Montevideo 18 de noviembre del 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 32460 Nov 29- Dic 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "KHALIL DELGADO, MAXIMO Y HUGO", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-3546/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Nacimiento de MAXIMO AMADO KHALIL DELGADO, nacido el día 6 de diciembre de 1937 e inscripto el día 9 de diciembre de 1937 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3485, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "JALIL" deberá decir "KHALIL" y donde dice que es "hijo legítimo de Amado Jalil" deberá decir "hijo legítimo de Mouhamed Dib Mouri Khalil" por así corresponder.
De Nacimiento de HUGO KHALIL DELGADO, nacido el día 12 de diciembre de

1939 e inscripto el día 16 de diciembre de 1939 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4076, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "JABIL" deberá decir "KHALIL" y donde dice que es "hijo legítimo de Amado Jalil" deberá decir "hijo legítimo de Mouhamed Dib Mouri Khalil" por así corresponder. Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32866 Dic 02- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SANCHEZ FROSTER, GERARDO" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-51243/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de GERARDO ULISES SANCHEZ FROSTER, nacido el día 13 de noviembre de 1964 e inscripto el día 14 de noviembre de 1964 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1ª sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 771, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hijo legítimo del declarante y de María Nilda Froster" deberá decir "que es hijo legítimo del declarante y de María Nidia Froster", por así corresponder.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32846 Dic 02- Dic 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA ROSA, JUAN.- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-48468/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de JENIFER NICOLE OLIVERA ROSA Acta Nº 2936, del año 1997 Sección 11º, del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MASCULINO", debe decir "FEMENINO", donde dice "JUAN" debe decir "JENIFER NICOLE" por así corresponder,.- Montevideo, catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 32230 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BOUREL BOIX, DAMIEN.- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-50634/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de DAMIEN BOUREL, registrado el día 3 de febrero de 2012 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 105, nacido el 4 de julio de 1980, en el sentido de que donde dice "CONTRERAS" debió decir "CONTRERA",y donde dice "MARIA DEL CARMEN ELISA BOIS IRISARRI" debió decir "MARIA DEL CARMEN ELIDA BOIX IRISARRI" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 32192 Nov 28- Dic 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "PEREIRA GARCIA DA ROSA, ANA LAURA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-583/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Ana Laura Pereira García da Rosa, promoviendo la Rectificación de su Partida de nacimiento, en el cuerpo del Acta Nº 1.010, del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Artigas; donde dice: "María Elena García Da Rosa..." debe decir: "María Elena García da Rosa..." por así corresponder. Artigas 11 de Noviembre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32580 Nov 30- Dic 13

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Artigas, en autos "DA ROSA PAULA JACQUELINE S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS (IUE 461-617/2016), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente: donde dice "Paula Jacqueline Da Rosa Quinteros" debe decir "Paula Jacqueline Da Rosa Tavarez"; y donde dice "Neibia María Quinteros" debe decir Neiva María Tavarez Quinteros", ocurrido en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 425."
Artigas, 8 de Noviembre de 2016 CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31883 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados antes esta Sede: "RAVERA REVELLO, Alicia Alejandra en representación de Nelsón Alejandro y Alica Milena.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-397/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: nacimiento de Nelsón Alejandro, Acta Nº 2 de fecha 26 de julio de 2000, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el margen y cuerpo de la partida "BARRETO", debe decir "BARRETTO" y en el margen donde dice "RAVERO" debe decir "RAVERA" y en el cuerpo donde dice "VEINTICINCO" debe decir "VEINTIUNO" por así corresponder.
Partida de nacimiento de Alicia Milena, Acta 3 de fecha 26 de julio de 2000, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el margen y cuerpo de la partida "BARRETO", debe decir "BARRETTO" por así corresponder.
Canelones, 11 de agosto de dos mil dieciséis.
Juicio patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32482 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "SILVA ABELENDA BLANCA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA I.U.E. 526-637/2016, se hace saber que por providencia Nº 5107/2016 de fecha 07 de octubre de 2016 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ALMODÉNA YUMAY, nacida el 24/09/2013 acta Nº a-1990 de la Oficina nº 7 de Montevideo; en lo que refiere a donde dice "Almodena Yumaly" debe decir "ALMODENA YUMALAY"; por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 14 de Octubre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 31432 Nov 21- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

//TIFICO: Que se ha expedido un ejemplar del mismo tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ FONSECA, JUANITA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-903/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JUANITA RAMÍREZ FONSECA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acaecida el día 01 de Diciembre de 1960, e inscripto el día 19 de Diciembre de 1960, ante el oficial del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 152, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde consta la fecha de nacimiento dice: "01 de Diciembre de 1960", cuando debe decir "26 de Noviembre de 1956", por así corresponder.-
Las Piedras, 09 de Noviembre de 2016.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciseis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31997 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELL'OCA, RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-837/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. RAQUEL HAYDEE DELL'OCA CASSINA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de

ZULMA HAYDEE CASSINA LENZI, acaecido el dia 24 de Noviembre de 1998 en Canelones, e inscripto el día 24 de Noviembre de 1998, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª sección del departamento de Canelones. Acta Nº 483, en el sentido que en donde dice de estado civil "CASADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32696 Dic 01- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "RAMOS REBOLLO, MARIA NANCY -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-431/2016, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: CARMEN ELIDA REBOLLO LUZARDO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "VIUDA" deberá decir "SOLTERA".
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32595 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "MIGUES RODRIGUEZ, BRUNO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-466/2016", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de BRUNO MIGUEZ RODRIGUEZ en la partida inscripta el día 17/04/1990, Acta Nº 299, ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 1ra. sección del Dpto de Lavalleja, donde dice en el acta y margen "MIGUEZ" debe decir "MIGUES" corrigiéndose la misma en el acta y margen por así corresponder.-
Rio Branco, dieciseis de Noviembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32432 Nov 29- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "CASTILLO PRADO, DAIANA FLORENCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 223-370/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE NACIMIENTO de Eugenia Rey Castillo inscripto con el Acta Nº 40 el día 06/02/2013 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, consignándose en el marginal, donde dice "Daina" debe decir "Daiana", por así corresponder.-
Colonia, 30 de setiembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 31798 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "IGNACIO DA SILVA CASTELLI, Carina y PÉREZ ILUNDAIN, Luis Eduardo - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO - F/ 260-707/2016"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PARTIDA DE MATRIMONIO entre Luis Eduardo PÉREZ ILUNDAIN y Carina IGNACIO DA SILVA CASTELLI, en el sentido que, donde dice: ".....y doña Carina Ignacio da Silva", debe decir: ".....y doña Carina Ignacio DA SILVA; donde dice: ".....hija de Walter Ignacio da Silva", debe decir: ".....hija de Walter Ignacio DA SILVA" y al margen, donde dice: "Pérez, Luis Eduardo - Ignacio da Silva, Carina", debe decir: "Pérez, Luis Eduardo - Ignacio DA SILVA, Carina", por ser lo correcto; PARTIDA DE NACIMIENTO de Sofía Belén PÉREZ IGNACIO DA SILVA, en el sentido que, donde dice: ".....que es hija legítima del declarante y de la también compareciente Carina Ignacio da Silva", debe decir: ".....que es hija legítima del declarante y de la también compareciente Carina Ignacio DA SILVA, donde dice: ".....y por línea materna de Walter Ignacio da Silva", debe decir: ".....y por línea materna de Walter Ignacio DA SILVA" y al margen, donde dice: "Pérez Ignacio da Silva, Sofía Belén", debe decir: "Pérez Ignacio DA SILVA, Sofía Belén", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 3 de noviembre de 2016.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33045 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GARCIA ECHEVARRIA, MARIA DEL CARMEN -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-843/2016 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que en donde dice: "ECHEVARRIA" debe decir "ECHEVERRIA".- Florida, NOVIEMBRE 7 DE 2016.- DR. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 31964 Nov 24- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "ARIAS ARIAS, VANESA ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286 894/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede Vanesa Elizabeth Arias Arias solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija Karem Alexandra Marcano Arias, inscripta en el Registro Civil de Montevideo, Sección Extranjeros el 23/05/2014, acta Nº 100, tomo 22 y nacida en la ciudad de Aragua, Venezuela, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma:" ...y doña Vanesa Elizabeth Arias Arias, de nacionalidad venezolana...", DEBE DECIR: " ... y doña Vanesa Elizabeth Arias Arias, de nacionalidad uruguaya. ", por así corresponder.-
Maldonado, 08 de Noviembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31616 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GAMARRA, FAVELA; da SILVA OBELAR, ISMAEL; da SILVA GAMARRA, SOLANA Y ENZO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-728/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de FAVELA JAQUELY GAMARRA e ISMAEL ODILO DA SILVA, extendida el 18/04/1997, en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro. 30, en el sentido que tanto en el margen como en el texto de dicha acta donde dice en el apellido: "DA SILVA", debe decir: "da Silva" por ser lo correcto; 2) NACIMIENTO de ISMAEL ODILO DA SILVA, extendida el 07/03/1966 en la 12ª Sección del Departamento de Paysandú, acta Nro. 32, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: comparece "HUGO ISMAEL DA SILVA" debe decir: comparece "HUGO ISMAEL da SILVA", por ser lo correcto; 3) NACIMIENTO de SOLANA DA SILVA GAMARRA, extendida el 18/04/1997 en la 2da Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro. 4, en el sentido de que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "DA SILVA", debe decir: "da SILVA" por ser lo correcto y 4) NACIMIENTO de ENZO GAMARRA DA SILVA, extendida el día 18/04/1997 en la 2da Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro. 3, en el sentido de que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "DA SILVA", debe decir: "da SILVA" por ser

lo correcto.- Paysandú, 10 de noviembre de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32379 Nov 28- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NOGUERA CARDOZO, MILTON ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE Nº 448-298/2015 se hace saber que por decreto Nº 882/2016, de fecha 28 de abril de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al Sr. MILTON ANDRES NOGUERA CARDOZO C.I Nº 4.328.494-6, nacido el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha el día veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...JUANA", debe decir "...JOANNA", por así corresponder y donde dice: "...LUISA", debe decir "...LUIZA" por así corresponder y donde dice: "...PEREZ" debe decir: "...PERES", por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE 15 DÍAS.- Chuy, 5 de Mayo de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 30985 Nov 16- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "TRINDADE MENONI, Julio César. RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 352-771/2016, se hace saber que se presentó ante esta Sede JULIO CÉSAR TRINDADE MENONI titular de la C.I. 3.900.186-9 solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta nº 814 de fecha 15 de junio del año 1985, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el sentido que DEBE FIGURAR LA ANOTACIÓN "LEY 15.462" por la cual se rige esa inscripción.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día tres de octubre del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32905 Dic 02- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Britos Trindade, Mariela Janett. Rectificación de partida de matrimonio" IUE 509-1142/2016 hace saber que Mariela Janett Britos Trindade, C.I 3.966.404-3, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Mariela Janett Britos Trindade con Gregorio Ramos Castro, Acta Nº 17, de fecha 30 de diciembre del año 2000, ya que el Sr. Gregorio Ramos no lleva como segundo apellido Castro. Asimismo en la partida mencionada surge que la fecha de nacimiento del mismo es el 22 de noviembre de 1922, siendo que en realidad la fecha de nacimiento es el 22 de noviembre del año 1932, corresponde por tanto ratificar la partida antedicha en cuento al apellido, Ramos, no Ramos Castro y en cuanto a la fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1932, no 22 de noviembre de 1922. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Consultorio Jurídico de la UDELAR, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32979 Dic 05- Dic 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "BULMINI ESCALANTE, JORGE RAMON - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-427/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JORGE RAMON BULMINI ESCALANTE extendida el día 8/3/1965, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 203 en el sentido en que DONDE DICE: "ESCALANTA" DEBE DECIR: "ESCALANTE" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 7 de noviembre de 2016. Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32348 Nov 28- Dic 09

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "DUARTE GARCIA, KATERIN DAHIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE 397-533/2016; se hace saber que con fecha doce de setiembre de dos mil dieciséis se ha presentado KATERIN DAHIANA DUARTE GARCIA, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 458, de fecha 17 DE MAYO DE 2011, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, solicitando cambio en el sentido que donde dice: "C.I. 5.111.205-2", debe decir: "C.I. 5.991.205-2", por así corresponder. TACUAREMBO, 26 DE OCTUBRE DE 2016. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32779 Dic 01- Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "LEDESMA PEREIRA, JULIO CESAR. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-285/2009, se hace saber que se presentó Julio César Ledesma Pereira en representación de su menor hijo Julio César Ledesma Márquez solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 8 del libro de nacimientos expedida el 08/12/2007, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Tercera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "LEDESMA PEREIRA JULIO CESAR" DEBE DECIR "LEDESMA MARQUEZ JULIO CESAR" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensría de Oficio. Treinta y Tres 21 de noviembre de 2016".
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31981 Nov 24- Dic 07

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES – TREINTA Y TRES Nº 650
15/12/2016 - HORA: 14:00
BASE: 94,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 87.890
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge M.

Percovich (MAT. 6379 - R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2778 antes con el Nº 160, con una superficie de 191 metros 87 decímetros, sito en la undécima sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de San Ramón, con frente a la calle Juan B. Deffeminis entre las calles Manuel María Espinosa y Doctor Sineiro y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11472, a nombre de JUAN CARLOS OLARIAGA AQUINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 808,50). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12.- En caso de variar su equivalencia se anunciara el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 808,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 15/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32856 Dic 02- Dic 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 15/12/2016 - HORA: 14:30 BASE: 303,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.162 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Manuel Menéndez (MAT. 6474 - R.U.T. 217519610013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la octava sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 9940/003, consta de una superficie de 52 metros 67 decímetros, con frente a la calle Paraguay Nº 2366 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 267 a nombre de LUIS ALBERTO PONCE Y MARÍA ELSA BAUZA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 04/11/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $344.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.233,50) y d) el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal), Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $927,12. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.171,83 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32855 Dic 02- Dic 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 15/12/2016 - HORA: 13:30 BASE: 163,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 152.015

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Ana Olivera (MAT. 6162 - R.U.T. 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 1921/002, superficie de 59 metros 06 decímetros, con frente a la calle Lorenzo Carnelli Nº 1065 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, no es habitable y se encuentra en estado ruinoso.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12774 a nombre de HECTOR EVERGISTO PEREIRA BENTANCUR y ORISLIS FRUGONE MONTESDEOCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/11/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 209.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 709,26). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; D) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración

por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $927,12. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 15/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32854 Dic 02- Dic 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
15/12/2016 - HORA: 14:45
BASE: 219,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 203.627 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.T. 212222900012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la séptima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 19633/001, consta de una superficie de 89 metros 69 decímetros, con frente a la calle Domingo Aramburu Nº 2164 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 382 a nombre de ANTONIA DANIELA OLIVERA ACUÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 04/11/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 255.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.942,76) y d) el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal), Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $927,12. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.845,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Andre Fay Dessent. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32853 Dic 02- Dic 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO 600
15/12/2016 - HORA: 14:00
BASE: 598,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 555.308 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.T. 170034230014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 empadronada individualmente con el Nº 214/001, superficie 122 mts. 29 dms., sito en la sexta Sección Judicial del departamento de San José, localidad catastral Libertad, con frente a la calle Evaristo Ciganda Nº 919 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1250 a nombre de SERVANDO GUSTAVO FIGUEREDO HERNANDEZ Y MARÍA FERNANDA GUTIERREZ FACAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/11/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.789,47); d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.650 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32852 Dic 02- Dic 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUÁREZ 209
16/12/2016 - HORA: 15:00
BASE: 705,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 653.910 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Melgar (MAT. 4728 - R.U.T. 030133700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad

horizontal 102, empadronada individualmente con el Nº 9032/102, consta de un área de 55 metros 42 decímetros, sita en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, con frente a la calle Agraciada Nº 346 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4146 a nombre de SOCIEDAD CIVIL AGRACIADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/11/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.495,03), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.370,28 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32851 Dic 02- Dic 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ - VEINTICINCO DE MAYO Nº 600
15/12/2016 - HORA: 15:00
BASE: 136,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.586 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ROGER CAMY (MAT. 5269 - R.U.T. 170267960015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4471, que consta de un área de 234 metros, sito en el departamento de San José, localidad catastral San José, con frente a la calle Brasil Nº 180 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88533 a nombre de JUAN ANTONIO MACHI CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 3.701,65); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.961,32 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32850 Dic 02- Dic 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS - AV. CORONEL LECUEDER 449
15/12/2016 - HORA: 15:00
BASE: 531,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.526 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO DE OFERTA PRIVADA CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RAFAEL CAMARA (MAT. 5553 - R.U.T. 010112240019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Artigas, primera sección catastral del departamento de Artigas, padrón 1174, superficie 3666 m. 07 dm., con frente a la calle 18 de Mayo Nº 559 entre Joaquín Suárez y General Rivera.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15796 a nombre de JOSE ALEXANDER BLAU GOMEZ y MIRIAM ELIZABETH LIMA GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 78.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R.1.258,20). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos

los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.195,29 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Artigas.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 23/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32849 Dic 02- Dic 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictado en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y NEVISSA S.A. C/ RENSA S.A. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria", IUE 20-319/2001 se hace saber que el día 20 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles, los que serán rematados en un solo lote: 1) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 19ª (antes 23ª) Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 103.794 (antes parte del padrón 87.867 en mayor área) que según plano de mensura practicado por el Agr. Manuel Rodríguez Mujica del 16/05/45, inscripto el 23 del mismo mes y año en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 12.274, tiene una superficie de 1.859 metros 93 decímetros 84 centímetros que se deslindan así: 38 metros 2 centímetros de frente al Noroeste a la calle Juan Ramón Gómez por 48 metros 92 centímetros de frente al Suroeste a la calle Juan Cabal formando esquina con la anteriormente citada; 38 metros 2 centímetros al Sureste lindando con padrón 87.869, y 48 metros 92 centímetros al Noreste lindando con los padrones 87.871 y parte del padrón 87.867; y 2) Solar de terreno con construcciones, sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón No. 188.532, antes parte del padrón 87.869, el que según plano levantado por el Agr. José S. Meier del 03/06/54, aprobado por el Plan Regulador el 9 de agosto de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 11/11/54 con el No. 29.553, está señalado como solar "Dos" y tiene una superficie de 658 metros 743 centímetros que se deslindan así: 19 metros 42 centímetros al Suroeste de frente a la calle Juan Cabal, puerta señalada con el No. 2627, distando el extremo más próximo de su frente 21 metros 45 centímetros de la iniciación de la ochava de la esquina con la calle Gral. Urquiza; 33 metros 94 centímetros al Sureste lindando con parte del padrón 87.870; 19 metros 36 centímetros al Noreste lindando con fracción "Uno" y 33 metros 94 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón 103.794.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria por el padrón 188.532 y por al año 2016. 5) Que de la información registral surge la inscripción de un contrato de arrendamiento suscrito el 04/05/15 y por un plazo de 84 meses respecto del padrón 103.794, y de un contrato de arrendamiento suscrito el 27/01/15 por un plazo de 10 años y de un subarriendo suscrito el 06/02/15 por un plazo de 5 años respecto del padrón 188.532. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcción ante la I.M.M. y el B.P.S. 7) Que solamente podrá ser imputado al precio los tributos necesarios para la escrituración; esto es, Contribución Inmobiliaria y el Tributo de Enseñanza Primaria. 8) Que el plazo para consignar el saldo de precio por parte del mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 9) Que los bienes se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 15 días del mes de noviembre de 2016. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5587 1/p 33110 Dic 05- Dic 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictado en autos "REPUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA (REPUBLICA AFISA) c/ JOPITO S.R.L. Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-48655/2007, se hace saber que el próximo 19 de Diciembre de 2016, a las 10 horas, en Peatonal Sarandí 518/20, se procederá por el Rematador ALBERTO BRUN, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno sito en la 18ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones, localidad Catastral Pinamar, empadronado con el Nro. 566 (antes en mayor área 6.732), señalado como Fracción III en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 9.096 el 28 de diciembre de 1955, según el cual consta de una superficie de 2.240 mc. y se deslinda: al Noroeste una línea mixta integrada por una curva de 17 mts. 73 cms., recta de 12 mts. 58 cms. y curva de 18 mts. 85 cms. y al Norte línea mixta integrada por una recta de 12 mts. 5 cms. y curva de 51 mts. 66 cms.; ambas orientaciones de frente a Ruta Interbalnearia; al Este línea curva de 19 mts. 83 cms. y al Sur recta de 72 mts. 72 cms. ambas orientaciones lindando con Avda. de Acceso Dr. Alejandro Nogueira. II) Solar de terreno sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Solymar, empadronado con el Nro. 12.240, señalado con el Nro. 3 de la manzana 66 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 6.164 el 11 de enero de 1951, tiene una superficie de 750 mc. con 15 mts. de frente al Sureste a calle 16, 15 m al Noroeste, lindando con Parque; 50 m al Suroeste, lindando con solares 1 y 2, y 50 m al Noroeste, con Solar 4. III) Solar de terreno, construcciones y mejoras sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nro. 72.310, con una superficie según título y plano antecedente del Agrim. Guillermo P. Rodríguez de enero de 1908 (señalado con el Nro. 34 de la manzana 18) de 295,15 mc. y que según plano de mensura del Agrim. Rodolfo Nuñez Canessi del 25 de noviembre de 1996, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 28.381 el 29 de noviembre de 1996, tiene una superficie de 295 mc. 83 dmc., con 8,60 mts. de frente al Noroeste a la calle Jaime Roldós y Pons Nro. 3970 al Noroeste 34,60 m lindando con padrón Nº 72311, al Sureste, 8,50 m con padrón 72343 y al Suroeste 34,60 m con padrón Nº 72.309. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma por concepto de seña, así como la comisión de compra del Rematador más IVA (3.66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que se desconoce si los inmuebles se encuentran ocupados. 4) Que de existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en los inmuebles, las mismas serán de cargo del mejor postor. 5) Se desconoce si la respectivas Intendencias Municipales, harán uso del derecho de preferencia del art. 66 de la ley Nº 18.308. 6) Que del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente al vendedor por ITP. 7) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) así como el 1% de Impuesto Departamental. 8) Que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, los cuales no se interrumpirán por las ferias judiciales ni la Semana de Turismo. 9) Que la subasta se

realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 5738 1/p 33014 Dic 05- Dic 05

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



Edicto:
"La Bolsa Del Hombre S.R.L."
Cesión de cuotas

Contrato: 23/06/2016
Registro: Nº 9556 el 06/10/2016
Cedente: Marcos AROCENA GALLINAL 5 cuotas.-
Cesionarios: María del Rosario BUSTILLO GODAY 1 cuota; Angel María CAL BUSTILLO 4 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 33131 Dic 05- Dic 05

CAVALIERI HERMANOS LTDA.
Modificación - Cesión Cuotas

FECHA: 21/10/2016
REGISTRO: Nº 14827/2016
MODIFICACIÓN: Capital: $U 1000 (divido en 1000 cuotas de $U 1)
Administración Exclusiva: Ricardo CAVALIERE RODRÍGUEZ
CEDENTE: José Antonio CAVALIERI RODRIGUEZ (800 cuotas)
CESIONARIOS: Ricardo Cavaliere Rodríguez 796 cuotas
Nicolás Cavalieri Fresnedo 4 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 33129 Dic 05- Dic 05

LA RECOBA LTDA.
CESION

Contrato: 07/12/2009
Inscripcion: 7905, 17/06/2010
CEDENTES: María Del Carmen FERNÁNDEZ COUTO, Adriana PINTOS FERNÁNDEZ, Alejandra PINTOS FERNÁNDEZ (Totalidad)
CESIONARIOS: Fabio Freddy RODRIGUEZ DELGADO (15 cuotas), Silvio Freddy RODRIGUEZ ESPINOSA (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 33126 Dic 05- Dic 05

OBDU S.R.L.

Contrato: 17/10/2016
Inscripción: Nº 14.701 el 26/10/2016
Socios: MARCELO ADRIAN RESTUCCIA DOTTA (30 cuotas)
DIEGO IGNACIO MARCHER BERTOTTO (60 cuotas)
ALVARO DJIZMEDJIAN TOMIKIAN (70 cuotas)
NICOLAS SILVA ERASO (70 cuotas)
ANDRES COLOMBO NOGUES (70 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Desarrollo por cuenta propia o ajena, actividades en las áreas de informática y comunicaciones, sistemas de información y procesamiento de datos en general.
Creación, desarrollo, aplicación, importación, exportación, comercialización, mantenimiento, explotación, instalación y representación de hardware, software y servicios relacionados.
Compraventa, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de equipamiento informático.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 33123 Dic 05- Dic 05

ACLARACIÓN
AGUILA EMPRENDIMIENTO S.R.L.

En el aviso de AGUILA EMPRENDIMIENTO S.R.L. publicado en Diario Oficial el 10/08/2016 nº 19693, donde dice: "documento: Montevideo 15/07/2016" debió decir: "documento: Montevideo 15/07/2016 - Montevideo 01/08/2016"; por otra lado donde dice: "Inscripción: 20 de julio de 2016 Nº 9904" debió decir: "Inscripción: 20 de julio de 2016 Nº 9904 - 09 de agosto de 2016 Nº 10908" por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 604 1/p 33104 Dic 05- Dic 05

ONDASUNA SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO: 28/09/2016
CEDENTES: Gladys Angélica STEFAÑO TERRA
Marcel Georges BOUZOUT STEFAÑO
Julio Daniel BOUZOUT STEFAÑO (totalidad de las cuotas)
CESIONARIOS: Gustavo SEGOVIA VAZQUEZ 99 cuotas
Julio César CAPORAL 1 cuota
OBJETO: transporte profesional de cargas
ADMINISTRADOR: Gustavo SEGOVIA VAZQUEZ
PLAZO: 30 AÑOS RENOVABLES
INSCRIPCION: 26/10/2016 Nº 14.707.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 33100 Dic 05- Dic 05

ANTUNEZ Y PEÑA S.R.L.

Contrato: 4/11/2016, inscripción 15.304/08.11.2016.
Socios/ Cuotas: Gladys Beatriz ANTUNEZ COLMAN (10), Gerardo Javier PEÑA DEL RIO (10)
Capital: $ 200.000.
Objeto: a) la industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, eventos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.- d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: CANELONES
Administración: Gladys Beatriz ANTUNEZ COLMAN.

Única Publicación

22) $ 7320 1/p 33088 Dic 05- Dic 05

PERI - PERI S.R.L.
(antes PERI-TOMA S.R.L.)
Modificación

Contrato: 14/09/2016.
Inscripción: 12924/20.09.2016.
Nueva Denominación: PERI - PERI S.R.L.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 33087 Dic 05- Dic 05

MARKETING TECH S.R.L.
Cesión cuotas

CONTRATO: 17/10/2016.
INSCRIPCION: 14871/2016.
CEDENTE: Alejandra Pradere (5).
CESIONARIOS: Pablo Fernández (4)
Juan Fernández (1).

Única Publicación

22) $ 915 1/p 33080 Dic 05- Dic 05

RURAL VIRARO 60 S.R.L.

Constitución: 24/10/2016.
Plazo: 30 años, prorrogable, periodos de 2 años.
Capital: $ 130.000.
Socios/ Cuotas: Jorge ROCCO DROVANDI (Administrador/ Representante) (85), Carlos PALUMBO BAUZÁ (15).
Objeto Principal: Producción, almacenamiento, logística, acopio, industrialización, comercialización de productos, herramientas, insumos agropecuarios. Servicios y explotación agropecuaria incluyendo maquinaria agrícola. Explotación. Elaborar, industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: construcción, frutos del país, lana, limpieza, madera, mecánica, servicios profesionales, técnicos, administrativos, veterinaria.
Inscripción: 14715/26.10.2016.
San José.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 33079 Dic 05- Dic 05

VILLA REGINA S.R.L.
Cesiones - Modificación

Fecha: 30/08/2016
Inscripción: 01/09/2016 Nº 12060, 12061, 12062
Cesión: Mirta PINTOS LARROSA a Julio LEIVA BUENO 50 cuotas
Cesión: Gabriela MIGUEL UMPIERREZ a Julio LEIVA BUENO 25 cuotas y a Diego ROMERO LEIVAS 25 cuotas
Modificación: Administración y Representación Julio César LEIVA BUENO, C.I. 2.952.059-0.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 33073 Dic 05- Dic 05

"OFICINA RAMIREZ LTDA"
Cesión de Cuotas

Contrato: 3/11/16
DGR Nº 15504/2016
Cedente: Oscar Fabian Ramirez Ramirez (1000)
Cesionario: Veronica Leticia Ferrer Almeda (1000).

Única Publicación
22) $ 1830 1/p 33072 Dic 05- Dic 05

GANADERA DEL LITORAL S.R.L.

Contrato: 26/10/2016
Socios: Sebastián Ferrer Vera, Martín Benia Zabala y Andrés Benia Zabala (partes iguales).
Objeto: Principalmente será el de explotación de la forestación, agricultura, ganadería, lechería y de todos los negocios de naturaleza agropecuaria, así como la prestación de todo tipo de servicios en los ramos mencionados.
Plazo: 30 años (opción de rescisión cada 2)
Domicilio: Paysandú.
Capital: $ 30.000
Administración: Los tres socios indistintamente.
Inscripción: Nº 14845, 28/10/2016.

Única Publicación
22) $ 3660 1/p 33052 Dic 05- Dic 05

EDUARDO ESTEFANELL SRL.
Modificación Contrato Social.-

Contrato: 25/07/2016.- Inscripción: 09/08/2016.- Nº 10961.-
Modificación: Administración y representación de la sociedad a cargo exclusivo de Eduardo José Estefanell Britos.

Única Publicación
22) $ 1830 1/p 33051 Dic 05- Dic 05

"VALDEZ TV S.R.L."

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:
Contrato. 5/10/2016
Inscripción: Nº 14705
Plazo: 10 años
Capital: SESENTA MIL PESOS URUGUAYOS ($u 60.000) por los socios en partes iguales, se divide en 60 cuotas de ($U 1.000) mil pesos uruguayos cada una, correspondiendo a cada socio 30 cuotas sociales.
Objeto: la comercialización, industrialización, producción, importación, y exportación de bienes, materias primas y bienes y servicios en general relacionados a las trasmisiones de TV y venta de publicidad-. En cumplimiento del objeto social podrá arrendar o dar en arrendamiento, comprar o enajenar, o constituir derechos reales sobre toda clase de bienes inmuebles o muebles y realizar toda clase de actos.
Socios: PABLO CAMILO VALDEZ PASTURINO y JOSE PEDRO DE LOS REYES.
Administración: estará a cargo en forma exclusiva por el socio, JOSE PEDRO DE LOS REYES.
Domicilio: Tacuarembó, y sede en la calle Sarandí 236.

Única Publicación
22) $ 7320 1/p 33005 Dic 05- Dic 05

"AGRO DOTTONE S.R.L."

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:
Contrato. 31/05/2016
Inscripción: Nº 7980
Plazo: 10 años
Capital: ($u 50.000) por los socios en partes iguales se divide en 50 cuotas de ($U 1.000) mil pesos uruguayos cada una, correspondiendo a cada socio 25 cuotas sociales.-
Objeto: la comercialización, industrialización, producción, importación, y exportación de bienes agropecuarios, materias primas y bienes y servicios en general.- En cumplimiento del objeto social podrá arrendar o dar en arrendamiento, comprar o enajenar, o constituir derechos reales sobre toda clase de bienes inmuebles o muebles y realizar toda clase de actos.-
Socios: PABLO CAMILO VALDEZ PASTURINO Y MARTIN JOSE ROSALES PASTOR
Administración: estará a cargo en forma exclusiva por el socio, en forma exclusiva por el socio PABLO CAMILO VALDEZ PASTURINO,
Domicilio: Tacuarembó, y su sede en la calle General Artigas 304.

Única Publicación
22) $ 6405 1/p 33004 Dic 05- Dic 05

TOMÁSJUANCHI S.R.L.

Socios:
José Pedro MAZO CEIJA (20 cuotas)
Álvaro Dionisio CAMEJO RAMÍREZ (20 cuotas)
Capital: $U 40.000 (40 cuotas de $ 1.000 cada una)
Administración: Ambos socios de forma indistinta
Plazo: 30 años.
Inscripción: Nº 13993 el 11/10/2016.
Domicilio: Paso de los Toros.
Objeto: compra, venta, comercialización, consignación, representación, comisión, producción, transporte, importación, exportación e industrialización de materias primas, productos elaborados, mercaderías en general, bienes y servicios; pudiendo realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos de lícito comercio que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto.

Única Publicación
22) $ 5490 1/p 33003 Dic 05- Dic 05

AOMPAC S.R.L.

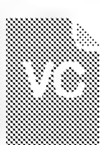
Contrato: 04/11/2016
Inscripción Nro.: 16498 el 30/11/2016
Socios: Ramiro LEMOS (99 cuotas), Maria POSADA (1 cuotas)
Capital: $ 1.000
Objeto: Servicios odontológicos. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación
22) $ 2745 1/p 32987 Dic 05- Dic 05

Sircaly S.R.L.
Reducción de Capital

Documento: 16/09/2016.
Reducción de Capital: $ 30.000.
Acreedores: Misiones 1371, oficina 40. Montevideo.
22) $ 9150 10/p 32078 Nov 24- Dic 07

Venta de Comercios



Ley No. 2.904
Enajenante: Farmastar S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Practifarma, General Flores 2787
Acreedores: Plaza Independencia 811.
25) $ 4280 20/p 32710 Dic 01- Dic 28

Ley No. 2.904
Enajenante: María Beatriz Ferreyra Battes y Maurice Lionel Vidal Piñeyro Soc. de Hecho
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Liberfarma, Dr. Gustavo Rivas Costa 1071, Libertad
Acreedores: Plaza Independencia 811.
25) $ 4280 20/p 32608 Nov 30- Dic 27

Ley Nº 2904.-
Alvaro SCHIAVI BORRELLI
BPS: 33132336
RUT: 160303420014
LLAMA A ACREEDORES EN EL DOMICILIO: Sarandí Nº 32 -Local Nº 16- (Zapatería R&H), Salto.
25) $ 4280 20/p 31428 Nov 21- Dic 16

LEY 2904, Sociedad de Hecho Edgardo Sicinio Da Cunha Olivera y Wilson Mario Da Cunha Olivera prometió vender a TORREMIEL SA, comercio "Estación de Servicio ANCAP", en Avda. Dr. Davison esquina Dr. Ross de Minas de Corrales, Rivera. Acreedores allí.
25) $ 4280 20/p 30842 Nov 15- Dic 12

LEY 2904
Javier POLITO PINTO prometió vender a Rodrigo ROMERO BALDASSARI quiosco, Treinta y Tres 1473, MONTEVIDEO.- ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 2140 20/p 30805 Nov 15- Dic 12

Ley No. 2.904
Enajenante: Farmacia Mississipi Ltda.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Mississipi, Mississipi 1647
Acreedores: Plaza Independencia 811.
25) $ 4280 20/p 30364 Nov 11- Dic 08



Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "LEGUISAMO SILVA, SABINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-42516/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. FEDERICO ROSA RODRÍGUEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Fcultad de Derecho.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32145 Nov 28- Dic 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIAZ MESA, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-9368/2016", se cita, llama y emplaza a al Sr. FELIPE CARLOS SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, 19 DE ABRIL DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32146 Nov 28- Dic 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CASTRO DELGADO TAIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA: 2-37639/2016", se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ALONSO a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo, 19 DE SETIEMBRE DE 2016. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha arriba indicados.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32144 Nov 28- Dic 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MORI MAGLIO, CARLA C/ ROSSO ANASTASIA, ALBERTO - AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA - FICHA: 2-42192/2016", se cita, llama y emplaza a ALBERTO ROSSO ANASTASIA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 DE OCTUBRE DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) $ 5320 10/p 31736 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MILEO PINTOS, BEATRIZ C/ CASTILLO, EDGARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-42370/2016", se cita, llama y emplaza a EDGARDO MANUEL CASTILLO a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo, 18 DE OCTUBRE DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31445 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "DELGADO GONZALEZ, NANCY - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-26474/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3341/2016 de fecha 22 de junio de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. WILSON DANIEL DAHLE, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está amparado por la ley nro. 18.078.-
Montevideo, 19 de julio de 2016. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31664 Nov 23- Dic 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FARIAS CASTRO, LIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA: 2-47996/2015", se notifica a EMILIANO DANIEL PEREIRA la iniciación de estos procesos (Art. 89 del CGP). Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Montevideo, 16 DE NOVIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 32280 Nov 29- Dic 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "YNGILDE, ADRIANA C/ ROBAINA YNGILDE, JUAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 2-45526/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5025/2016 de fecha 07 de octubre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN JAVIER ROBAINA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la ampliación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de noviembre de 2016.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32870 Dic 05- Dic 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALBERTO PEREZ, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "BLEDA CANNEVA, THANIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA"- IUE: 2-11251/2016 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. Montevideo a los diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.- Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32484 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados "CASTRO, LILIÁN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 42377/2016, se CITA y EMPLAZA a PABLO CARABALLO por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32227 Nov 28- Dic 09

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES MACHADO, ELENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA",
Expediente Nº 2 41546/2016, se CITA y EMPLAZA a LUIS ALBERTO MORA
por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.

Montevideo, cuatro de octubre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 31992 Nov 25- Dic 08

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BAZAN BAZAN, CRISTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 46808/2015, se CITA y EMPLAZA a ANTONELLA YAELL FERREYRA BAZAN por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 31857 Nov 24- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos" RIOS SILVERA, Liana c/ RIOS VAZQUEZ, Jorge" Pérdida de Patria Potestad, ficha 2-26731/2016, según auto No. 3021/2016 de fecha 23 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Ríos Vazquez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 4 de octubre de 2016. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32315 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ANDRES, AMBROSIO Y DI BASE ALVAREZ ANDREA - ADOPCION PLENA" Expediente IUE 57-80/2016, se notifica a ROMINA BELEN GOMEZ por el termino de 60 dias, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos
Montevideo, el siete de noviembre I de dos mil dieciséis Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32296 Nov 28- Dic 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LACUESTA VARELA, ANDREA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-36476/2016 - se cita, llama y emplaza a RICHARD ALEXIS LIMA MUNIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32901 Dic 05- Dic 16

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SOSA, VIRGINIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-49367/2016 - se cita, llama y emplaza a ALVARO FRANCO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31415 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PEREZ CASTRO, MARTA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-23703/2016 - se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FABIAN MARTINEZ BAZZI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32592 Dic 01- Dic 14

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ALVAREZ CUADRADO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-48111/2016 - se cita, llama y emplaza a JORGE ARIEL ARCOSA MIRANDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31974 Nov 25- Dic 08

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ALVAREZ ALCOBA, NATALIA C/ MODESTO GONZALEZ, SERGIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-45452/2016 - se cita, llama y emplaza a SERGIO LUJAN MODESTO GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31618 Nov 23- Dic 06

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ALVAREZ ALCOBA, NATALIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-45451/2016 - se cita, llama y emplaza a SERGIO LUJAN MODESTO GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31617 Nov 23- Dic 06

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RUBIO CARZUL ANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-48123/2016 - se cita, llama y emplaza a RAUL ENRIQUE SPAGNOLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31588 Nov 23- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA ECHAVARRIA, DIANA-RATIFICACION DE TENENCIA"; Ficha Nº 2-47484/2016, se da noticia al Sr. MATIAS NICOLAS GENDRA, que el 19/10/2016 se presentó la Sra. DIANA KAREN OLIVERA ECHAVARRIA, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre sus hijos menores EXEQUIEL NICOLAS GENDRA OLIVERA y KIARA CAMILA GENDRA OLIVERA.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32139 Nov 28- Dic 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "IGUINI BONILLA, MONICA C/ SEGUEZA, JUAN y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-47425/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Loreley Monteiro Santana y al Sr. Juan Eduardo Segueza y a los familiares biológicos del niño Antonio Isaias Segueza Monteiro (art. 404.2 y 89 del CGP), a estar a derecho en estos autos por el término

de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas.-
Montevideo, 03 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 30/p 32481 Nov 30- Dic 23

Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "CARRIER ANDREA C/ MO. AULIFFE PATRICK. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-59634/2015, SE EMPLAZA al Sr PATRICK ANTHONY MC AULIFFE, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de mayo de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) $ 6650 10/p 31416 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA CARDOZO, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-36044/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. WASHINGTON TOYA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dos de septimebre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31639 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "MARTINEZ TOLEDO, LAURA GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-203/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE WALTER SCHIAFFARINO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL VIENTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32446 Nov 30- Dic 13

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "REBOLLO CORREA, MARISA ANABERTA C/ SANTA CRUZ, SAMMY MARECK. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-663/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SAMMY MARECK SANTA CRUZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los catorce días del mes de octubre de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA Y QUE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31859 Nov 24- Dic 07

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la costa de 4to. Turno, dictada en autos: "VARIETTI, LOURDES C/ TABEIRA, OMAR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-433/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OMAR IVONOC TABEIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el dieciseis de setiembre de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18,078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES y QUE EL TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31642 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "VOLONTE GARCIA, SANDRA INES. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 493-353/2016", se NOTICIA a la Sra. MONICA PINTOS, a estar a derecho en estos autos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32300 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CASTRO, MARIA MAGDALENA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-813/2016; se cita, llama y emplaza a: OMAR DANIEL SEARA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32698 Dic 01- Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "SEMADEN, LEON. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 225-147/2014, AUTO Nº 3454/2015 de fecha 26.05.2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GLADYS MABEL DE LA CRUZ SILVA, por el término de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Decreto Nº 8866/2015 de fecha 26 de Octubre de 2015.-
Rosario, 01 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32863 Dic 02- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "PASTORIN GARCIA BLANCA ISABEL - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-629/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a JOSE LUIS PERERA, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 14 de noviembre de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 32333 Nov 28- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "SAMANO DE BERNOCHE, MARIA CRISTINA C/ MACEDO, CARLOS ALFREDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-627/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALFREDO MACEDO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente se libra al amparo de la LEY 18.078.- Maldonado, 19 de Octubre de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32434 Nov 29- Dic 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS ALEJANDRO AROSTEGUI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "QUIROGA SAMUDIO, MIRTHA RAQUEL.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-213/2016, dentro del término de 90 (noventa) días, con apercibimiento de que, en caso de no comparecer a estar a derecho, se designará Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 29 de setiembre de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31980 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al padre del niño ALEJANDRO GASTON OSCAR CABRAL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CABRAL DOLCI, MARIA SUSANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-119/2016", dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoría Pública, Art. 1 de la Ley 18.078. Young, 13 de junio de 2016. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31804 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ARIAS FIERRO, CIRA MAGDALENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-321/2016 se hace saber que por decreto Nº 3164/2016 de fecha 7 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN CARLOS OLMOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32374 Nov 28- Dic 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LA PAZ, ROSALI. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-305/2016 se hace saber que por decreto Nº 3002/2016 de fecha 24 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANDRES VACCARO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 31 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32373 Nov 28- Dic 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SOSA PIRIZ, CLAUDIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-306/2016 se hace saber que por decreto Nº 3007/2016 de fecha 25 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho la Sra. SHEILA CAMILA CORBO SOSA C.I Nº 5.299.601-7, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 1º de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32334 Nov 28- Dic 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SOSA, MARÍA DEL CARMEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-290/2016 se hace saber que por decreto Nº 2825/2016 de fecha 13 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JULIO ADAN FLEITAS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32324 Nov 28- Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "NETTO TEXEIRA, Ana Carolina. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" - IUE: 352-940/2016, EMPLAZA A CARLOS MARÍA IBARRA MACHADO, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre del año dos mil dieciseis.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA (LEY 18.078).- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32142 Nov 25- Dic 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "RIVERO QUIROGA DELIA NAHIR C/ MACHADO, EDY ELOY Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-237/2016, se hace saber que por auto Nº 1732/2016 de fecha 03/06/2016 se dispuso emplazar al Sr. Edy Eloy Machado y a la Sra. Gizella Yanet Ramos Rivero, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la

solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día ocho de junio de dos mil dieciseis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31796 Nov 23- Dic 06

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1094/13 la firma RODRIGUEZ PINTOS, WALTER MAURICIO solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de ágatas y amatistas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 8230 (p), 9567 (p), 9568 (p), ubicados en la 9na. Sección Catastral del Departamento de Salto.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.

Primera Publicación

27) $ 2718 3/p 33057 Dic 05- Dic 07

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

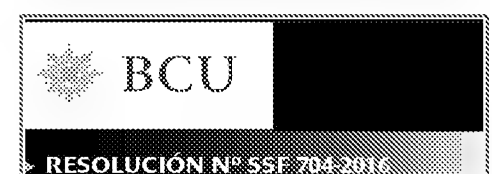
EDICTO

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUMBIC S.A., Exp. Gex Nº 2016/14000/01808 para autorizar la explotación de un represamiento que embalsa un volumen de 114.600 m³ de aguas, ubicado sobre cañada sin nombre, tributaria del arroyo Timote, afluente del rio Negro, (Cod. 564) cuenca del Río Negro, Coordenadas planas X 489.920 e Y 6.295.830 con destino a abrevadero de ganado.
El dique, vertedero y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 15.603 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de diciembre del 2016 a las 12:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Oribe Nº 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre, Jefe Regional Durazno.

27) $ 3624 3/p 32869 Dic 02- Dic 06

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 19 de octubre de 2016

SE RESUELVE:

1. Intimar a KESPERY TRADE S.A. al cese inmediato en la actividad de asesoramiento en inversiones hasta encontrarse debidamente inscripta.

2. Sancionar a KESPERY TRADE S.A. y al Sr. Felipe Colunga con una multa de UI 300.000 (trescientas mil unidades indexadas) por realizar la actividad de asesor de inversiones sin haberse registrado ante el Banco Central del Uruguay según lo dispuesto por el artículo 125 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

JOSÉ ANTONIO LICANDRO
Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2015/01110

Banco Central del Uruguay

27) (Cta. Cte.) 3/p 32838 Dic 02- Dic 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

UDELAR - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamado Nº 19/16.
1 cargo, docente efectivo, Esc. G, Gº 2 10 hrs, ASISTENTE PARA LA UNIDAD DE APOYO A LA ENSEÑANZA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE (LLOA)
Apertura: 5/12/16, Cierre: 01/2/17
Lugares de Inscripción en Sedes del CURE Maldonado, Rocha y Treinta y Tres. Of. Centrales Montevideo, más inf. en bases.
Requisitos y bases publicadas en: www.cure.edu.uy, www.uruguayconcursa.gub.uy, www.universidad.edu.uy.
En caso de paro el día del cierre del llamado, el cierre se posterga al primer día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33050 Dic 05- Dic 05

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 018/16
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

* Lista de Prelación de Ayudante interino (Gdo. 1, 6 hrs. sem.) para prácticos en el área de "Problemas de Desarrollo" - Unidad Multidisciplinaria - EXP. 230700-002243-16 - Llam. 041/16.
* 1 cargo de Ayudante interino (Gdo. 1, 6 hrs. sem.) para cumplir funciones de enseñanza en la materia "Extensión Universitaria" - Unidad de extensión - EXP. 232900-000066-16 - Llam. 042/16.
* 1 cargo de Ayudante interino (Gdo. 1, 25 hrs. Sem.) - I+D -CSIC-FCS - EXP. 232900-000031-16 - Llam. 043/16.
* 1 cargo de Asistente interino (Gdo. 2, 15 hrs. Sem.) para cumplir funciones de enseñanza, investigación, extensión y gestión - Unidad de extensión y Actividades del medio - EXP. 232900-000082-16 - Llam. 044/16.
* 1 cargo de Coordinador/a interino (Gdo. 3, 20 hrs. sem.) para tareas de planificación, gestión y comunicación - Unidad de Extensión y Actividades del medio - EXP. 232900-000074-16 - Llam. 045/16.

INSCRIPCIONES: del 05/12/2016 al 19/12/2016. Llam. 041/16.
del 06/12/2016 al 20/12/2016. Llam. 042/16.
del 08/12/2016 al 22/12/2016. Llam. 043/16.
del 09/12/2016 al 23/12/2016. Llam. 044/16.
del 09/12/2016 al 23/12/2016. Llam. 045/16.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32845 Dic 05- Dic 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. María Sheila Vázquez, la Resolución de Directorio No 1443/16 de 19/10/16 que resuelve: rescindir -a partir del 19/IX/16 el Contrato de beca que fuera autorizado, entre otros, en el marco del "Acuerdo de Oportunidad Laboral para Jóvenes Estudiantes" de la funcionaria, Sra. María Sheila Vázquez Nº 29.200, CINº 5.390.167-9, en mérito a las razones expuestas. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gerardo Siri Secretario General.

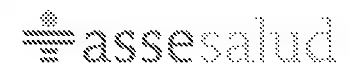
Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32844 Dic 05- Dic 07



ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

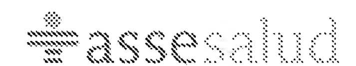
U.E. 012 - CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "G. SAINT BOIS"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois", sitio en Cno. Fauquet 6358 en el horario de 09:00 a 17:30 horas desde el 7 de diciembre al 23 de diciembre de 2016 inclusive.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Licenciado/a en Enfermería, registrado y habilitado por el M.S.P.
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad de la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y copia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título registrado y habilitado por el M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal:
Se realizará atento a lo establecido en los artículos 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, noviembre de 2016.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33002 Dic 05- Dic 05



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 012 - CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "G. SAINT BOIS"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de ODONTOLOGO en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois", sito en Camino Fauquet 6358 en el horario de 09:00 a 17:30 horas desde el 7 de diciembre al 23 de diciembre de 2016 inclusive.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Odontólogo, registrado y habilitado por el M.S.P.
Currículum vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en función y calificada.
Inscripción: Presentar original y copia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título registrado y habilitado por el M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal:
Se realizará atento a lo establecido en los artículos 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, noviembre de 2016

Director.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33000 Dic 05- Dic 05

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer un cargo de Supervisor/a Administrativo, Clase A.01.C, con destino Gerencia de División Técnica de Desarrollo.
REQUISITOS:
-Series y Clases con derecho a presentarse: A.01.A, A.01.B
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 20/12/2016.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

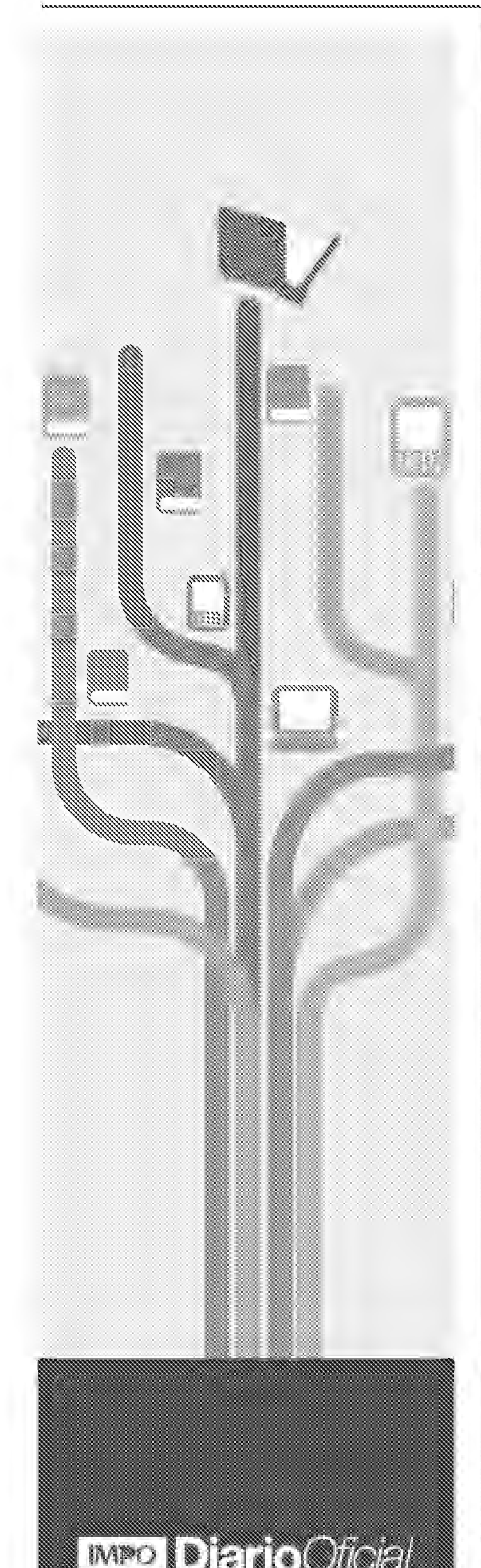
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 32833 Dic 05- Dic 05

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Karen Alvez de la resolución de Directorio Nº 2112/16 de fecha 14/06/2016 que ha continuación se transcribe: "Déjase sin efecto la asignación de las personas que a continuación se detallan, a la función contratada eventual de Instructor V Hogar, serie Educación del Menor, escalafón "D", grado 02, dispuesta por resolución 1585/16 de fecha 04 de Mayo del 2016 ... Sra. Karen Alvez Rodriguez.
Firmado: Lic. Marisa Lindner Presidenta, Mag. Fernando Rodriguez Director.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32715 Dic 02- Dic 06





PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS - CJPB

GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS

Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales A), B), C), D), E) J) y K) (*) de la ley Nº 18.396 y ley Nº 18.401

[illegible]		
MES DE CARGO	VENCIMIENTO DE PAGO Y DECLARACIÓN DE NÓMINAS	
Enero	[illegible]	10 de Febrero de 2017
Febrero	[illegible]	10 de Marzo de 2017
Marzo	[illegible]	20 de Abril de 2017
Abril	[illegible]	11 de Mayo de 2017
Mayo	[illegible]	12 de Junio de 2017
Junio	[illegible]	12 de Julio de 2017
Julio	[illegible]	10 de Agosto de 2017
Agosto	[illegible]	12 de Setiembre de 2017
Setiembre	[illegible]	11 de Octubre de 2017
Octubre	[illegible]	13 de Noviembre de 2017
Noviembre	[illegible]	12 de Diciembre de 2017
Diciembre	[illegible]	11 de Enero de 2018

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.

Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.

En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.

Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay

GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS

Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales F), G), H), I) y K) (*) de la ley Nº 18.396

[illegible]		
MES DE CARGO	[illegible]	
Enero	[illegible]	10 de Febrero de 2017
Febrero	[illegible]	10 de Marzo de 2017
Marzo	[illegible]	20 de Abril de 2017
Abril	[illegible]	11 de Mayo de 2017
Mayo	[illegible]	12 de Junio de 2017
Junio	[illegible]	12 de Julio de 2017
Julio	[illegible]	10 de Agosto de 2017
Agosto	[illegible]	12 de Setiembre de 2017
Setiembre	[illegible]	11 de Octubre de 2017
Octubre	[illegible]	13 de Noviembre de 2017
Noviembre	[illegible]	12 de Diciembre de 2017
Diciembre	[illegible]	11 de Enero de 2018
[illegible]		
MES DE CARGO	[illegible]	
Enero	[illegible]	20 de Febrero de 2017
Febrero	[illegible]	20 de Marzo de 2017
Marzo	[illegible]	20 de Abril de 2017
Abril	[illegible]	23 de Mayo de 2017
Mayo	[illegible]	20 de Junio de 2017
Junio	[illegible]	20 de Julio de 2017
Julio	[illegible]	21 de Agosto de 2017
Agosto	[illegible]	20 de Setiembre de 2017
Setiembre	[illegible]	20 de Octubre de 2017
Octubre	[illegible]	20 de Noviembre de 2017
Noviembre	[illegible]	20 de Diciembre de 2017
Diciembre	[illegible]	22 de Enero de 2018

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.

Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.

En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.

Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay

27) $ 23556 3/p 32796 Dic 02- Dic 06



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - CJPPU

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Resoluciones adoptadas por el Directorio con fecha 22 de junio de 2016.

Resolución Nº 309/2016 - Adicional Tasa de Reemplazo. (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 voto negativo)

"Vista: La Resolución de Directorio Nº 729/2004, de 14 de abril de 2004, que estableció porcentajes adicionales a la tasa de reemplazo, con carácter de asignaciones previsionales extraordinarias, y como adelanto a cuenta de los ajustes previstos en el artículo 67 de la Constitución de la República, y sus sucesivas renovaciones.

Considerando: 1. Que en los dos últimos Informes de Viabilidad Actuarial (Ejercicio 2014 - Año Base 2013 y Ejercicio 2015 - Año Base 2014) se concluye que en el año 2026 el patrimonio mínimo de la Caja se vuelve negativo.
2. Que surge de los Estados Contables de la Institución que el resultado operativo del ejercicio 2014 presenta un valor negativo de $ 25:084.979 y el resultado operativo del ejercicio 2015 presenta un valor negativo de $ 233:489.440.
3. Que no resulta conveniente seguir compensando los crecientes desequilibrios operativos haciendo uso del producido de las reservas.
4. Que las proyecciones de la Caja indican que, de no adoptarse correctivos, en los próximos años se profundizará la magnitud del resultado operativo negativo.
5. Que la evolución proyectada de las variables macroeconómicas permite suponer también una repercusión negativa en las finanzas de la Caja en los próximos años;
6. Que es voluntad del Directorio atenuar el impacto de la supresión del beneficio en las pasividades de quienes lo perciben, preservando su monto nominal.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a la vigencia del art. 80 y lo previsto por el artículo 106 de la Ley 17.738.

Se resuelve: 1. No renovar, a su vencimiento, los adicionales de la tasa de reemplazo, previstos por la Resolución de Directorio Nº 729/2004 de 14 de abril de 2004, sin perjuicio de las disposiciones siguientes.
2. Se mantendrá el pago del suplemento abonado por concepto de adicional de tasa de reemplazo, para quienes lo perciban efectivamente al 31 diciembre de 2016, por el valor vigente a esa fecha, hasta que los futuros ajustes de pasividades lo compensen.
3. Los futuros ajustes de pasividades, que se dispongan en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución de la República, se aplicarán sobre el monto de la pasividad sin considerar el adicional de tasa de reemplazo y se compensarán con éste, hasta el valor concurrente.
4. La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2017.
5. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor a los efectos del cumplimiento del trámite establecido en el artículo 106 de la Ley 17.738. Cumplido, siga al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el mencionado artículo."

Resolución Nº 310/2016 - Incrementos adicionales de 2,5% y 3% por encima del mínimo del Art. 67 de la Constitución. (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención)

"Visto: Que el 31/12/2016 vence el plazo para la aplicación de los beneficios otorgados al amparo del artículo 106 de la Ley 17.738 de 7/01/2004, a saber: a) Incremento adicional de 2,5% por encima del mínimo obligatorio establecido por el art. 67 de la Constitución de la República (resoluciones del Directorio 811/2005 de 20/12/2005, 500/2008 de 07/05/2008, 635/2011 de 14/07/2011 y 503/2014 de 03/09/2014); b) Incremento adicional de 3,0% por encima del mínimo obligatorio establecido por el art. 67 de la Constitución de la República (resoluciones del Directorio 1883/2006 de 27/12/2006, 743/2009 de 15/07/2009, 482/2012 de 11/07/2012 y 503/2014 de 03/09/2014).

Considerando: 1. Que los incrementos adicionales citados fueron trasladados a la escala de Sueldos Fictos en la misma oportunidad de su otorgamiento.
2. Que el Directorio en forma simultánea a la adopción de esta resolución ha dispuesto medidas que procuran atenuar el déficit operativo y contribuir a la sostenibilidad financiera de la Caja.
3. Que según lo previsto en el artículo 106 de la Ley 17.738, las determinaciones adoptadas en el marco de lo establecido en dicho artículo "se podrán establecer para períodos de hasta tres ajustes previstos en el artículo 67º de la Constitución de la República o de hasta dos años si los ajustes referidos se produjeren en un plazo inferior", lo que habilita al Directorio de la Caja a renovar los beneficios extraordinarios referidos por un plazo de 2 años.
Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve: 1. Renovar por un plazo de 2 años, a partir del 1º/01/2017 los siguientes beneficios otorgados en el marco del artículo 106 de la Ley 17.738:
a) Incremento adicional de 2,5% por encima del mínimo obligatorio establecido por el art.67 de la Constitución de la República (R/D 811/2005 de 20/12/2005, R/D 500/2008 de 07/05/2008, R/D 635/2011 de 14/07/2011 y 503/2014 de 03/09/2014).
b) Incremento adicional de 3,0% por encima del mínimo obligatorio establecido por el art.

67 de la Constitución de la República (R/D 1883/2006 de 27/12/2006, R/D 743/2009 de 15/07/2009, R/D 482/2012 de 11/07/2012 y 503/2014 de 03/09/2014).
2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor a los efectos del cumplimiento del trámite establecido en el art. 106 de la Ley 17.738.
3. Cumplidas las formalidades previstas en la mencionada Ley, siga al Tribunal de Cuentas de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo.".

Única Publicación
27) $ 8154 1/p 33056 Dic 05- Dic 05

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María del Rosario BRAÑAS GARCIA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2016. Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 33101 Dic 05- Dic 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Nadia Florencia PAREDES FESTA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de octubre de 2016.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 33076 Dic 05- Dic 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada en lo Civil de 10º Turno, en los autos caratulados "BONINO TRELLES, FLORENCIA C/ GARCIA JUANTEGUI, ALICIA Y OTRO - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-2642/2014, en cumplimiento de la providencia 2184/2016 del 13/09/2016, se CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, A ALICIA GARCÍA JUANTEGUI. Montevideo, 10 de noviembre de 2016. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6040 10/p 32005 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

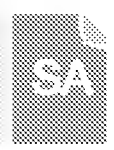
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "CAWEN CARDOZO, BEATRIZ C/ PINTOS, CANDIDO -MEDIDA CAUTELAR - IUE 467-219/2016", y según Resolución Nº 2837/2016 del 24 de Setiembre de 2016, y decreto Nº 2950/2016 del 2 de Setiembre de 2016, se NOTIFICA A CANDIDO PINTOS la traba de embargo específico sobre el inmueble Padrón 12.048 hasta cubrir la suma de U$S 19.243, más acrecidas.
Se deja constancia que el presente trámite es gratuito por tratarse de un trabajador (art. 1 y 28 de la Ley 18.572).
Ciudad de la Costa, el veintisiete de Setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 31854 Nov 24- Dic 07

VARIOS

RESULTADO DEL SORTEO DE LA RIFA PLANET TRAVEL, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS, EL 25 de NOVIEMBRE 2016. PRIMER SORTEO RIFA 2016-2017, 10mo: 20.722, 9no: 29.830, 8vo: 5.995, 7mo: 18.837, 6to: 10.963, 5to: 2.908, 4to: 24.497, 3er: 27.574, 2do: 20.763 y 1ero: 18.731. SEGUNDO SORTEO RIFA 2016-2017,: 10mo: 12.017, 9no: 3.103, 8vo: 24.101 7mo: 10.946 6to: 8.013, 5to: 20.849, 4to: 3.478, 3er: 17.189, 2do: 14.686 1ro: 15.507.

Única Publicación
27) $ 604 1/p 32828 Dic 05- Dic 05

Sociedades Anónimas y Balances



GAMUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/11/2016, 16489.

Única Publicación
28) $ 4575 1/p 33040 Dic 05- Dic 05

ITAKEY CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/11/2016, 16484.

Única Publicación
28) $ 4575 1/p 33039 Dic 05- Dic 05

PEFMUL INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/11/2016, 16487.

Única Publicación
28) $ 4575 1/p 33036 Dic 05- Dic 05

REWOL COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras,

servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/11/2016, 16488.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 33035 Dic 05- Dic 05

ELARWEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/11/2016, 16490.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 33034 Dic 05- Dic 05

LURESTA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/11/2016, 16483.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 33033 Dic 05- Dic 05

NISPLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/11/2016, 16485.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 33032 Dic 05- Dic 05

RATLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/11/2016, 16486.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 33031 Dic 05- Dic 05

OBSECRO S.A.

Contrato: 25/11/2016
Inscripción Nro.: 16418 el 29/11/2016
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8235 1/p 32989 Dic 05- Dic 05

ZANTLECO S.A.

Contrato: 24/11/2016
Inscripción Nro.: 16417 el 29/11/2016
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8235 1/p 32988 Dic 05- Dic 05

REFORMAS

CIBREL S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 5/12/13
Modifica Art. 4º - OBJETO
INSCRIPCIÓN: Nº 15007 el 1/11/16.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 33113 Dic 05- Dic 05

LUZ DE MAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2016
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 9150 10/p 33038 Dic 05- Dic 16

LUZ DE RÍO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2016
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Primera Publicación
28) $ 9150 10/p 33037 Dic 05- Dic 16

LUZ DE LOMA S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2016
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Primera Publicación
28) $ 9150 10/p 33030 Dic 05- Dic 16

ARKENUX S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2016
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Primera Publicación
28) $ 9150 10/p 33029 Dic 05- Dic 16

CESIM Co. JUPITER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 15/08/16.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar, importar, exportar, acondicionar, comercializar, almacenar, distribuir, en todas sus formas, para sí y para terceros, bienes, mercaderías, materias primas y servicios en los ramos y anexos de: productos farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, fórmulas y preparados galénicos, hierbas medicinales, medios de contraste, alimentos, alimentos modificados, alimentos enriquecidos, complementos dietarios y alimentos de uso medicinal, productos biológicos, biotecnológicos, productos químicos, domisanitarios, biocidas, y productos médicos (equipos médicos, reactivos de diagnóstico, dispositivos terapéuticos), productos cosméticos, perfumes, productos de higiene personal, zooterápicos, no estando comprendidas las actividades mencionadas dentro de la Ley 15.703, Art. 10 y 14 del 11/1/1985, Decreto 455/001 art. 17 y 18 con sus modificativas y concordantes. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
CAPITAL: $ 78.000.000
Inscripción: 01/12/2016 No. 16528.

Única Publicación
28) $ 12810 1/p 33008 Dic 05- Dic 05

DORIVENS S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 15/07/16 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 12.000.
Documentación: Av. 18 de Julio 878/1204, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 18300 10/p 32793 Dic 01- Dic 14

AKISEL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 2016, resolvió reducir el capital integrado y social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Colonia 810 oficina 403, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 36600 10/p 32723 Dic 01- Dic 14

OFRIMAR S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

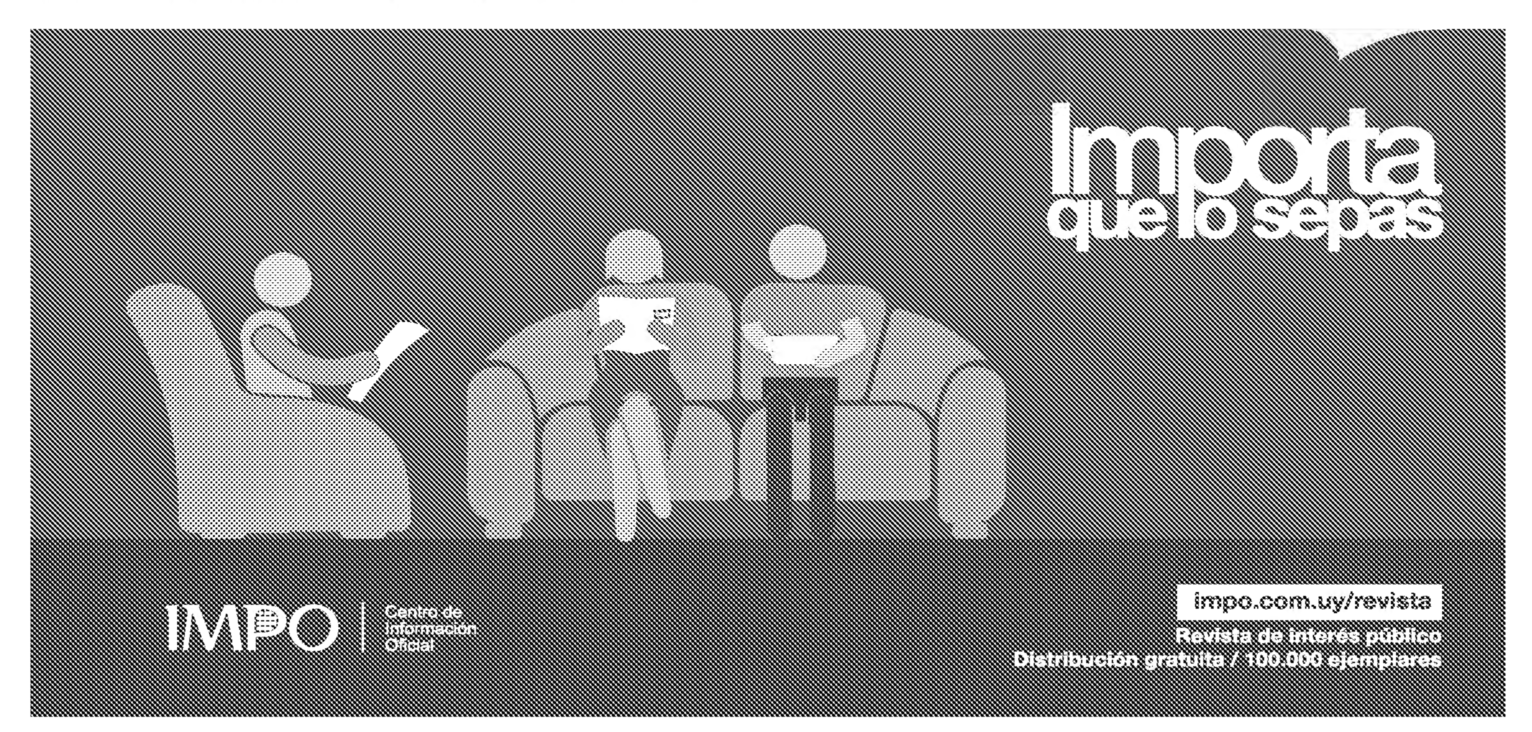
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 29/07/2016
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 6.542.052.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.-
RUT: 216683330011.
28) $ 18300 10/p 32469 Nov 29- Dic 12

INDUMEX S.A.
MONEY SUR S.A.

AVISO. COMPROMISO DE FUSION: INDUMEX S.A. y MONEY SUR S.A.
Fecha: 22.09.2016
Fusión por absorción.
Sociedad absorbente: Indumex S.A.
Sociedad absorbida: Money Sur S.A.
Denominación: "Indumex S.A." Capital autorizado: $ 400.000.000..
Compromiso y balances especiales a disposición de accionistas y acreedores en Rincón 473, Montevideo, a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de veinte días a partir de última publicación. Indumex S.A. y Money Sur S.A.

Última Publicación
28) $ 36600 10/p 31650 Nov 22- Dic 05

Cantidad de avisos de fecha 05/12/2016 publicados en esta edición: 165.



Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 133.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).. **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas ....**$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ....**$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ....**$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

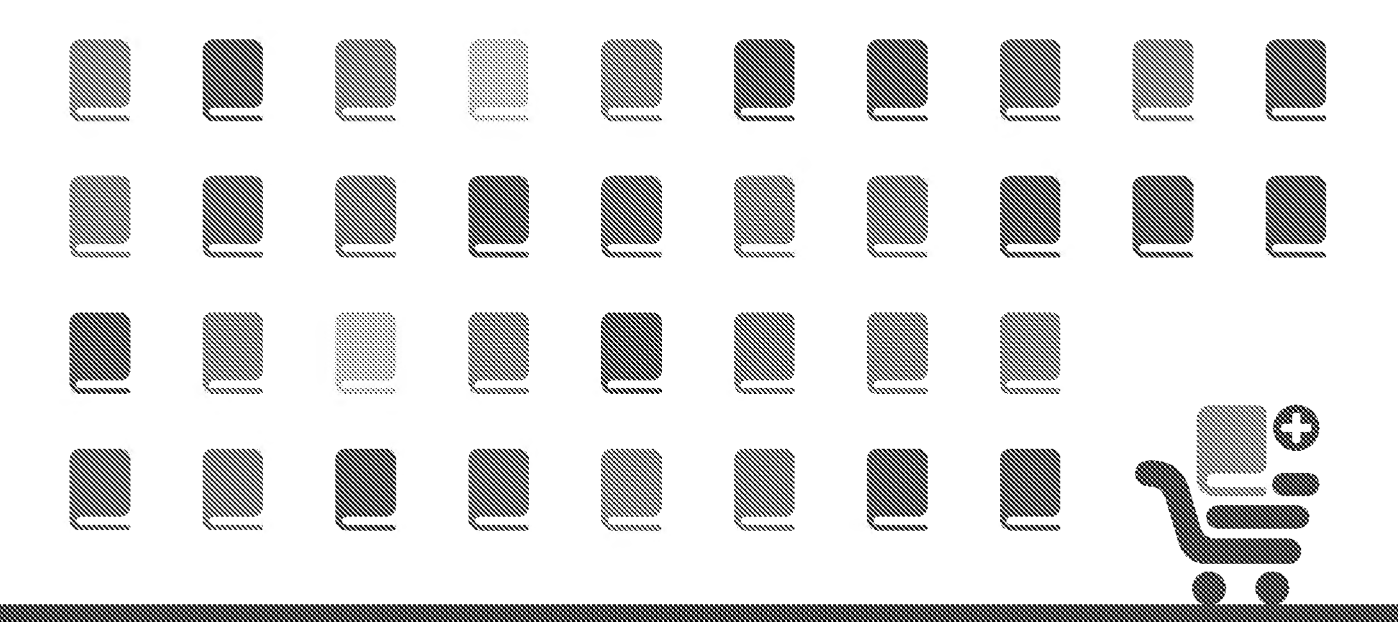
Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.



Librería Digital impo.com.uy/tienda